ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Formato único Ley 951 de 2005)

YESENIA DONOSO HERRERA

INFORME DE GESTIÓN

10 de agosto de 2022 al 10 de abril de 2023

Bogotá D.C., abril 2023

Contenido

1 ACTA DE INFORME DE GESTIÓN 4

2 INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN 4

2.1. PLANEACIÓN AMBIENTAL 6
2.1.1. Proceso planeación ambiental (Proceso Misional PM02) 6
2.1.2. Funciones de la SPPA artículo 14 del decreto 109 de 2009. 6
2.1.3. Funciones del empleo resolución SDA 818 de 2020 6

2.2. PROYECTO DE INVERSIÓN ASOCIADO: 6
2.3. METAS PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 8
2.4. META PROYECTO DE INVERSIÓN 7805 9
3. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PRIORIZADOS 9
3.1. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA) 9
3.1.1. Plan de Acción CuatrIenal Ambiental (PACA) 122
3.1.2. Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) 129
3.1.3. Planes Ambientales Locales (PAL) 54
1.2.5. POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES 60
1.2.6. PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL DISTRITO 899
1.2.7. PLAN DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO (PDGRDCC) 101
1.2.8. PLAN DISTRITAL DEL AGUA (PDA) 111

4. SITUACION DE LOS RECURSOS 1133

4.1 ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PROYECTO DE INVERSIÓN 7805- FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DISTRITAL Y REGIONAL. BOGOTÁ 113

4.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 1144
4.2.1. Reservas presupuestales 114
4.2.2. Asignación presupuestal por código POSPRE 114
4.2.3. Reservas presupuestales 2022 115
3.2.3. Pasivos exigibles 1155

5. PLANTA DE PERSONAL 1156

6. CONTRATACIÓN 1167

7. FUNCIONARIOS……124

8. TEMAS MISIONALES1285

8.1. Plan de Mejoramiento Institucional con la Contraloría.....1285

8.2. Riesgos Planeación Ambiental.....1295

8.3. Relación de informes que deben presentarse, periodicidad, fechas y fuentes de información:1306

8.4. Indicadores de gestión133

9. USUARIO Y CLAVES DE COMPUTADOR Y DE APLICATIVOS.....134

10. INVENTARIO INDIVIDUAL.....135

11. REGLAMENTOS Y MANUALES.....1384

11.1. Funciones de la SPPA artículo 14 del Decreto 109 de 2009.1384

11.2. Funciones del empleo resolución SDA 818 de 2020.....1384

1 ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

(Ley 951 de 2005)

CIUDAD:	**BOGOTÁ D.C.**		
FECHA:	**AAAA**	**MM**	**DD**
	2022	**04**	**10**

1.1 DATOS GENERALES

PRIMER APELLIDO:	**SEGUNDO APELLIDO:**	**NOMBRES:**
DONOSO	**HERRERA**	**YESENIA**

CARGO DESEMPEÑADO:

DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 009 GRADO 07
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

SECTOR	**ORGANISMO DE CONTROL**		**CENTRAL**	**X**	**DESCENTRALIZADO**		**LOCALIDADES**	

ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL:

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN:	**RETIRO**	**X**	**RATIFICACIÓN**		**SEPARACIÓN DEL CARGO**	

PERIODO DE LA GESTIÓN	**DESDE**	**AAAA**	**MM**	**DD**	**HASTA**	**AAAA**	**MM**	**DD**
		2022	**08**	**10**		**2023**	**04**	**10**

2 INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

Con Resolución SDA No. 03451 del 10 de agosto de 2022, radicado 2021EE247908 del 12 de noviembre de 2022, YESENIA DONOSO HERRERA, identificada con cedula de ciudanía No. 1.032.357.427 expedida en Bogotá, fue nombrada para ejercer las funciones del cargo Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, tomando posesión para efecto del ejercicio, a partir del día 10 de agosto de 2022 mediante acta de posesión N°08, dicho nombramiento fue realizado teniendo en cuenta que se cumplió con los requisitos y el perfil requerido exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos la Secretaría Distrital de Ambiente y demás normas y disposiciones concordantes.

Posteriormente mediante oficio del 10 de abril de 2023, presentó renuncia al cargo de subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual cuenta con aceptación del despacho a partir del 10 de abril de 2023, mediante Resolución de Aceptación de Renuncia No. 00581 del 11 de abril de 2023.

Por lo anterior, este informe de gestión rinde cuenta de los avances y logros alcanzados desde el 10 de agosto de 2022 al 10 de abril de 2023, periodo en el cual ejercí bajo la situación administrativa de libre nombramiento y remoción de las funciones de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales (SPPA), exigidos en el manual específico de funciones y de competencias laborales de la planta de la Secretaría Distrital de Ambiente, destacaré el trabajo realizado desde la SPPA en el marco del plan de desarrollo Distrital "*Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI",* en el seguimiento de las metas de competencia de la dependencia en el proyecto de inversión – 7805 *"Fortalecimiento de la planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional Bogotá*". Así como el trabajo articulado y la base técnica de la SPPA en la formulación y/o actualización y seguimiento de los instrumentos de planeación ambiental priorizados. Trabajo en el cual me desempeñé con criterios de oportunidad, calidad técnica, eficiencia y transparencia.

Ejercí la supervisión de los contratos bajo inherencia de la meta *"Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados" de* competencia de la SPPA del proyecto de Inversión 7805 *y* ejecuté las funciones asignadas como Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente.

De igual manera, gestioné y atendí todas las solicitudes allegadas respondiendo dentro de los tiempos y con la calidad de fondo las PQRSF, las solicitudes de entes de control y de control político.

Este informe comprende los avances y resultados obtenidos en cumplimiento de la meta institucional y de la meta proyecto de inversión, así como el desempeño de las funciones asignadas en el Decreto 109 de 2009 artículo 14, en la Resolución 818 de marzo 30 de 2020 Manual de Funciones de la entidad y en los procesos y procedimientos adoptados en el mapa de procesos de la Secretaria Distrital de Ambiente.

A continuación, se desarrolla el informe de gestión en el siguiente componentes:

Avances y logros correspondientes a **Planeación Ambiental**, bajo el entendido de proceso misional y la meta “Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados”. La cual está bajo la supervisión y ejecución de la SPPA.

2.1 PLANEACIÓN AMBIENTAL

2.1.1. Proceso planeación ambiental (Proceso Misional PM02*)*

Objetivo de proceso: Orientar, formular, ajustar y/o actualizar, hacer seguimiento y evaluar política pública ambiental, instrumento de planeación ambiental y/o instrumento económico; para una adecuada gestión ambiental que contribuya a la sostenibilidad del Distrito Capital con perspectiva regional y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Responsables del proceso: Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental – Subdirección de Políticas y Planes Ambientales.

2.1.2. Funciones de la SPPA artículo 14 del decreto 109 de 2009.

Objetivo de la SPPA: Proyectar en la Secretaría, una eficiente planeación ambiental y programación en la agenda ambiental.

Cumplimiento de las funciones relacionadas con planeación ambiental literales *a), b), c), d), e), f), g), h, i).*

2.1.3. Funciones del empleo resolución SDA 818 de 2020

Propósito principal del empleo: Liderar la formulación, planeación, articulación de políticas, planes, programas y proyectos distritales ambientales orientados a la mejora en la planeación ambiental territorial, en coherencia con la normatividad legal vigente y con la política nacional ambiental.

2.2. PROYECTO DE INVERSIÓN ASOCIADO:

Proyecto de Inversión: *7805 - Fortalecimiento de la planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional.*

Objetivo del proyecto de inversión: Aumentar la incidencia de la planeación ambiental en la sostenibilidad ambiental distrital y regional.

Para la formulación de los proyectos de inversión en el marco del PDD, se identificó el problema central de la Baja incidencia de la planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional, dentro de las posibles causas estuvo

los instrumentos de planeación desactualizados y desarmonizados con los instrumentos de mayor jerarquía del territorio, una deficiente articulación y coordinación entre los diferentes actores estratégicos, incluidos distritales, regionales, nacionales y posibles agentes de cooperación internacional, así mismo en la inadecuada gestión del conocimiento ambiental y la debilidad en la gestión de los proyectos de inversión; lo cual se ve reflejado en el desconocimiento del avance y el impacto de los instrumentos de planeación, la baja sinergia y cohesión entre actores y los resultados de ello, el limitado acceso a recursos de cooperación, inconformidad ciudadana, la baja disponibilidad y oportunidad de información ambiental, falta de divulgación del conocimiento adquirido por la institucionalidad, para que los diferentes actores puedan soportar estudios y decisiones sobre el territorio y en el bajo alcance de los objetivos estratégicos de los proyectos de inversión, lo cual repercute directamente en el estado de los ecosistemas y de los servicios que prestan, así como en la calidad de vida de los habitantes.

En tal sentido este proyecto se estableció los siguientes indicadores de referencia:

- Veintidós 22 instrumentos priorizados de planeación ambiental formulados o actualizados.
- Fortalecimiento en la articulación local, regional, nacional, internacional del componente ambiental de Bogotá, mediante: 5 acuerdos, proyectos o instrumentos regionales, 5 informes de seguimiento de las instancias distritales.
- 20 Acciones de gestión del conocimiento
- Desarrollar 100% de las acciones de cooperación internacional. 8 eventos, cursos, seminarios, congresos, webinar, durante el cuatrienio y la realización de 2 dos acuerdos de cooperación internacional (MOU, convenio, alianza, carta de intención, otros) en cada vigencia.
- 48 informes de seguimiento de los Proyectos de Inversión.

Por tal razón, el objetivo general de este proyecto es “Aumentar la incidencia de la planeación ambiental en la sostenibilidad ambiental distrital y regional”. Para lograrlo se formularon dos (2) metas Plan de Desarrollo Distrital, de las cuales una (1) está directamente bajo el liderazgo de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales (SPPA):

- Meta No.1: Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación Ambiental priorizados.

Con el propósito de presentar una relación detallada de los asuntos a cargo, a continuación, se presentan las metas directas de la SPPA con su respectivo avance y el estado en que se encuentran.

2.3 METAS PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL

Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados.

Esta meta comprende la formulación de los instrumentos de planeación ambiental consiste en la elaboración de documentos de políticas públicas ambientales, planes de manejo ambiental de las áreas protegidas del orden distrital, planes distritales ambientales y los planes operativos del PGA. Para las políticas públicas se realiza con base en el ciclo de políticas públicas y la guía de formulación expedida por la Secretaría Distrital de Planeación bajo el Decreto 668 de 2017; para los PMA con base en la reglamentación definida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; y para los operativos del PGA y planes distritales ambientales en la normatividad distrital vigente. Las actividades de formulación de estos instrumentos corresponden a todas las acciones desarrolladas hasta el inicio del trámite para la aprobación de los mismos, no hasta su adopción.

La actualización de los instrumentos de planeación ambiental consiste en realizar los ajustes y/o modificaciones a los planes de acción de las políticas públicas ambientales con base en el ciclo de políticas públicas y la guía de formulación expedida por la Secretaría Distrital de Planeación bajo el Decreto 668 de 2017, para los PMA con base en la reglamentación definida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la normatividad vigente de adopción; y para el PGA y los planes distritales ambientales de acuerdo a la normatividad vigente y específica. Las actividades de actualización de estos instrumentos corresponden a todas las acciones desarrolladas hasta el inicio del trámite para la aprobación de los mismos, no hasta su adopción

El seguimiento se realizará de acuerdo a las competencias de la SPPA de la SDA, es decir a las políticas públicas ambientales, planes operativos del PGA y planes distritales ambientales que requieran seguimiento. Las actividades de seguimiento corresponden a las acciones de reporte, consolidación y análisis de información, así como la elaboración de informes.

Esta meta comprende la formulación y actualización de los instrumentos de planeación ambiental, ajustes y/o modificaciones a los planes de acción de las políticas públicas ambientales.

Para el efecto del proyecto, se priorizaron 22 instrumentos, para actualización y formulación. Estableciendo una línea base en el 2020 de los instrumentos priorizados para actualización o formulación en cero (0) y trazando como meta: formular o actualizar el 100% de los instrumentos priorizados a 2024, para un total de veintidós (22). Adicionalmente realizar el seguimiento a 14 instrumentos de planeación ambiental, de los cuales 3 son los operativos del PGA, 8 son políticas públicas ambientales y 3 son planes distritales ambientales.

Esta meta bajo la supervisión y ejecución de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales-SPPA. Su avance físico con corte a marzo 31 de 2023 es del 81.79% respecto a la meta del 100% en el cuatrienio. La información detallada del avance en esta meta se encuentra disponible en el archivo de gestión de la SPPA y en la unidad compartida:

https://drive.google.com/drive/folders/0ACbJ0mtHw2KHUk9PVA

2.4 META PROYECTO DE INVERSIÓN 7805:

444 - Formular y/o actualizar 100% los instrumentos de planeación ambiental priorizados:

Esta meta comprende la formulación y actualización de los instrumentos de planeación ambiental, ajustes y/o modificaciones a los planes de acción de las políticas públicas ambientales. Esta meta está bajo la supervisión y ejecución de la SPPA. Con corte a marzo 31 del 2023, su ejecución presupuestal es del 89,21% y su avance físico es del 8,90% frente a la meta programada para la vigencia 2023

Tabla 1: Resumen de las meta del proyecto de inversión 7805

No.	META PLAN DE DESARROLLO	META PROYECTO DE INVERSIÓN	DEPEN DENCIA EJECUTORA	ITEM	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJEC
444	Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados	Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados	SPPA	Presupuesto	1.919.862.000	1.718.519.000	89,51%
				Magnitud	23,11%	8,90%	38,51%

Elaboración propia

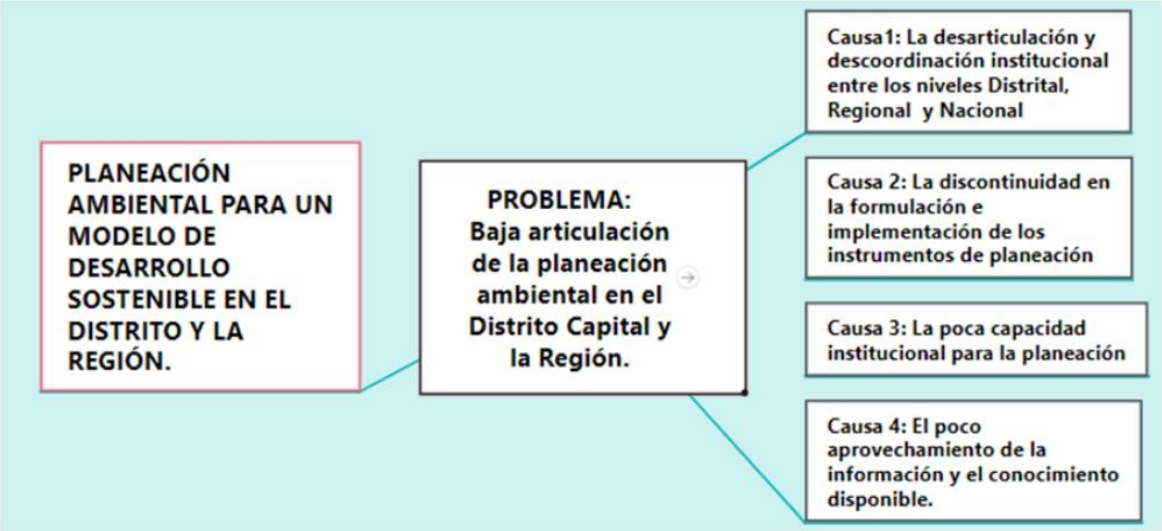
3. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL PRIORIZADOS.

3.1. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA)

Situación encontrada:

De acuerdo con el artículo 18 del Decreto 456 de 2008, se llevó a cabo la revisión del Plan de Gestión Ambiental 2008-2038; en primer lugar, durante dicho proceso se identificó como principal problemática la “baja articulación de la planeación ambiental en el Distrito Capital” (SDA, 2020, p. 33). Adicionalmente, se establecieron como principales causas de la desarticulación y descoordinación institucional entre los niveles Distrital, Regional y Nacional, la discontinuidad en la formulación e implementación de los instrumentos de planeación, la poca capacidad institucional para la planeación y finalmente el poco aprovechamiento de la información y el conocimiento disponible.

Figura 1. Problema y causas identificados en el proyecto de inversión



Fuente: SDA, 2021, p. 33

En este orden de ideas, dentro del proceso de revisión del PGA 2008-2008 se definió una metodología basada en los siguientes objetivos:

Objetivo general

- "Realizar revisión del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital vigente, en lo correspondiente al periodo 2008-2018 y en coherencia a lo expuesto en el Decreto 456 del 2008" (SDA, 2021, p. 20).
-

Objetivos específicos

- "Identificar alcance esperado por los actores involucrados en la Gestión Ambiental del Distrito Capital, frente a la actualización del Plan de Gestión Ambiental vigente" (SDA, 2021, p.20)
- "Realizar diagnóstico de articulación del PGA con los instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital" (SDA, 2021, p.20).
- "Identificar y documentar las actuaciones realizadas por parte de las Entidades ejecutoras de la SIAC durante el periodo 2008-2018, en coherencia a las estrategias y objetivos específicos del PGA" (SDA, 2021, p.20).

Adicionalmente, dicha metodología contaba con las siguientes etapas:

- Identificación de alcance esperado para la actualización del PGA por parte de los grupos de interesados (SDA, 2020).

- Diagnóstico de articulación del PGA con instrumentos de planeación ambiental (SDA, 2020).
- Identificación de actuaciones realizadas periodo 2008-2018 y plan de cambio PGA (SDA, 2020).

Finalmente, de dicho ejercicio de revisión se llegó a la conclusión que el Plan de Gestión Ambiental 2008-2038 carece de un sistema de seguimiento estandarizado que permita evaluar su implementación. Además, se encontró una baja articulación del PGA con los demás instrumentos de planeación ambiental y otros lineamientos internacionales como lo son los Objetivos de Desarrollo sostenible. Por último, se identificó la necesidad de implementar un lenguaje claro e incluyente dentro de la actualización del Plan de Gestión Ambiental.

Planeación y acciones previstas para gestionar el instrumento: Dentro del proceso de actualización se plantearon lo siguientes tres objetivos:

Objetivo general:

- Realizar actualización del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital 2008-2038 (SDA, 2020).

Objetivos específicos:

- Articular el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital con demás instrumentos de planeación y lineamientos internacionales de gestión ambiental (SDA, 2020).
- Diseñar y estandarizar sistema de seguimiento y evaluación para el Plan de Gestión Ambiental (SDA, 2020).
- Mejorar comunicación y socialización del Plan de Gestión Ambiental (SDA, 2020).

Por otro lado, se definió una metodología de actualización compuesta por las fases descritas a continuación en la figura 2.

Figura 2. Metodología Actualización PGA.



Fuente: SDA, 2020

En la actualidad, el proceso de actualización del PGA se encuentra en su etapa final de formulación, en la cual se está terminando de diseñar su estructura programática y la redacción del capítulo 3 “Planificación”. Adicionalmente, se está desarrollando su sistema de evaluación y seguimiento.

¿Quiénes conforman el equipo de trabajo en este tema (funcionarios + contratistas) y cuáles son sus responsabilidades en el mismo?

Personal Coordinador O de Apoyo	***Objeto y/o Actividades***	***No. Contrato***	***Fecha de terminación***
María Alejandra Charry	Prestar servicios profesionales para participar en las actividades desde el componente técnico en la evaluación y análisis requeridas para formulación, actualización y seguimiento a los instrumentos de planeación ambiental.	SDA-CPS-20221259	30/11/2022
Leonardo Favio Ladino Gutiérrez	Prestar los servicios profesionales para realizar actividades de revisión y aprobación de los documentos e informes técnicos, en el marco de los procesos de formulación, actualización, ajustes y seguimiento de planes de manejo ambiental, instrumentos de ordenamiento territorial y otros instrumentos de planeación ambiental en que participe la SDA.	SDA-CPS-20221158	07/11/2022

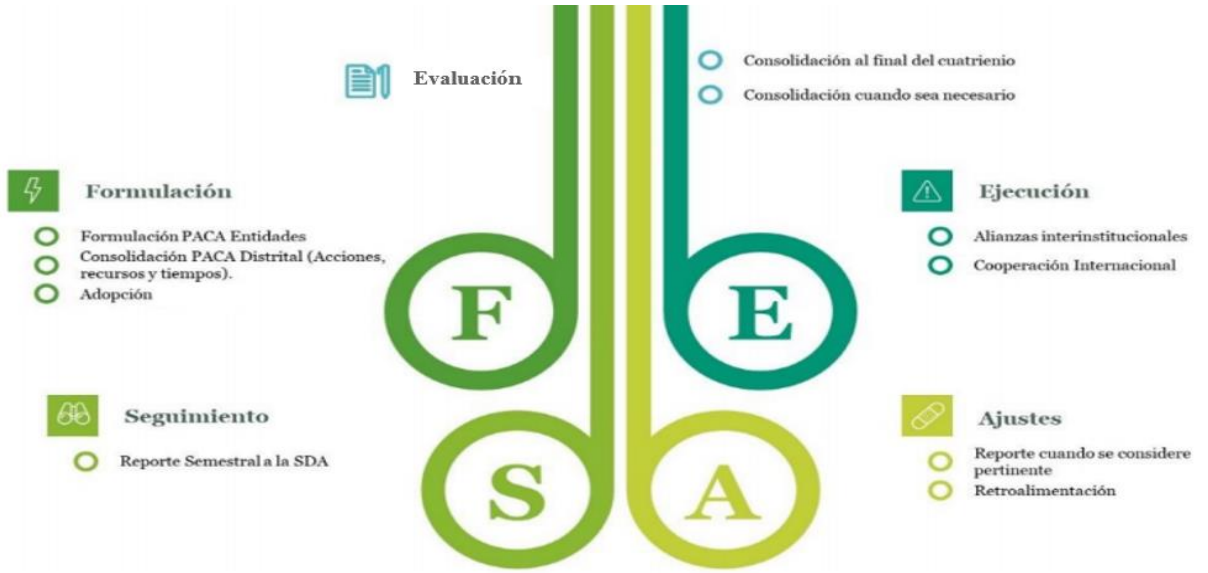
Durante este periodo La SPPA ha estado apoyando a la Dirección de Planeación y Sistema de Información Ambiental en la Formulación del Plan de Gestión Ambiental. En marzo del 2022 se generó un informe con los avances en cumplimiento del Acuerdo Distrital No. 267 de 2006 "PARÁGRAFO: El informe presentado por la Secretaría Distrital del Medio Ambiente incluirá los *avances alcanzados por el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital.”* El cual fue enviado a la DPSIA. (Dónde está el informe, como se relaciona en este documento, link???)

Temas pendientes por realizar en lo que queda del cuatrienio

3.1.1. Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA)

Situación actual del Instrumento

Al momento de la posesión en el cargo de Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales – SPPA de la SDA en noviembre del 2021, el equipo PACA se encontraba finalizando la etapa de orientando y acompañando a las Entidad en los ajustes pertinentes del formulario Formulación y Ajustes PACA Bogotá Siglo XXI 2020-2024 y del documento electrónico.
Lo anterior en el marco del Artículo 8 del Decreto 815 del 2017 el cual establece que "*Una vez adoptado el PACA Distrital, las entidades podrán realizar ajustes a la programación registrada en la formulación de sus respectivos PACA institucionales, siempre y cuando estén debidamente justificados y soportados ante la Secretaría Distrital de Ambiente"* y bajo el modelo operativo:



Fuente: Elaboración propia, SPPA, SDA 2020

Por otro lado, se encontraba apoyando el proceso de definición y parametrización de los indicadores del PACA Distrital 2020-2024, para su publicación en el Observatorio Ambiental de Bogotá OAB. A la fecha se han publicado 41 indicadores del PACA Distrital 2020-2024, en el OAB, los cuales son responsabilidad de 9 entidades distritales responsables del instrumento de planeación. Estos indicadores se han clasificado en el marco de las estrategias del Plan de Gestión Ambiental – PGA.

Planeación y acciones previstas para gestionar el instrumento:

Las acciones a desarrollar en el marco del instrumento Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA, se enmarca en el *Decreto 815 del 2017* "*Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones",* así como en los lineamientos puntuales que la SPPA de la SDA ha definido y en el modelo operativo. Lo anterior para dar cumplimiento al alcance y objetivos del instrumento, así como a lo normatividad asociada al mismo.

Por otra parte, con el objetivo de cumplir con la totalidad de los compromisos del instrumento, anualmente se elabora un plan de Acción del Instrumento, en el cual se definen las actividades específicas para cada etapa u obligación, así como los tiempos para el cumplimiento de las mismas.

Avances logrados

Avances y gestiones realizadas en el marco del cumplimiento de la meta “formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos priorizados”, así como su seguimiento:

- Asesoría, orientación y acompañamiento a las entidades responsables del instrumento, específicamente en las etapas de ajustes con corte al 30 de junio de 2022, Seguimiento de la vigencia 2021 y primer semestre del 2022, en el marco de los cuales las entidades reportaron los avances físicos, presupuestales y logros de las metas/acciones ambientales. Durante este proceso se realizaron reuniones y se mantuvo permanente comunicación telefónica y través de correo electrónico, logrando que las entidades responsables del instrumento reportaran el seguimiento para las diferentes vigencias.

- Consolidación de los informes de Seguimiento del PACA Distrital de la vigencia 2021, reportados en la herramienta STORM.

- Consolidación de los ajustes a la Formulación del PACA Distrital 2020-2024, el cual contiene la información de las veinte dos (22) entidades responsables en el instrumento de Planeación Ambiental.

- Aprobación por parte del Comité de los ajustes a la Formulación del PACA Distrital Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024.

- Seguimiento, ajuste y acondicionamiento permanente a la herramienta Storm, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de esta, así como la disponibilidad de la misma para la recepción de los informes que las entidades transmiten a través de la Web en el marco del instrumento de Planeación Ambiental PACA Distrital.

- Cumplimiento al Parágrafo 7 del artículo 4 de la Resolución reglamentaria 009 del 2019 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Reglamentaria 011 del 2014” de la Contraloría de Bogotá” Por medio de la cual se prescriben los métodos y se establecen la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”, para lo cual se remitieron al ente de control los informes “de seguimiento de los PACA´s institucionales de la vigencia 2021 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

- Apoyo en la parametrización de los indicadores del PACA Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, en el módulo PACA Distrital del OAB, los cuales se encuentran en el link https://oab.ambientebogota.gov.co/paca-2020-2024/.

- Consolidación de la encuesta de percepción de usuarios del PACA para la vigencia 2021, a través de la cual se mide el grado de satisfacción de la orientación y acompañamiento que realiza la SPPA de la SDA a las entidades.

- Suministro de información para la actualización de la información del MODULO PACA publicada en la página Web de la SDA.

- Reporte periódico del aporte del PACA Distrital hasta el primer semestre del 2022 a la Meta del Plan de Desarrollo Distrital – PDD “*Priorizar y formular las determinantes ambientales”* y a la Meta del Proyecto de inversión 1029 “*Elaboración de un informe de seguimiento a la implementación de instrumentos y políticas ambientales priorizadas,* y a partir del segundo semestre del 2020 a la fecha, a la meta *“ Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados*” del proyecto de inversión 7805, así como el cumplimiento al Plan de Gestión de Riesgos y la territorialización de la gestión realizada en el marco del instrumento.

- Para garantizar el buen funcionamiento de la herramienta Storm se mantuvo permanente comunicación personal y por correo electrónico con el Ing. David Velasco (Administrador de la herramienta Storm), en el marco de la cual se logró que el 100% de las entidades transmitieran los informes que corresponde al instrumento.

- Participación en la revisión del Plan de Gestión Ambiental PGA 2008-2038, para su actualización, participando en reuniones, suministrando información de los PACA Institucionales y la armonización de los objetivos y estrategias del PGA con los compromisos del PACA Distrital.

- Se elaboró el informe de avance Plan de Gestión Ambiental (PGA) PACA 2016-2020 y 2020 – 2021, donde se expone los avances por objetivo y estrategias del PGA para las vigencias 2016 – 2020 bajo el PDD “Bogotá Mejor para Todos” que abarca hasta el primer semestre de 2020 y 2020 – 2021 bajo el PDD Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, que abarca el segundo semestre de 2020 y todo 2021, a través de la evaluación realizada a las metas/acciones del instrumento que lo operativiza, el PACA Distrital

- Actualización permanente del archivo del PACA Distrital.

- Creación de la carpeta PACA DISTRITAL en la Unidad Compartida de la Subdirección de Políticas Ambientales SPPA, con el fin de garantizar la información del instrumento a través del tiempo, al cual se puede acceder mediante el link: https://drive.google.com/drive/folders/1YNhxP2e7T577_AmkuDi-gpLQ00nkKmd

- Reporte avance Acuerdos de Gestión del PACA Distrital.

- Se dio respuesta a peticiones relacionadas con el Plan de Acción cuatrienal Ambiental- PACA y se participó, atendieron y documentaron todas las reuniones convocadas relacionadas con el instrumento.

Resultados, objetivos y logros se alcanzados:

- Contar con un instrumento de planeación ambiental, que visibiliza el beneficio para la ciudad alcanzado por las entidades distritales que desarrollan acciones ambientales complementarias, en el marco del Plan de Desarrollo vigente en armonía con el Plan de Gestión Ambiental –PGA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS
- La orientación y acompañamiento brindado a las entidades participantes en el PACA Distrital, logró la respuesta efectiva a los diferentes compromisos, así como el cumplimiento de los lineamientos y objetivos del instrumento de planeación ambiental.
- Se cuenta con el informe del Seguimiento al PACA Distrital de la vigencia 2021, que permite visualizar los avances del año en el cumplimiento de las metas y el aporte a la gestión ambiental de la ciudad.
- Se elaboró un informe del avance del PGA atreves del instrumento que evalúa su avance; el PACA Distrital para el periodo comprendido entre el 2016 y 2021.
- Conocer la percepción de las Entidades frente a la gestión del equipo PACA mediante “INFORME DE RESULTADOS ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE USUARIOS DEL PACA “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” 2020-2024.”, lo cual permite identificar procesos de mejora continua.
- Aprobación de los ajustes con corte a junio de 2022 del PACA Distrital un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, mediante sesión ordinaria del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, incluidas la eliminación de 13 metas del PACA del JBB.
- Respuesta efectiva a los diferentes compromisos por parte de las entidades responsables del instrumento.
- Apropiación del instrumento al interior de las entidades y en el Distrito.
- Cumplimiento de los lineamientos y objetivos del instrumento de planeación ambiental, de acuerdo al marco legal y al modelo operativo.
- Conocimiento de los principales logros, avances físicos y presupuestales de las metas/acciones ambientales alcanzados en la ciudad, mediante la ejecución del PACA Distrital, lo que permite medir los avances reales y presentar las alertas para aquellas que presenten ejecuciones bajas.
- Cumplimientos a los compromisos legales y adquiridos con los entes de control.
- Acondicionamiento y funcionamiento de la herramienta Storm, así como disponibilidad de esta para la recepción de los informes que las entidades transmiten a través de la Web en el marco del instrumento de Planeación Ambiental PACA Distrital.
- Contar con un instrumento de planeación ambiental, que visibiliza el beneficio para la ciudad alcanzado por las entidades distritales que desarrollan acciones ambientales

complementarias, en el marco del Plan de Desarrollo vigente en armonía con el Plan de Gestión Ambiental –PGA.

Temas pendientes por realizar en lo que queda del cuatrienio

- Publicar en la página WEB de la SDA el informe de Seguimiento al PACA Distrital 2021.
- Validar la información con comunicaciones y publicar en la página WEB de la SDA la evaluación del PACA 2016-2020.
- Realizar el seguimiento al PACA Distrital correspondiente al primer y segundo semestre de la vigencia 2022.
- Consolidar, validar y publicar en la página en la página WEB de la SDA el informe de Seguimiento al PACA Distrital 2022.
- Realizar el seguimiento al PACA Distrital correspondiente al primer y segundo semestre de la vigencia 2023.
- Consolidar, validar y publicar en la página en la página WEB de la SDA el informe de Seguimiento al PACA Distrital 2023.
- Realizar el seguimiento al PACA Distrital correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024.
- Consolidar, validar y publicar en la página en la página WEB de la SDA el informe de Seguimiento al PACA Distrital 2024.
- Consolidar y remitir los informes de Seguimiento a los PACA institucionales de las vigencias 2022, 2023 y 2024 a la Contraloría de Bogotá, en cumplimiento al Parágrafo 7 del artículo 4 de la Resolución reglamentaria 009 del 2019.
- Realizar la Evaluación del PACA Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.
- Presentar alertas de los avances de los compromisos del PACA Distrital con corte al 30 de junio 2022, 2023 y 2024
- Aplicar la encuesta de percepción de usuarios del PACA para la vigencia 2022, 2023 y 2024 a través de la cual se mide el grado de satisfacción de la orientación y acompañamiento que realiza la SPPA de la SDA a las entidades.
- Mantener actualizado el archivo del PACA Distrital, cabe aclarar que el archivo del PACA Distrital actualmente se maneja de manera digital en la Unidad Compartida de la Subdirección de Políticas Ambientales SPPA, carpeta PACA DISTRITAL, bajo el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1YNhxP2e7T577_A-mkuDi-gpLQ00nkKmdm

Actividades transversales:

- Asesorar, orientar, acompañar y apoyar permanentemente a las entidades responsables del instrumento, en el marco de la etapa de Implementación, Seguimiento los PACA institucionales y ajustes a la formulación acorde con las necesidades.

- Acompañamiento para el reporte de los avances de los indicadores del PACA Distrital 2020-2024, publicados en el Observatorio Ambiental de Bogotá – OAB, de acuerdo con los requerimientos de las entidades.
- Realizar la articulación interna y a nivel interinstitucional que se requiera en el marco del Plan de Acción Cuatrienal PACA Distrital.
- Dar respuesta a peticiones relacionadas con el Plan de Acción cuatrienal Ambiental- PACA y participar, atender y documentar todas las reuniones convocadas relacionadas con el instrumento.
- Gestionar el buen funcionamiento de la herramienta Storm, con el objetivo que las entidades logren realizar los reportes en los tiempos y características establecidas.
- Reportes periódicos del aporte del PACA Distrital a la Meta del Plan de Desarrollo Distrital – PDD "Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados" del proyecto de inversión 7805, así como el cumplimiento al Plan de Gestión de Riesgos y la territorialización de la gestión realizada en el marco del instrumento
- Consolidar los ajustes a la Formulación del PACA Distrital 2020-2024, así como aprobar los ajustes con el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente.

Responsables de la gestión del instrumento:

Personal Coordinador O De Apoyo Al Proceso	***Objeto y/o Actividades***	***No. Contrato***	***Fecha de terminación***
Karen Yulieth Luna Pardo	Prestar los servicios profesionales para orientar, acompañar y realizar el seguimiento del plan de acción cuatrienal ambiental - PACA un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI y ajustes en caso de requerirse, así como su articulación con los instrumentos de planeación ambiental.	SDA-CPS-20220040	11/11/2022
Leonardo Favio Ladino Gutiérrez	Prestar los servicios profesionales para realizar actividades de revisión y aprobación de los documentos e informes técnicos, en el marco de los procesos de formulación, actualización, ajustes y seguimiento de planes de manejo ambiental, instrumentos de ordenamiento territorial y otros instrumentos de planeación ambiental en que participe la SDA.	SDA-CPS-20221158	07/11/2022

Ubicación de documentos (físicos y digitales) y productos de las gestiones realizadas:

A partir del año 2016, se maneja toda la información en una única serie documental denominada Certificados de instrumentos de Planeación Ambiental – PACA, con código 12. De esta serie documental se cuenta con siete (7) carpetas físicas de las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, las cuales reposan en las instalaciones de la SDA.

A partir del 2022 se crea la carpeta PACA DISTRITAL en la Unidad Compartida de la Subdirección de Políticas Ambientales SPPA, bajo el link https://drive.google.com/drive/folders/1YNhxP2e7T577_A-mkuDi-gpLQ00nkKmd, donde se consolida la información de manera digital; se cuenta con 50 carpetas del instrumento desde el año 2009 al 2021 y una carpeta PACA 2022, donde se consolida la vigencia 2022.

Los reportes del PACA que las entidades han transmitido a través de la herramienta se encuentran en el servidor (STORM) de la Secretaria Distrital de Ambiente se pueden visualizar en el link http: //secretariadeambiente.gov.co/stormReport/, en el usuario *PACA* con clave *Paca2019.* Los correos electrónicos se encuentran en el correo del PACA Distrital, cuya dirección es paca@ambientebogota.gov.co con clave PACA2022.

Al presente informe se adjuntan nueve (9) soportes que pueden ser consultados en el enlace https: //drive.google.com/drive/folders/1UEqchAUnTZL8V63fwUoLtnA75ZQEuE5W, sin embargo en toda la carpeta PACA Distrital de la Unidad compartida de la SPPA se cuenta con la totalidad de las evidencias del instrumento, así como en el correo paca@ambientebogota.gov.co y en el módulo stormReport de la herramienta Storm.

1. AJUSTES PACA 2020-2024 30.06.2022 Encuestas de Percepción (2021).
2. ACTUALIZACIÓN MODULO PACA
3. ACUERDOS DE GESTIÓN
4. AVANCE PGA 2016 – 2021
5. ENCUESTA DE PERCEPCIÓN 2021
6. SEGUIMIENTO AL PACA 2021 – CONTRALORIA
7. SEGPLAN
8. Oficios Seguimiento y Ajustes (BASE DE OFICIOS)
9. APORTES ACTUALIZACIÓN PGA

3.1.2. Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)

Situación actual del instrumento

En el año 2005 el DAMA (actual SDA) creó como Instrumento el PIGA en el marco del Plan de Gestión Ambiental del Distrito (PGA); y desde ese momento, las Entidades Distritales formulan sus respectivos PIGA; que actualmente define la Resolución 242 el 2014 *"Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)"*. Y con el Decreto 815 de 2017, "*Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones", se afirma* que a través del PIGA las Entidades del Distrito concretan sus acciones ambientales.

Actualmente en el marco del instrumento se vienen desarrollando actividades de orientación a las Entidades en el proceso de formulación, concertación, implementación y seguimiento de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental.

Formulación.

Respecto a la meta de "formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos priorizados", así como su seguimiento:

Durante el año 2020, se realizó la orientación en la formulación del Documento PIGA, Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, Matriz Normativa Ambiental y documentos requeridos de acuerdo a lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la Resolución 242 de 2014.

Ver:
https://drive.google.com/drive/folders/1n1HWu0RnqC7e1eFtqHvXdktPyft3e4R1?usp=sharing

Concertación

Una vez revisados los documentos correspondientes, se proyectaron las actas de concertación y se firmaron por las partes; formalizando el compromiso de cada Entidad en el desarrollo de la Gestión Ambiental durante el cuatrienio.

Finalmente, como resultado de la gestión, para la vigencia 2020-2024 concertaron 80 Entidades con 2668 sedes, aclarando que para esta nueva vigencia el Ministerio de Cultura (entidad voluntaria) no continuó con la implementación del PIGA; sin embargo se sumaron otras Entidades de orden Nacional como lo son: el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

https://drive.google.com/drive/folders/1mC10BKsRNNFflrBcViRUxiYHSoUyPjtU?usp=sharing

Es importante aclarar que, a pesar de las solicitudes reiteradas de esta Subdirección, realizadas el 27 de octubre de 2021, el 6 de enero de 2022 y el correo electrónico del 19 de mayo de 2022, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB), no ha culminado el proceso de concertación incumpliendo el artículo 2 de la Resolución 242 de 2014.

Implementación

Implementación Acuerdo 655 de 2016 *"Por el cual se establece el uso de Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE) en el Distrito Capital".*

Cada año se realiza un informe año vencido el cual es enviado a la Subsecretaría General y Control Disciplinario con el fin de mostrar la gestión realizada por la Subdirección frente a este Acuerdo, actualmente no se cumple la fecha para su elaboración, sin embargo, se presenta la información reportada durante el año 2021, dicha información se observa en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/12KOg6yvY1A-pMYh6Zjfp8qrRZQfGjiP9

Obligaciones específicas de la entidad	Nivel de avance (alto, regular o bajo)	Descripción breve del avance	Dificultades y retos
Artículo 1º. La administración distrital implementará de manera progresiva la utilización de fuentes no convencionales de energía —FNCE— en la red de alumbrado público del Distrito Capital y en las edificaciones de propiedad de las entidades de la administración distrital, con el fin de promover el desarrollo sostenible y la seguridad en la prestación y abastecimiento del servicio energético en la ciudad. Parágrafo 1. Para la implementación de lo establecido en el presente acuerdo, se tendrán en cuenta las disposiciones legales vigentes relacionadas con el desarrollo y uso de las fuentes no convencionales de energía —FNCE—, los parámetros y lineamientos definidos en el reglamento técnico de alumbrado público —RETILAP— y el reglamento técnico de instalaciones eléctricas —Retie— vigentes, expedidos por el Ministerio de Minas y Energía, los conceptos que expidan las entidades del orden nacional sobre el tema y las demás disposiciones vigentes sobre la materia. Parágrafo 2. Las fuentes no convencionales de energía —FNCE— serán consideradas como fuentes de respaldo a las fuentes primarias existentes, con el fin de garantizar la prestación oportuna y eficiente del servicio de energía a los usuarios.	Alto	**1)** En este momento, las siguientes entidades públicas del distrito, cuentan con alguna fuente no convencional de energía: ● Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos ● Alcaldía Local de Usaquén ● Alcaldía Local de Chapinero ● Alcaldía Local de Suba ● Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe ● Secretaría Distrital De Desarrollo Económico ● Secretaria De Educación Del Distrito ● Universidad Distrital Francisco Jose De Caldas ● Subred Sur ● Subred Centro Oriente ● Subred Norte ● Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud ● Secretaría Distrital de Integración Social ● Instituto Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ● Secretaría Distrital de Ambiente ● Jardín Botánico de Bogotá ● Caja de Vivienda Popular ● Empresa de Acueducto y Alcantarillado ● Empresa de Energía de Bogotá ● Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos ● Contraloría Distrital **2)** Durante el año 2021, la Alcaldía local de Usaquén del sector Gobierno, adiciono 8 nuevos paneles solares, se integró como nuevo sector que implementa FNCE el sector Cultura con la instalación de paneles solares para una sede en la Entidad Instituto Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se identificó como otro sistema de FNCE el implementado por el Jardín Botánico de Bogotá (biomasa). Los soportes de este numeral se encuentran en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1qqvSbljEe1kg85_tWL02dmO7u9ilX7wO	Se dificulta que una FNCE se considere como una fuente de respaldo a las fuentes primarias existentes, teniendo en cuenta que una FNCE requiere de una inversión considerable; lo ideal sería que las fuentes primarias existentes operaran de manera paralela con las fuentes alternativas para suplir la demanda de energía eléctrica.

Artículo 2. La Secretaría Distrital de Ambiente y la UAESP realizarán los estudios técnicos, tecnológicos y económicos para la implementación de programas piloto de uso de fuentes no convencionales para la implementación —FNCE— en las edificaciones de propiedad de las entidades de la administración distrital y en el sistema de alumbrado público, respectivamente. Parágrafo. La administración distrital buscará apoyo y asesoría del Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la CREG y la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales) para la realización de los estudios y la implementación del uso de fuentes no convencionales de energía —FNCE—.	Alto	En el marco del proyecto de Renovación Energética de Edificios Públicos se adelantaron las siguientes visitas de seguimiento por parte de TERAO. **1)** El 14 de abril de 2021 se adelantó visita técnica de seguimiento a la implementación en la Secretaría Distrital de Ambiente. **2)** El 19 de mayo de 2021 se entregó la "Propuesta de adaptación, diseño de iluminación", donde se identificó el potencial para optimizar el desempeño energético del sistema de iluminación actual en el edificio de la SDA. Los soportes de este numeral se encuentran en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1agRthiAXP2iV47frILnrCiPOROTiZHy5 **3)** El 15 de octubre de 2021 se entregó la "Propuesta de evaluación confort y desempeño térmico", donde se presta un apoyo técnico para la implementación de estrategias enfocadas a la eficiencia energética. En el marco de autodiagnóstico en sostenibilidad energética la SDA realizó una línea base de 56 entidades participantes, con esto se inició el acompañamiento en ideas de proyecto, en etapas de prefactibilidad o factibilidad en FNCER o en caso que las entidades ya estén realizando los pliegos técnicos para contratar la instalación de energía solar. https://drive.google.com/drive/folders/1phbFqstcy_S9QLd01UPOWzWvOqgKJtxr La gestión permitió evaluar el potencial de energía solar en la entidad a visitar, en dichas entidades se identificó el estado de las cubiertas, la existencia de sombras que pudieran afectar la instalación solar y la voluntad de las directivas. Durante el segundo semestre del 2021 se realizó la asistencia técnica a 15 entidades para acompañarlas en la formulación de sus proyectos, con esto tener un presupuesto preliminar para obtener recursos y finalmente entrar en etapa de contratación.	La realización de los estudios técnicos, tecnológicos y económicos para la implementación de programas piloto de uso de fuentes no convencionales de energía, requieren de un presupuesto con el que las entidades distritales no cuentan en este momento. Un reto interesante en el distrito capital sería la implementación de alguna energía alternativa diferente a la solar, como proyecto piloto que confirme o descarte su sostenibilidad.

Artículo 3. Las entidades que hacen parte de la administración central y de las localidades, así como las entidades descentralizadas con el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Ambiente, incluirán en su plan institucional de gestión ambiental —PIGA— y en los planes ambientales locales —PAL—, respectivamente, acciones para promover la utilización de fuentes no convencionales de energía —FNCE— en las edificaciones de su propiedad.	Alto	En el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, las siguientes entidades incluyeron actividades asociadas a la implementación de FNCE: ● Secretaria Distrital del Hábitat ● Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos ● Jardín Botánico José Celestino Mutis ● Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. ● Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. ● Alcaldía Local de Suba. Desde la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la SDA, para el 2021, se realizó la priorización de (22) entidades las cuales fueron evaluadas después de la actualización del instrumento de evaluación en cuanto a la aplicación del Acuerdo 655 de 2016. Se determinó que nueve (9) entidades han demostrado una implementación alta de este acuerdo, también se evidenció que trece (13) se encuentran con implementación baja. Respecto a las actividades ejecutadas por las entidades, se evidenció que la mayoría corresponden a acciones de sensibilización tales como talleres, charlas, foros con el propósito de promover e incrementar la sensibilidad de su población objetivo frente a sus efectos ambientales, seguido de actividades de adquisición de fuentes no convencionales de energía y del seguimiento y verificación de la eficiencia energética, en igual proporción. Es decir, se evidenciaron actividades asociadas a la compra, instalación y/o puesta en marcha de sistemas con fuentes no convencionales de energía para el desarrollo de actividades misionales o de apoyo y también se observó la ejecución de actividades de seguimiento a sistemas previamente instalados, tales como paneles solares.	Las entidades manifiestan poca disponibilidad presupuestal para comprometerse a incluir este tipo de actividades en sus planes de acción.
Artículo 4. La Secretaría Distrital de Ambiente, en coordinación con la Secretaría Distrital de Educación, diseñarán estrategias de publicidad, comunicación y educación ambiental, con el fin de dar a conocer a los ciudadanos y la sociedad en	Alto	**1)** Se publicó en línea el Video “Conoce cómo algunas entidades distritales aprovechan las fuentes no convencionales de energía” Dirección electrónica: https://www.youtube.com/watch?v=OGa_YY6Y4WI&t=21s	El reto asociado tiene que ver con la sensibilización que debe generarse a nivel público y privado y en los individuos en general, para promover la

general, los impactos y beneficios socio ambientales derivados del desarrollo y uso de Fuentes No Convencionales de Energía (FNCE) en el Distrito Capital, así como la aplicación de los incentivos de que trata la Ley 1715 de 2014 y el Decreto 2143 de 2015 y normas que lo modifiquen o adicionen.		**2)** Se publicó en la página web de la SDA el boletín informativo 31 (Objetivo de desarrollo sostenible ODS 11), 32 (Producción y consumo sostenibles) y 33 (Impactos del covid-19 en la gestión ambiental de las entidades). **3)** Se articuló con FENOGE para lograr la participación de las entidades del Distrito en el Seminario de Sostenibilidad Energética. **4)** La Secretaría Distrital de Ambiente realizó jornada de socialización en el tema" Uso de Fuentes No Convencionales de Energía", dirigida a Entidades distritales el 9 y 11 de noviembre del 2021. **5)** Por parte de la Oficina de Participación, Educación y Localidades, se adelantaron 204 acciones de educación ambiental, que incluyen el reconocimiento de las fuentes no convencionales de energía y los beneficios en su implementación. Estas acciones están dirigidas a instituciones educativas, empresas, entidades y organizaciones	implementación de FNCE y ser conscientes de los impactos ambientales que demanda el hecho de seguir empleando combustibles fósiles para la generación de energía eléctrica.
Artículo 5. Las entidades distritales responsables de ejecutar las acciones destinadas para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo deberán priorizar dentro de sus respectivos presupuestos los recursos necesarios para tal fin.	Responsabilidad de las entidades del distrito.	Las entidades del distrito tienen conocimiento de este aspecto, por lo cual relacionan en su plan de acción anual del PIGA, las acciones necesarias designando el presupuesto que corresponda.	Las entidades del distrito no cuentan en general con un presupuesto amplio que les permita priorizar la implementación de FNCE.
Artículo 6. La Secretaría Distrital de Ambiente y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) presentarán, en el marco de sus competencias, un informe anual al Concejo de Bogotá sobre los avances en la implementación del presente acuerdo.	El presente informe, da cumplimiento a este artículo.	El presente informe, da cumplimiento a este artículo.	El presente informe, da cumplimiento a este artículo.

Implementación Acuerdo 540 de 2013 *"Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones"*

En atención al Artículo 7° "Informes de seguimiento" del Acuerdo 540 de 2013 *"Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras*

disposiciones", a continuación, se relacionan los principales avances, enunciando las actividades desarrolladas en la vigencia 2020 - 2021:

Artículo 4 y 5. Lineamientos y condiciones ambientales mínimas para la operación del plan de acción.

Las Entidades Distritales formulan el plan de acción para cada uno de los programas de gestión ambiental, los cuales incluyen los objetivos y metas, así como las actividades a desarrollar y los responsables, entre otros aspectos.

72 Entidades reportaron en su plan de acción 2022 actividades orientadas al cumplimiento del programa Consumo Sostenible. Dentro de las cuales se encuentran relevantes las siguientes**:**

- Incentivar el uso y consumo responsable de materiales y el fortalecimiento de la cadena de suministro hasta su disposición final.
- Promover durante las vigencias 2020 a 2024, el consumo responsable de productos y servicios al interior de la Entidad.
- Adquirir bienes y servicios que generen el menor impacto ambiental con la perspectiva de ciclo de vida.
- Promover el uso y consumo responsable de materiales; fortaleciendo la cadena de suministro, generando valor agregado en la Entidad, con la adquisición de un bien, servicio u obra pública; minimizando los impactos ambientales.
- Mitigar los impactos que se puedan generar en la adquisición de productos y servicios.
- Actualizar la guía para definir requisitos ambientales en los procesos de adquisición de bienes y servicios.
- Socializar entre los supervisores de contrato, los criterios para incluir cláusulas de tipo ambiental.
- Elaborar las fichas para ser incluidas en el manual de contratación jurídica.

Inclusión de cláusulas ambientales en los procesos de contratación

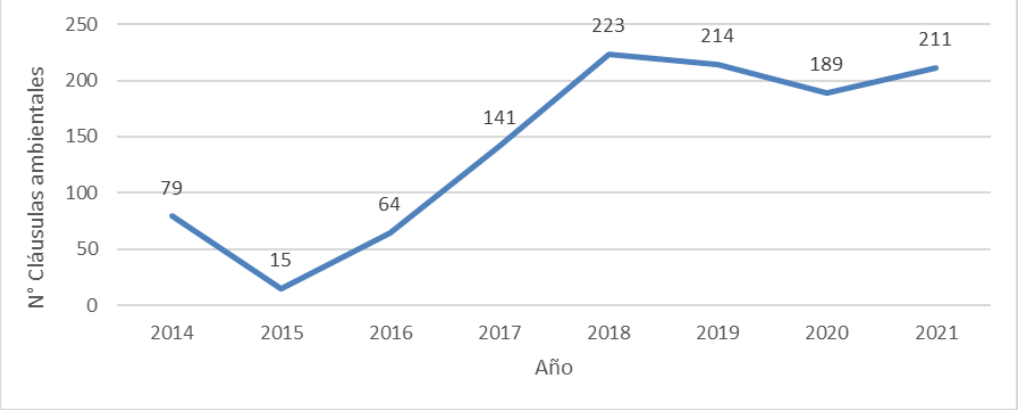
Las Entidades continúan demostrando su interés por la implementación del Programa Compras Verdes Distritales y en general de las Compras Públicas Sostenibles; ya que han acogido variedad de cláusulas ambientales en sus contratos. De estas cláusulas algunas son más específicas del bien o servicio a contratar y otras más generales con relación al cumplimiento de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental.

Es así, que las Entidades deben reportar de manera semestral en la herramienta STORM de la Secretaría Distrital de Ambiente, las acciones que han implementado para el cumplimiento de lo propuesto en los planes de acción.

Luego, esta información es analizada y presentada a través del Observatorio Ambiental de Bogotá año vencido, para evidenciar el comportamiento que presenta la implementación de

cláusulas ambientales en procesos de compras y contratación para los bienes y servicios transversales a las 80 Entidades concertadas.
Para el año 2021 a nivel general se evidencia un incremento de las cláusulas ambientales que han incluido las Entidades en sus procesos de contratación referentes a los servicios que se encuentran priorizados para el cálculo del indicador. Se aumentó en un total de 22 cláusulas tal y como se describió en la información correspondiente al Indicador: Compras públicas sostenibles en las entidades públicas del distrito, en el mismo sentido se ajustaron los valores para el año 2020 y las respectivas gráficas, incluyendo las cláusulas que se adicionaron después de las la retransmisión de las Entidades Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y Alcaldía Local de Chapinero.

Figura 11 Total de cláusulas que incluyeron las entidades



Nota: Elaboración propia con información tomada de la herramienta sistematizada STORM

TIPO DE BIENES O SERVICIOS	TOTAL ENTIDADES DISTRITALES CON CLÁUSULAS AMBIENTALES							
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Adquisición de elementos de oficina y papelería (EOYP)	17	0	9	21	32	28	26	29
Mantenimiento de vehículos (MV)	10	0	5	17	44	44	44	46
Mantenimiento/recarga de extintores (MREX)	3	0	4	13	22	23	20	20
Servicio de aseo y cafetería (SAC)	22	6	26	38	48	40	36	44
Servicios de vigilancia y seguridad (SVYS)	9	4	5	22	30	27	29	34
Servicio de fotocopiado e impresión (SFI)	13	5	9	18	29	29	22	22
Suministros para fotocopiado e impresión (Smfi)	5	0	6	12	18	23	12	16
TOTAL CLÁUSULAS	79	15	64	141	223	214	189	211

Las cláusulas correspondientes al servicio de aseo y cafetería fueron las que se incrementaron en un mayor número, aumentando en 8, los sectores con el mayor crecimiento en este sentido fueron Hacienda, Cultura Recreación y Deporte y Hábitat.

El segundo servicio con mayor incremento en el número de cláusulas fue el de Seguridad y vigilancia, con un aumento de 6 cláusulas más, al respecto, los sectores de Hacienda, Movilidad y Hábitat fueron los que más se destacaron.

De las 80 Entidades que implementan el PIGA, 46 están incluyendo cláusulas ambientales para el mantenimiento de vehículos, es decir un 57.5%. También se destaca que el 55% de las Entidades han incluido cláusulas ambientales para el servicio de aseo y cafetería.

Para el año 2021 todas las cláusulas aumentaron para los bienes y servicios que se calculan en el indicador; a excepción del número de cláusulas correspondientes al mantenimiento y recarga de extintores que se mantuvo igual.

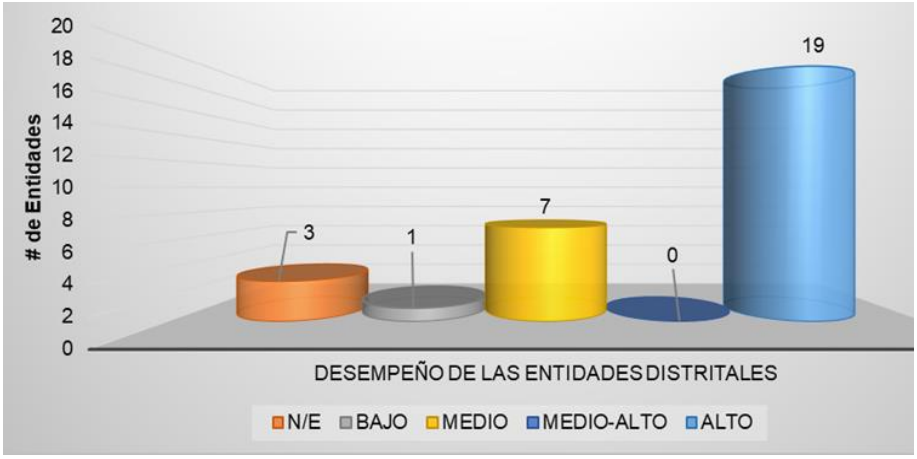
Consolidación Informes de Avance Implementación del Programa Distrital De Compras Verdes.

De igual manera, las Entidades presentan semestralmente el avance del programa lo que permite obtener información como diagnóstico para fortalecer y avanzar de manera organizada; dado que esto incluye el reporte de la generación de diferentes tipos de documentación como guías, manuales, procedimientos, entre otros lineamientos para la adquisición de bienes o servicios específicos con criterios ambientales, así como estado y beneficios que conlleva la implementación de CPS en cada una de las Entidades Públicas Distritales

Procesos de Evaluación y Control a las Entidades públicas del Distrito

Desde la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público se realizó la evaluación en cuanto a la inclusión de las condiciones ambientales en la operación del proceso contractual en 27 entidades priorizadas, respecto a la implementación del Acuerdo 540 de 2013, Artículo 5.

Figura 12 Desempeño del cumplimiento del Acuerdo 540 de 2013



Nota: Elaboración SCASP

De conformidad con los datos y la gráfica anterior, es posible evidenciar que diecinueve (19) de las veintisiete (27) entidades con aplicación, es decir el 70,37%, cumplieron la totalidad de aspectos evaluados con las condiciones ambientales y la participación de los responsables de planeación dentro de sus procesos contractuales, lo que permite identificar que estas ya han interiorizado los lineamientos del Programa Distrital de Compras Verdes; por su parte, siete (7) se encuentran en una implementación media y solo tres (3) se encuentran con implementación baja, lo cual indica que el 29,62% restante presentaron incumplimientos relacionados con dichos criterios.

Artículo 6. Entidades responsables

- Mesa de trabajo con Entidades: se realizaron mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Integración Social y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
 Jornadas capacitación Compras Públicas Sostenibles (CPS): se realizaron capacitaciones del programa CPS, donde se abordaron los conceptos básicos, beneficios, marco normativo, cómo abordar las compras sostenibles, ejemplos de bienes y servicios. Se realizó una capacitación general dirigida a Entidades del Distrito y 3 jornadas con la Secretaría Distrital de Hábitat (SDH), la Subred Integrada de Servicio de Salud Centro Oriente E.S.E y la Caja de Vivienda Popular (CVP).

- Articulación de entidades: El 21 de diciembre de 2020, se participó en la segunda reunión del Comité Coordinador Nacional de Compras Públicas Sostenibles, a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde se explicó el proceso de Colombia Compra Eficiente, la operación principal y secundaria, los criterios de sostenibilidad y la planeación de actividades.

 Para el caso de las acciones realizadas en el año 2021, se presentó el informe mediante radicado 2022IE18478 y 2022IE117329, el cual se puede evidenciar en el enlace:

 https://drive.google.com/drive/folders/1SNPPezuZFUeBO-LfgotogYYZN48txO2O

Implementación Acuerdo 808 de 2021 *"Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del distrito capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones".*

En respuesta a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo Distrital Nº 808 de 2021 mediante el radicado 2022ER24789 se dieron los aportes que desde la SPPA corresponden al reporte anual de las actividades desarrolladas en la vigencia 2021 que puede ser consultado en la siguiente dirección de enlace :

https://drive.google.com/drive/folders/12AisQjMHebhq6Ddn_cxW1bUqXvWCAWU8

Como principal actividad se encuentra la expedición del Decreto 317 del 26 de agosto de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Nº. 808 del 2021 y se establecen medidas para*

reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital"; cuyo objeto es "establecer medidas para la adquisición y consumo de elementos plásticos de un solo uso que permitan la reducción gradual y progresiva en las entidades del Distrito Capital".

A continuación, se enuncian las principales acciones desarrolladas en cumplimiento al Acuerdo 808 de 2021, de acuerdo a lo reglamentado por el Decreto 317 de 2021:

ACUERDO 808 DE 2021	DECRETO 317 DE 2021
ARTÍCULO 5.- PROGRESIVIDAD. La Administración Distrital presentará al Concejo de Bogotá, en un plazo máximo de doce (12) meses contados a partir de la expedición del presente Acuerdo, un cronograma de implementación para la sustitución gradual basándose en los ciclos de vida de los plásticos de un solo uso, incorporando el concepto de economía circular para las personas naturales o jurídicas, en el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los compromisos ambientales nacionales e internacionales asumidos por el país. Los plásticos de un solo uso se deberán sustituir de conformidad con la progresividad definida por la Administración Distrital, por materiales que tengan alguna de las siguientes condiciones: a) renovables, b) biodegradables en condiciones de ambiente natural, c) compostables en condiciones no industriales, d) reutilizables, e) que incluyan un porcentaje de material reciclado.	Artículo 5°. - PROGRESIVIDAD EN LA REDUCCIÓN. Las Entidades de que trata el artículo 2 de la presente norma, promoverán y realizarán acciones encaminadas a lograr la reducción progresiva en la adquisición de elementos Plásticos de un solo uso incluyendo en el plan de acción del Plan Institucional de Gestión Ambiental, la meta de reducción anual, hasta llegar al 100% al finalizar el año 2028, conforme a la línea base determinada para el año 2019. PARÁGRAFO. La Secretaría Distrital de Ambiente, establecerá los parámetros para el reporte de la presentación del informe de reducción progresiva en la utilización de Elementos Plásticos de un solo uso, información que será publicada conforme a las reglas establecidas en el artículo 10 del Acuerdo No.808 de 2021.

- En el marco de la actual resolución 242 de 2014 que define los lineamientos para la formulación, concertación, implementación y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, las Entidades del distrito reportan la información relativa a los programas de Gestión Ambiental mediante la herramienta sistematizada denominada STORM. Con el fin que las Entidades logren establecer su línea base para cuantificar y evaluar la reducción de la que trata el artículo 5 del Decreto 317 de 2021, se estructuró el formulario denominado "Reporte de elementos plásticos de un solo uso", que fue integrado a la herramienta STORM para iniciar el reporte durante el mes de julio de 2022.

- A partir de la expedición de la Resolución 317 de 2021, se inició el proceso de divulgación para dar a conocer el articulado a las entidades distritales mediante oficios dirigidos a los gestores ambientales, y así orientar y presentar el lineamiento frente a la inclusión de actividades en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

ACUERDO 808 DE 2021	DECRETO 317 DE 2021
ARTÍCULO 6.- CONSUMO RESPONSABLE DE BIENES Y SERVICIOS. Las entidades que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades promoverán buenos hábitos de consumo, ajustándolos a sus necesidades reales, y escogiendo opciones que favorezcan el ambiente y una sociedad sostenible y justa. PARÁGRAFO. El Distrito Capital promoverá el uso de elementos que sean 100% biodegradables en procesos de compostaje, aquellos que sean biodegradables en proceso natural o que cuenten con contenido de materia prima 100% reciclada.	ARTÍCULO 6.-ADQUISICIÓN RESPONSABLE. Las entidades que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades que concerten el PIGA deben incluir criterios de sostenibilidad para la adquisición de los elementos sustitutos, soportados en documentos técnicos que garanticen las condiciones de los materiales requeridos en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 808 de 2021. PARÁGRAFO. El Distrito Capital promoverá el uso de elementos que sean 100% biodegradables en procesos de compostaje, aquellos que sean biodegradables en proceso natural o que cuenten con contenido de materia prima 100% reciclada. ARTÍCULO 7°- REALIZACIÓN DE EVENTOS. En la realización de eventos y celebraciones internas o externas organizados directamente por las Entidades mencionadas en el artículo 2, contratados con terceros o desarrollados por colaboradores, las instituciones incluirán dentro de sus procesos de contratación criterios de sostenibilidad, que garanticen que sean incluidas las condiciones que permitan que las medidas necesarias sean adoptadas para dar cumplimiento al presente Decreto.

- La verificación de cláusulas ambientales que permitan verificar el cumplimiento del artículo 5 del Decreto 317 de 2021 se realizará mediante el seguimiento del informe de verificación que fue presentado para el mes de julio de 2022 con información correspondiente al primer semestre del año 2022, dicha actividad se realizará durante el segundo semestre del año 2022.

ACUERDO 808 DE 2021
ARTÍCULO 7.- REGLAMENTACIÓN EN ESPACIO DE INTERÉS AMBIENTAL Y PARQUES DISTRITALES. La Administración Distrital en articulación con las entidades locales, regionales y nacionales competentes, reglamentará las medidas para prohibir el ingreso y uso de los elementos contenidos en el artículo 3 del presente Acuerdo, en las áreas de interés ambiental y parques pertenecientes al Distrito; con el fin de minimizar la generación de residuos y mejorar las condiciones ambientales.

- La Secretaría Distrital de Ambiente adoptó la Resolución 02760 de 2020 “Por la cual se prohíbe el ingreso de elementos plásticos de un solo uso en las Áreas de Interés Ambiental administradas exclusivamente por la Secretaría Distrital de Ambiente”. El objeto de la citada resolución es: “Prohibir el ingreso y uso de elementos plásticos de un solo uso en los Parques Ecológicos Distritales Humedal y de Montaña, administrados por la Secretaría Distrital de Ambiente, con excepción de los plásticos de un solo uso destinados a los siguientes usos, actividades o servicios:

-Asistencia y prestación de servicios de salud, en áreas que se consideren críticas, de acuerdo con las condiciones de bioseguridad.

-Aquellos destinados para la atención y respuesta de las diferentes situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre".

ACUERDO 808 DE 2021	DECRETO 317 DE 2021
ARTÍCULO 8.- CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS. La Administración Distrital incentivará compromisos ambientales en las entidades públicas, estableciendo planes, programas y/o proyectos tendientes a promover procesos de educación, capacitación, sensibilización y concienciación para la sustitución, tratamiento, reciclaje, re uso y disposición final, así como las consecuencias del plástico de un solo uso en la salud de todos los seres vivos y sobre las alternativas sostenibles. Para el sector privado, la autoridad ambiental correspondiente del Distrito Capital propondrá estrategias dentro de la gestión ambiental, con el fin de reducir el uso de productos a los que se refiere el artículo 3° del presente Acuerdo. Se diseñará una campaña distrital para promover la cultura ciudadana ambiental, en promoción de lo dispuesto en el presente Acuerdo.	ARTÍCULO 8°. - COORDINACIÓN INSTITUCIONAL. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, la Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigor de la presente norma, deberán coordinar, diseñar y ejecutar estrategias de comunicación, cultura y educación ambiental con el fin de promover la reducción en la utilización de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital, por parte del personal vinculado y visitantes. Adicionalmente, las entidades mencionadas diseñarán y realizarán una campaña distrital para promover la cultura ciudadana ambiental y coordinarán acciones para llevar a cabo las estrategias que permitan reducir el uso de elementos plásticos de un solo uso conforme a la gestión ambiental que proponga la Secretaría Distrital de Ambiente para el sector privado. ARTÍCULO 9°. - ESTRATEGIAS PARA INCENTIVAR EL USO RESPONSABLE. Las Entidades de que trata el artículo 2 del presente Decreto, implementarán mínimo tres (3) acciones anuales para incentivar el uso sostenible y la reducción progresiva en la generación de residuos asociados a plásticos de un solo uso. Dentro de las acciones que pueden desarrollarse, se encuentran: Estrategias comunicativas para incentivar el uso sostenible y responsable. Campañas pedagógicas para la reducción progresiva del uso de plásticos de un solo uso. Uso de publicidad por medios digitales. Utilización de elementos diseñados para varios usos y de alta durabilidad. Fomentar el uso responsable de empaques y embalajes de los productos. Contar con dispensadores de bebidas para el uso de los colaboradores y usuarios. Fortalecer la correcta separación en la fuente, almacenamiento y aprovechamiento de los residuos.

- En cuanto a capacitación a Entidades, el 26 de octubre de 2021 se realizó jornada de socialización del Plan de acción PIGA a las entidades distritales, en la cual se les informó la importancia de incluir las obligaciones establecidas en el decreto 317 del 2021.
- Se envió comunicación vía correo electrónico el mes de septiembre del 2021 dirigida a los referentes PIGA reiterando la información transmitida por memorando en cuanto a la aplicación del Decreto 317 de 2021; y con el objetivo de aclarar la necesidad de incluir en el plan de acción del 2022 las metas, indicadores y actividades, que lleven a la disminución progresiva de plásticos de un solo uso, hasta alcanzar el 100% en el año 2028, habiendo tomado como base de adquisición el año 2019.
- Adicionalmente se pidió el diligenciamiento de una encuesta electrónica para recopilar las dudas e inquietudes en la aplicación de las normas en mención, para que a partir de los resultados obtenidos se realice la socialización y aclaraciones puntuales con las Entidades.

- La Dirección de Gestión Ambiental DGA, en articulación con la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales SPPA, el 16 de junio de 2022 realizó tres (3) jornadas virtuales dirigidas a las entidades distritales con la participación de 96 asistentes; en las cuales se socializó el Acuerdo 808 del 2021, el Decreto 317 del 2021 y Resolución 2191 de 2022 haciendo énfasis en la metodología para efectuar el reporte sobre la reducción en la adquisición y consumo de Elementos Plásticos de un Solo Uso(EPSU).
 ver:https://drive.google.com/drive/folders/1boQBX97v8va3OLkjy5NdxFYK9vA9rJbq?usp=sharing
- Como estrategia para visibilizar las acciones implementadas por las Entidades, se publicaron 23 videos en el canal de YouTube AmbienteBogota, en el marco del concurso de buenas prácticas ambientales, dentro de los cuales el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal expuso un proyecto de Uso responsable de los plásticos, el video se encuentra en el link https://youtu.be/JFDi5gohjY0y cuenta con 489 visualizaciones.
- Dentro de las actividades realizadas por el grupo de consumo sostenible de la SEGAE, para el año 2021, se estableció un módulo de capacitaciones enfocado principalmente al tema de plástico de un solo uso, en el cual se realizaron seis (6) sesiones de capacitación con la participación de 207 personas; estas capacitaciones contaron con el apoyo de la Oficina de Participación y Educación a Localidades, la cual brindó un espacio en su franja de capacitaciones virtuales, invitando a la comunidad en general a promover el uso de elementos biodegradables, promover buenos hábitos de consumo y reconocer las consecuencias del plástico de un solo uso en la salud y el ambiente.
- Desde la Oficina de Participación Educación y Localidades se elaboró la ficha de acción pedagógica correspondiente a la temática “plásticos de un solo uso”, la cual fue revisada conjuntamente con la Subdirección de Eco-urbanismo y Gestión Empresarial.
 A la fecha, se han adelantado 20 acciones pedagógicas de la línea de profundización “Plásticos de un solo uso”, la cual tiene como objetivo incentivar a la ciudadanía a la reducción y sustitución de plásticos de un solo uso por elementos amigables con el medio ambiente, para fomentar un consumo sostenible que contribuya a controlar la contaminación y la reducción de la explotación de los recursos naturales, y contaron con la participación de 427 personas. Dentro de estas actividades esta la realizada con servidores públicos en el marco del Convenio 073 de 2019 firmado entre el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la Secretaría Distrital de Ambiente.

ACUERDO 808 DE 2021	DECRETO 317 DE 2021
ARTÍCULO 9.- INCENTIVOS. Se exhorta a la Administración Distrital, para que, de conformidad con las normas vigentes, establezca incentivos o estímulos a través de programas, proyectos y actividades, dirigidos a las personas naturales o jurídicas que migren a nuevas tecnologías en la sustitución de plásticos de un solo uso o que de manera anticipada cumplan con la progresividad establecida en el presente Acuerdo.	ARTÍCULO 10.- INCENTIVO. Se entregará un galardón a las entidades que se destaquen por su compromiso en el desarrollo de estrategias para la reducción progresiva en la utilización de plásticos de un solo uso como parte de su gestión ambiental. PARÁGRAFO. La Secretaría Distrital de Ambiente reglamentará las condiciones para otorgar el galardón en un término de nueve (9) meses.

Actividades Desarrolladas:

- Mediante la Resolución 2191 del 2022, se establecieron los parámetros y fechas para la presentación del informe de reducción progresiva en la utilización de los EPSU, definiendo la fecha de apertura de la herramienta sistematizada para el reporte de la línea base de cada Entidad para el mes de julio de 2022. https://drive.google.com/drive/folders/1nyUY6PkUgQcCS1XdlWPUygns4XUuSY17?usp=sharing.

ACUERDO 808 DE 2021	DECRETO 317 DE 2021
ARTÍCULO 10.- IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA, CONTROL Y PROMOCIÓN. La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco de sus competencias, tendrá a su cargo la implementación, seguimiento, vigilancia, control y promoción de lo contemplado en el presente Acuerdo. PARÁGRAFO. La Administración Distrital presentará a la ciudadanía y al Concejo Distrital un reporte anual de los productos, metas, resultados. Dichos informes serán publicados en la página Web de la Secretaría Distrital de Ambiente.	ARTÍCULO 11°. - SEGUIMIENTO. El seguimiento a la incorporación de las disposiciones contenidas en el presente Decreto para las Entidades de que trata el artículo 2 se realizará a través de la revisión del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-, en cabeza de la Secretaría Distrital de Ambiente.

- Se incluyó en la solicitud de información para la evaluación, control y seguimiento al PIGA a realizarse a las 31 entidades priorizadas para 2022, lo siguiente:

 -Evidencias relacionadas con la inclusión de criterios de sostenibilidad para la adquisición de elementos sustitutos de plásticos de un solo uso soportados en documentos técnicos que garanticen las condiciones de los materiales requeridos (elementos que sean 100% biodegradables en procesos de compostaje, aquellos que sean biodegradables en proceso natural o que cuenten con contenido de materia prima 100% reciclada).

 -Evidencias relacionadas con la inclusión de criterios de sostenibilidad en la realización de eventos y celebraciones internas o externas, organizados directamente, contratados con terceros o desarrollados por colaboradores que garanticen que sean incluidas las condiciones que permitan que las medidas necesarias sean adoptadas para dar cumplimiento al Decreto 317 de 2021.

 Observación: La entidad debe verificar que, en su plan de acción a implementar en el año 2022, se encuentren incluidas:

 -Acciones encaminadas a lograr la reducción progresiva en la adquisición de elementos plásticos de un solo uso, así como la meta anual correspondiente conforme a la línea base 2019.

 En caso de que la entidad actualmente no cuente con línea base 2019, deberá incluir su realización en el plan de acción 2022. Sin embargo, esta situación no excluye que la entidad deba formular e implementar acciones para la reducción en la adquisición y uso

de plásticos de un solo uso en el presente año. Considerando lo anterior, de ser necesario, la entidad debe solicitar retransmisión del formulario a la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales.

-Tres (3) acciones detalladas como mínimo para incentivar el uso sostenible y la reducción progresiva en la generación de residuos asociados a plásticos de un solo uso.

- Se actualizó el ACTA DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS ENTIDADES CON PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL CONCERTADO 2022- Código: PM04-PR78-M2, incluyendo los siguientes criterios en relación a plásticos de un solo uso, los cuales considerando el periodo transitorio de la norma y las vigencias de evaluación del PIGA, serán informativos para la presente vigencia y no afectarán el puntaje de implementación del PIGA:

ASPECTO A EVALUAR	INFORMACIÓN PRESENTADA	OBSERVACIÓN
¿Conforme a los artículos 5 y 9 del Decreto 317 de 2021 y a los artículos 3, 6 y 8 del Acuerdo 808 de 2021, la entidad, incluyó en el plan de acción del PIGA 2022 acciones enfocadas a elementos plásticos de un solo uso?	1. Acciones encaminadas a lograr la reducción progresiva en la adquisición de elementos plásticos de un solo uso, así como la meta anual correspondiente conforme a la línea base 2019. 2. Tres (3) acciones como mínimo para incentivar el uso sostenible y la reducción progresiva en la generación de residuos asociados a plásticos de un solo uso.	Se recuerda a la entidad que conforme a los artículos 5 y 9 del Decreto 317 de 2021 y a los artículos 3, 6 y 8 del Acuerdo 808 de 2021, la entidad debe incluir en el plan de acción: 1. Acciones encaminadas a lograr la reducción progresiva en la adquisición de elementos plásticos de un solo, así como la meta anual correspondiente conforme a la línea base 2019. Tres (3) acciones como mínimo para incentivar el uso sostenible y la reducción progresiva en la generación de residuos asociados a plásticos de un solo uso (Estrategias comunicativas para incentivar el uso sostenible y responsable, campañas pedagógicas para la reducción progresiva del uso de plásticos de un solo uso, uso de publicidad por medios digitales, utilización de elementos diseñados para varios usos y de alta durabilidad, fomentar el uso responsable de empaques y embalajes de los productos, contar con dispensadores de bebidas para el uso de los colaboradores y usuarios, fortalecer la correcta separación en la fuente, almacenamiento y aprovechamiento de los residuos). 2. La evaluación del presente ítem para la vigencia 2021-2022 es de carácter informativo, por cuanto su puntaje no afecta la evaluación total del proceso ECS PIGA.

ASPECTO A EVALUAR	INFORMACIÓN PRESENTADA	OBSERVACIÓN
¿Conforme al artículo 6 y 7 del Decreto 317 de 2021 y a los artículos 3, 5 y 6 del Acuerdo 808 de 2021, la entidad incluyó criterios de sostenibilidad asociados a elementos plásticos de un solo uso?	1. Para la adquisición de los elementos sustitutos, soportados en documentos técnicos que garanticen las condiciones de los materiales requeridos (elementos que sean 100% biodegradables en procesos de compostaje, aquellos que sean biodegradables en proceso natural o que cuenten con contenido de materia prima 100% reciclada). 2. Para la realización de eventos y celebraciones internas o externas, organizados directamente, contratados con terceros o desarrollados por colaboradores que garanticen que sean incluidas las condiciones que permitan que las medidas necesarias sean adoptadas para dar cumplimiento al Decreto.	Se recuerda a la entidad que conforme al artículo 6 y 7 del Decreto 317 de 2021 y a los artículos 3, 5 y 6 del Acuerdo 808 de 2021, la entidad debe incluir criterios de sostenibilidad: 1. Para la adquisición de los elementos sustitutos, soportados en documentos técnicos que garanticen las condiciones de los materiales requeridos (elementos que sean 100% biodegradables en procesos de compostaje, aquellos que sean biodegradables en proceso natural o que cuenten con contenido de materia prima 100% reciclada). 2. Para la realización de eventos y celebraciones internas o externas, organizados directamente, contratados con terceros o desarrollados por colaboradores que garanticen que sean incluidas las condiciones que permitan que las medidas necesarias sean adoptadas para dar cumplimiento al Decreto. La evaluación del presente ítem para la vigencia 2021-2022 es de carácter informativo, por cuanto su puntaje no afecta la evaluación total del proceso ECS PIGA.

Boletines Distritales PIGA:

Durante el 2020 se publicaron en la página web de la SDA 3 boletines cuya finalidad es evidenciar la Gestión Ambiental de las Entidades Públicas del Distrito y algunas voluntarias, que realizaron diferentes actividades enmarcadas en los 5 programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA. Estos boletines estuvieron orientados hacia las siguientes temáticas:

- **Boletín N°.27 Gestión integral de residuos sólidos especiales: Su** temática principal es la Gestión de Residuos Especiales, iniciando con una descripción, describiendo los ámbitos de aplicación tanto internacional, como Nacional y Distrital, se hizo énfasis en los impactos ambientales derivados de la gestión inadecuada y los principios rectores para su manejo.
- **Boletín N°28. Plan institucional de gestión ambiental:** Se basó en el evento de cierre de Administración “Bogotá Mejor para Todos”, Taller de Jardines Verticales y 2do Concurso de Buenas Prácticas, en donde las Entidades presentaron sus iniciativas de buenas prácticas ambientales durante la vigencia 2016-2020.

- **Boletín N°29. Objetivo 6, garantizar la disponibilidad del agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todos**: Estructurado en torno al Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS número 6, definición, problemáticas del recurso hídrico a nivel Internacional, metas establecidas y acciones tomadas Nacional y Distrital para el cumplimiento de las metas, en donde se trataron problemáticas territoriales en cuanto disponibilidad del recurso, metas de reducción de consumo y estrategias implementadas a nivel Distrital.

Para el año 2021, se publicaron 4 boletines en la página web de la SDA.

- **Boletín N°30. Energía asequible y no contaminante**.: El eje de este documento que el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 7, en donde se realizó una contextualización de las fuentes no convencionales de energía, metas nacionales de ahorro y consumo, retos, potencialidad para la implementación de FNCE y finalmente un análisis de los indicadores de cumplimiento y una descripción de a nivel Distrital que se ha adelantado para el cumplimento del ODS
- **Boletín N°31. Objetivo de desarrollo sostenible.** Este Boletín está enfocado al Objetivo N° 11, en el que se hizo un recuento desde el ámbito internacional hasta llegar a lo Distrital en cuanto al Desarrollo de Ciudades Sostenibles, criterios de construcción, ejemplos Distritales.

- **Boletín N°32. Producción y consumo sostenibles.** La temática de este Boletín está relacionada con el ODS N° 12 el cual contiene una introducción de la importancia de este Objetivo, los retos y avances que ha tenido Colombia para el cumplimiento de las metas propuestas y finalmente termina con una descripción de las acciones que han realizado las Entidades Distritales
- **Boletín N°33. Impactos del COVID 19 en el reporte de la gestión ambiental de las Entidades.** En el mes de marzo del año 2020 el mundo empezó a enfrentar una emergencia sanitaria, razón por la cual para el grupo PIGA de la SPPA era importante poder analizar el impacto que la pandemia tuvo en las Entidades del Distrito y así dejar un antecedente para el análisis posterior de la Gestión hecha durante la Emergencia Sanitaria debida al COVID-19

En lo que va de corrido del año 2022, se han publicado 2 boletines en la página web de la SDA; a la fecha se cuenta con la proyección del boletín N° 36.

- **Boletín Nº 34. Vehículos Eléctricos.** Según los últimos estudios de la Agencia Europea del Medio Ambiente (AEMA, 2020), las emisiones del sector del transporte representan alrededor de una cuarta parte de las emisiones totales de GEI y son una de las principales fuentes de ruido ambiental; por esto, los medios de transporte eléctrico recobran relevancia como alternativa para mitigar los efectos de los GEI y su consecuente calentamiento global.
- **Boletín Nº 35 ¿Por qué decir no a los plásticos de un solo uso?** El uso de los plásticos ha sido importante para la humanidad en los campos de la medicina, almacenamiento seguro de alimentos y expansión de energías limpias como turbinas de viento y paneles solares (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA], 2018). Sin embargo, la cultura de “usar y tirar”, basada en una economía lineal (González, 2019), ha llevado a que los envases plásticos sean desechados luego de ser utilizados por pocos minutos, lo cual ha ocasionado que los residuos resultantes representan casi la mitad de la totalidad de residuos plásticos a nivel mundial (PNUMA, 2018).

Los boletines se pueden consultar a través del siguiente enlace https://www.ambientebogota.gov.co/es/plan-institucional-de-gestion-ambiental-piga1

Estrategias aplicadas en apoyo a la implementación de los PIGA Distritales.

Una de las estrategias ejecutadas como apoyo para la implementación del PIGA fue el memorando de entendimiento sobre cooperación entre el grupo BRILLAR LATINOAMÉRICA y la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, firmado en marzo del año 2021, acogido mediante 2021IE48565. Como resultado se llevó a cabo la jornada de socialización: "Presentación del grupo Brillar a las entidades que conforman el PIGA", el 20 de abril de 2021, contando con la participación de 31 referentes ambientales.

Ver:
https://drive.google.com/drive/folders/1o5DcYtoSsdasVB_GfqTXmbIiS47mY_iF

Con apoyo de la DPSIA se creó un video explicativo del manejo de la herramienta sistematizada STORM, el cual fue compartido por correo electrónico a las Entidades Distritales en el mes de mayo de 2021.

Ver
https://drive.google.com/drive/folders/1I3JRBNGniBMRKKdjE2nevNdsRnflxO_h?usp=sharing

Durante el 2021 se articuló con el área de comunicaciones de la SDA para el levantamiento de información audiovisual (entrevistas, guiones, audios) para la elaboración de 2 videos explicativos de las Estrategias PIGA, con el fin de facilitar el acceso a información de Estrategias para usuarios en general y servir de modelos para las Entidades Distritales.

Ver
https://drive.google.com/drive/folders/1Es3KkKd5FEsrzCZSwmmptkPszNkyY7nK?usp=sharing

Durante 2022 se viene adelantando en acción articulada con la SEGAE y la OAC, el contenido para la realización de un video sobre Fuentes No Convencionales de Energía enfocado en el tema de energía solar fotovoltáica.

https://drive.google.com/drive/folders/1iQJG9Sf8c5IJY9UHlFwrkzaFifQBDzCe

Se estructuró la base de datos para la capa base que servirá como insumo para el desarrollo del nuevo módulo PIGA en el Visor Geográfico Ambiental de la SDA, ajustando las direcciones de la totalidad de sedes concertadas, además de ajustar los enlaces de acceso y la descripción de los programas.

Ver
https://drive.google.com/drive/folders/1N7Z6NBK68vU1LY3aJplOEiOgyRc2kA2p?usp=sharing

Durante 2022 se aceptó la propuesta de “Conformar un grupo de colaboración y asesoramiento entre pares de distintas ciudades argentinas y otros países hispanohablantes, donde sus intendentes, líderes y/o equipos técnicos, junto con actores del sector privado y sociedad civil convocados, impulsen políticas públicas de compras públicas sostenibles a nivel local”, realizada por las organizaciones argentinas: Red de Innovación Local (RIL), Del Mate y Sistema B. Donde se ha asumido el liderazgo de conformar el “Grupo de innovación para impulsar las Compras Públicas Sostenibles en gobiernos locales” para representar a la ciudad de Bogotá a través de una participación articulada con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Agencia de Contratación Nacional Colombia Compra Eficiente. Se ha participado en los encuentros correspondiente a la ciudad de Mendoza, el 30 de junio de 2022 y al de la ciudad de Buenos Aires en julio 28 de 2022.

Ver
https://drive.google.com/drive/folders/1uB13i4rr7gGhSerxDLimq5mhr2LXDAsW

Avances logrados.

Los siguientes son los principales logros alcanzados al 30 de junio de 2022:

- Se expidió el Decreto 317 del 26 de agosto de 2021, *“Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital N° 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital”. Se elaboró la “Guía para el reporte de reducción de elementos plásticos de un solo uso”.*
 Ver https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=116137&dt=S

- Se expidió la Resolución 2191 de 2022 "Por la cual se establecen los parámetros para el reporte de la presentación del informe de reducción progresiva en la utilización de Elementos Plásticos de un Solo Uso y se reglamentan las condiciones para otorgar el galardón a las Entidades del Distrito Capital destacadas en la implementación del Acuerdo Distrital 808 de 2021 y el Decreto 317 de 2021 y se dictan otras determinaciones”.
 Ver: https://drive.google.com/drive/folders/1nyUY6PkUgQcCS1XdlWPUygns4XUuSY17
 Para la citada resolución se elaboró la “*Guía para el reporte de reducción de elementos plásticos de un solo uso”*, que se encuentra publicada en la página web de la SDA:
 https://ambientebogota.gov.co/documents/10184/564058/Guia+para+el+reporte+de+reduccion+de+elementos+plasticos+%28EPSU%29.pdf/5f60bafe-df00-4277-8ef2-4b03dc8ba7f2

- Se gestionó la creación de una sección específica para PIGA dentro del módulo temático Gestión ambiental en Bogotá, ingresando al ícono PIGA, en el Observatorio Ambiental de Bogotá. Ver*:*
 https://oab.ambientebogota.gov.co/indicadores-ambientales-por-tema/piga/

- Se realizó la orientación y respuesta a 131 solicitudes de las Entidades en el marco de la ejecución del PIGA, en particular en cuanto a objetivos, metas e indicadores para la vigencia actual, en los programas de: Uso eficiente de energía, Uso eficiente de agua, Gestión integral de Residuos, Consumo sostenible e Implementación de prácticas sostenibles. *Ver: https://drive.google.com/drive/folders/1xiijQyqP-aEV-_qIuDW16cXVABsUfFFl*

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1-5bD2sK-2mZ7YrBqSMmaP_9vjD4kbvRO/edit#gid=2125993328

- Durante el primer semestre de 2022 se realizaron 83 revisiones documentales relacionadas con el PIGA y formatos de la herramienta sistematizada. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1-5bD2sK-2mZ7YrBqSMmaP_9vjD4kbvRO/edit#gid=2125993328

- En el marco del seminario de sostenibilidad energética, 19 entidades realizaron la caracterización energética, y dando continuidad a dicha acción, en el 2022, se realizó un envío de videos creados por la UPME referentes a incentivos tributarios, actividad que fue reforzada con el desarrollo de mesas de trabajo con las Entidades que solicitaron orientación.

 Ver https://drive.google.com/drive/folders/13vD5AfDLRLmXjkeDpIGX65p4-Q-L6iTE *https://drive.google.com/drive/folders/1glkaCqTVzhzHGvnWKSmcKHNPoLm1vg83?usp=sharing*

- A junio de 2022 se cuenta con la publicación de 35 Boletines Informativos 2 de ellos enfocados a movilidad sostenible y consumo sostenible.. *Ver https://www.ambientebogota.gov.co/es/plan-institucional-de-gestion-ambiental-piga1*

- Se realizó el seguimiento anual y semestral de la información reportada en la herramienta sistematizada desde enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021 *Ver https://drive.google.com/drive/folders/12-P_ev8njB6zzM_03vvhKXj-HmSoi_2c*

- En el 2022 se realizaron 3 jornadas de orientación sobre los lineamientos para la el reporte de reducción en la adquisición de Elementos Plásticos de un solo Uso EPSU *Ver https://drive.google.com/drive/folders/1boQBX97v8va3OLkjy5NdxFYK9vA9rJbq*

- Se dio concepto técnico frente a la evaluación del proyecto de Acuerdo 034 de 2022 “Por el cual se fomenta la separación en la fuente de residuos aprovechables en las entidades distritales, se establecen acciones afirmativas en favor de los recicladores de oficio y se dictan otras disposiciones”. Ver https://drive.google.com/drive/folders/1fX_7XnlH6LG2K2HArWvMZG-KHIRIZY-8?usp=sharing

- Se elaboró encuesta de percepción a las Entidades que concertaron el PIGA para la vigencia 2021, como mecanismo de escucha que permite recoger las dudas, inquietudes y sugerencias frente a la planeación e implementación del Instrumento, los resultados se consolidaron y analizaron en un informe. Ver https://drive.google.com/drive/folders/1Qnm-RD7PeNM_xbOU_qw5b5Ch_xsLOIP

- Se realizó y publicó en la página web de la Secretaría el informe de gestión PIGA vigencia 2016-2020. Ver sección de documentos - Informe 2016 - 2020 del link https://www.ambientebogota.gov.co/es/plan-institucional-de-gestion-ambiental-piga1

Temas pendientes por realizar vigencia 2020-2024.

- Orientar a las entidades en los procesos de planeación y desarrollo del PIGA capacitando en el manejo de la herramienta STORM y solucionando dudas respecto al diligenciamiento de los informes y el envío de estos y otras inquietudes que se puedan generar, durante la presentación de los informes semestrales y anuales.
- Realizar una socialización para la presentación del primer reporte de reducción progresiva en la utilización de los elementos plásticos de un solo uso, que corresponde al Informe 34 y deberá ser presentado por las entidades en enero de 2023.
- Realizar articulación con la Secretaría De Educación en cumplimiento del artículo 4 del acuerdo 655 de 2016.
- Realizar el análisis constante de la tendencia de los indicadores de eco–eficiencia y la gestión de las entidades, a partir de la información reportada del PIGA y socializar los resultados a través del Observatorio Ambiental de Bogotá.
- Recibir, verificar y realizar seguimiento a los informes correspondientes al PIGA remitidos por las entidades de acuerdo con la periodicidad establecida.
- Realizar el análisis del informe de huella de carbono Distrital, presentado por las Entidades en la herramienta sistematizada STORM.
- Elaborar y publicar periódicamente un boletín informativo sobre la articulación del PIGA, sobre compras sostenibles, sostenibilidad energética, ideas sostenibles para navidad.
- Continuar con la gestión adelantada con Colombia Compra Eficiente (CCE) y con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), para avanzar en el ajuste de los acuerdos marco que suplan las necesidades distritales de las Entidades, con el fin de seguir dando cumplimiento al Acuerdo 540 de 2013.
- Darle continuidad a la participación del *Grupo de innovación para impulsar las Compras Públicas Sostenibles en gobiernos locales*, en articulación con el MADS y CCE.
- Continuar con el fortalecimiento institucional desde SPPA, SCASP y la DGA, en el marco de la Mesa PIGA, con el fin de brindar orientación en temas relacionados a las Entidades Distritales.
- Fortalecer las acciones con FENOGE y SEGAE con el fin de poder avanzar en la formulación de proyectos Energéticos que deriven en una implementación por parte de las Entidades y así dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 655 de 2016.
- Seguir desarrollando el módulo del Visor Geográfico, mediante la inclusión de capas temáticas según los programas del PIGA, para ampliar la difusión del Instrumento.
- Continuar con el desarrollo de videos en los cuales se muestre la gestión realizada por las Entidades Distritales que implementan el PIGA.
- Continuar con la elaboración del documento metodológico de operaciones estadísticas del plan estadístico distrital (PED) del PIGA, según los lineamientos del radicado 2022IE186529.
- Realizar los aportes necesarios para la consolidación del proceso transversal de Gestión Ambiental en el marco de MIPG del Distrito.
- Como proceso derivado de la implementación de la actualización de la norma es necesario estructurar e incluir los nuevos indicadores en el OAB.
- Retomar la articulación de acciones con la Secretaría de Educación Distrital, en cumplimiento del artículo 4° Acuerdo 655 de 2016, con el fin de realizar la difusión masiva a nivel distrital sobre Fuentes No Convencionales de Energía.
- Garantizar el seguimiento y la orientación para el cumplimiento de la resolución distrital 2191 de 2022 “por la cual se establecen los parámetros para la presentación del informe

de reducción progresiva en la utilización de los elementos plásticos de un solo uso y se regulan las condiciones para otorgar el galardón".

Responsables de la gestión del instrumento:

Personal Coordinador O De Apoyo Al Proceso	***Objeto y/o Actividades***	***N°. Contrato***	***Fecha de terminación***
Funcionario: Aleyda Avellaneda Mesa. Profesional Universitario Cód. 219 Grado 18	Orientar y apoyar en todo lo correspondiente al avance del instrumento para que sea implementado por las Entidades del Distrito.		
Contratista: Carlos Fernando Gaitán Cárdenas	Prestar los servicios profesionales para participar en las acciones de formulación, concertación y seguimiento del plan institucional de gestión ambiental (PIGA) 2020- 2024, y su articulación con los instrumentos de planeación ambiental.	SDA-CPS-20220950	1/12/2022
Contratista: Juan David Ramírez Piñeros	Prestar los servicios profesionales para realizar las actividades de apoyo técnico en la formulación, concertación y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA 2020- 2024 y su articulación con los instrumentos de planeación ambiental.	SDA-CPS-20220413	17/11/2022
Contratista: Xiomara Zuluaga Calderón	Prestar los servicios profesionales para realizar las actividades de formulación, concertación y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA 2020- 2024 y su articulación con los instrumentos de planeación ambiental.	SDA-CPS-20220636	28/11/2022

Estado actual y seguimiento del PIGA

En cuanto a la etapa de seguimiento semestral a los Planes Institucionales de Gestión Ambiental 2020-2024, según la Resolución 242 de 2014 **ARTÍCULO 20.-** "*Las entidades remitirán a la Secretaría Distrital de Ambiente la información correspondiente al desarrollo, avances y registros del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA a través de la herramienta sistematizada en las fechas establecidas"*

En cumplimiento del numeral 1 del artículo 21 de la Resolución 242 la Subdirección realizó para el periodo comprendido entre el 15 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021 los siguientes seguimientos a los informes de Planificación (2020-12-31 y 2021-12-31), Formulación plan de acción (2020-12-31 y 2021-12-31), Verificación (2020-06-30, 2020-12-31 2021-06-30, 2021-

12-31), los cuales fueron revisados en su totalidad por parte del equipo PIGA de la SPPA, enviando las observaciones correspondientes a las Entidades.
https://drive.google.com/drive/folders/12-P_ev8njB6zzM_03vvhKXj-HmSoi_2c?usp=sharing

Indicadores Distritales.

Como parte del seguimiento y análisis que se hace de la información que reportan las Entidades Distritales a través de la herramienta STORM, el equipo PIGA consolidó los datos año vencido del informe de verificación reportado a través de la herramienta sistematizada STORM con corte al 2021-12-31 y generó los indicadores relacionados con diferentes temas de ecoeficiencia y gestión ambiental, los cuales fueron publicados en el Observatorio Ambiental de Bogotá https://oab.ambientebogota.gov.co/indicadores-ambientales-por-tema/piga/

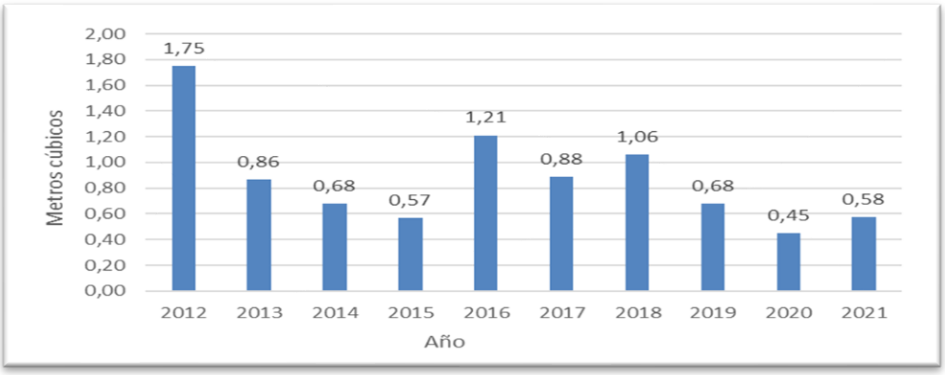
El objetivo de estos indicadores, fue dar a conocer a la ciudadanía en general el estado y avance de las Entidades Distritales en sus diferentes componentes de gestión ambiental institucional y servir de referente para el desarrollo de investigaciones, política pública y estudios relacionados con el ambiente.

Para el periodo comprendido entre el 15 de enero de 2022 y el 30 Junio de de 2022 se consolidaron los datos del año 2021 para los 10 indicadores que posteriormente se publicaron en el Observatorio Ambiental de Bogotá a saber:

- ***Consumo Promedio Per Cápita de Agua en el Sector Público Distrital.***

Este indicador correspondiente al programa Uso Eficiente del Agua, debe garantizar el uso eficiente del recurso mediante estrategias que permitan su consumo racional, el control sobre las pérdidas y desperdicios de agua, la generación de nuevos sistemas de reutilización y ahorro del agua; así como la adquisición de nuevas tecnologías; procurando el mantenimiento de la oferta natural del recurso, la conservación de los ecosistemas reguladores y el ciclo.

Figura 1 *Indicador Consumo Promedio Per Cápita de Agua en el Sector Público Distrital 2012 - 2021*



Nota: Elaboración propia con información tomada de la herramienta sistematizada STORM

El año 2019, representa uno de los años con más bajos de consumo per cápita, después del 2015, cuando se obtuvo un resultado de 0,57, sin embargo, realizando una comparación desde

el 2008, fecha en la cual se inició la medición a través de este indicador, el Distrito realizó una disminución del 75% de reducción de consumo del recurso hídrico a nivel Distrital.

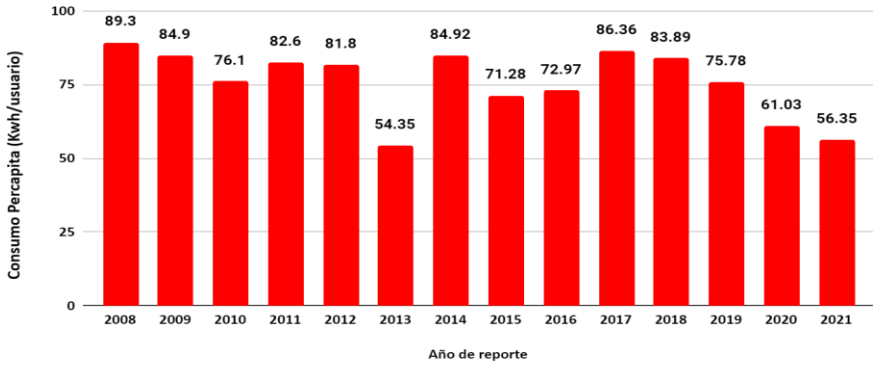
Los resultados para el año 2020, arrojaron una disminución del 33,8 % respecto al año inmediatamente anterior, este resultado en parte refleja la eficiencia en la implementación de actividades encaminadas al uso eficiente y ahorro del agua, por otro lado, los datos son considerados atípicos debido a la incertidumbre que genera la declaratoria de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 a nivel nacional, en donde las Entidades han tenido una operación variable en su horario y asistencia física de funcionarios.

Para el año 2021 se observa un incremento en el consumo per cápita de agua del 28,9% ya que se aumentó en 0,13 m3-persona/mes respecto al año anterior, el aumento se dió principalmente por parte del sector administrativo de seguridad y convivencia, ya que la Entidad Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia duplicó el consumo, al respecto la Entidad reporta que "la reapertura de todas las sedes para satisfacer las necesidades del servicio a la comunidad incrementó los índices de consumo, así mismo se cuenta con un incremento en el número de personas privadas de la libertad dentro de la cárcel Distrital, siendo esta la que genera más consumo con su operación". Otros sectores con incremento fueron Desarrollo Económico, Industria y Turismo que pasó de un consumo per cápita de 0,58 a 0,66m3-persona/mes y Hábitat que aumentó de 0,22 a 0,36m3-persona/mes, sin embargo, se destacan los Sectores que lograron reducción como Gestión Pública, Gobierno Seguridad y Convivencia y Hacienda, Planeación, Salud, Integración Social, Ambiente, Movilidad, Otras Entidades, Administrativo Mujeres y Sector Administrativo de Gestión Jurídica.

- ***Consumo Promedio per Cápita de Energía en el Sector Público Distrital.***

El indicador se enmarca en el programa de Uso Eficiente de la Energía del PIGA, en él se deben establecer las medidas operativas, educativas o de inversión, conforme al análisis y resultados de la planificación, con el fin de garantizar el uso eficiente de la energía eléctrica y los combustibles a través de estrategias que permitan racionalizar sus consumos en los diferentes procesos de la entidad, controlar las pérdidas y desperdicios, promover la conversión tecnológica, el aprovechamiento de energías alternativas y sensibilizar en relación al consumo energético y la generación de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Figura 2 *Indicador Promedio Consumo Per-Cápita de Energía en el Distrito 2008 - 2021*



Nota: Elaboración propia con información tomada de la herramienta sistematizada STORM

Para el 2021, los resultados generales de los sectores, estuvieron representados con una tendencia hacia la baja dado que la mayoría de las Entidades invirtieron en el cambio de luminarias de alto consumo, por luminarias ahorradoras, así como también los esfuerzos respecto a la creación de campañas, capacitaciones y socializaciones en cuanto al consumo de energía, apagado de equipos, entre otras estrategias implementadas. Es importante mencionar que la disminución del año 2019 al 2020 se representa en 14,7 kw-hora/persona, y respecto del año 2020 al 2021 una baja en el consumo de 4,8 kw-hora/persona.

Por otra parte cabe resaltar que las iniciativas de las Entidades respecto a la instalación de Paneles y Calentadores Solares, contribuyó a la respectiva disminución, puesto que al iniciar el cuatrienio solamente 8 Entidades implementaron este tipo de infraestructura, mientras que actualmente 16 Entidades cuentan con algún tipo de esta tecnología, incluyendo un biodigestor que fue implementado por el Jardín Botánico de Bogotá, ventiladores eólicos, implementados por la Caja de Vivienda Popular, lo que a largo y mediano plazo, contribuye a que se utilice menos energía convencional.

Así mismo, analizando los datos por sector, el sector Hábitat continuó con un mayor consumo de energía, el cual tuvo una representación aproximada del consumo Distrital del 15.3% para el 2020 y 15.9% para el 2021, en los sectores de Administrativo gestión jurídica, Administrativo mujeres, Otras entidades, Movilidad, Cultura y Recreación, el comportamiento en el consumo fue muy aproximado frente al año 2020. Se resalta que el sector salud tuvo un aumento del consumo de energía per cápita respecto al año anterior de 0.42%, dado que en las UCI se atendió a un mayor número de personas según los reportes.

Aunque el sector de Planeación tiene un porcentaje de consumo en el Distrito que se puede considerar bajo frente a los demás sectores, este aumentó su consumo respecto al año 2020 un 2.82%, en este orden de ideas el sector Gobierno también aumentó su consumo frente al 2020 un 1.44%.

Se destaca que el sector que disminuyó significativamente su consumo en un 4.16% frente al 2020 es el sector Administrativo seguridad y convivencia. Se depuró la información y analizó frente a las nuevas condiciones de operatividad de algunas entidades que componen este sector donde siguen funcionando las áreas comunes, los equipos de telecomunicaciones como es el caso de la infraestructura de los servidores y equipos con conexión remota.

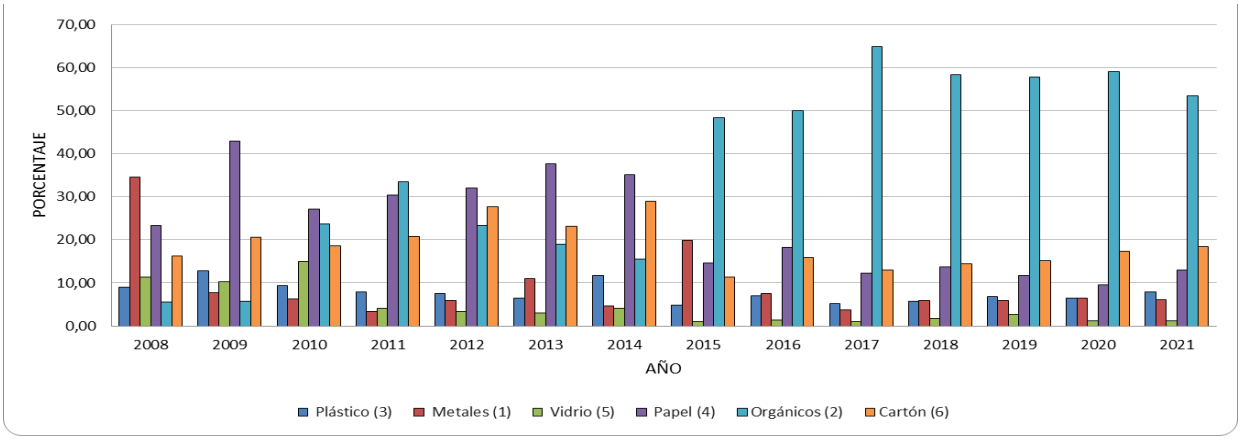
- ***Porcentaje de Generación de Residuos Aprovechables por Tipo de Material en el Sector Público Distrital.***

La gestión de residuos abarca la totalidad de categorías ya sean aprovechables, no aprovechables, peligrosos y especiales, para los cuales, las Entidades realizaron actividades enfocadas al mejoramiento de las condiciones técnicas de la cadena de gestión del residuo, a la sensibilización para promover el consumo responsable y la correcta separación en la fuente y la oficialización de acuerdos de corresponsabilidad, entre otras.

Este indicador se enmarca en el programa de Gestión Integral de los Residuos del PIGA, debe identificar y registrar la cantidad, tipo y frecuencia de recolección de los residuos sólidos y líquidos que genere o pueda generar en sus diferentes operaciones.

Busca garantizar que los residuos generados, ya sean aprovechables, no aprovechables, peligrosos, especiales, vertimientos o emisiones atmosféricas tengan un manejo integral conforme a la normativa vigente; incluyendo un componente de prevención, minimización, y aprovechamiento; con el fin de evitar la generación de residuos en cuanto sea posible. En este sentido, las Entidades formulan en su plan de acción anual, actividades orientadas a la instalación de puntos ecológicos, actividades de sensibilización para promover el consumo responsable y la correcta separación en la fuente, la adecuación de cuartos de almacenamiento, y la oficialización de figuras jurídicas donde se establece un compromiso con las organizaciones recicladoras de oficio.

Figura 3 *Indicador Porcentaje de Separación de Residuos Sólidos Aprovechables por Tipo de Material 2008 - 2021.*



Nota: Elaboración propia con información tomada de la herramienta sistematizada STORM

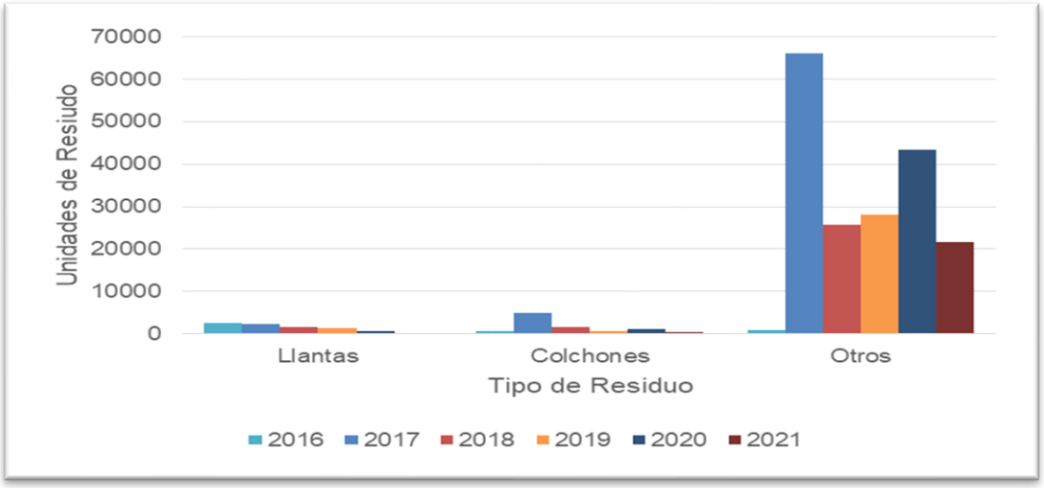
De acuerdo a la figura 3, las cantidades de residuos aprovechables aumentaron significativamente hasta el año 2019 debido a la implementación de estrategias que generaron una segregación adecuada, especialmente en la segregación de residuos orgánicos; en los años 2020 y 2021 se presentó una reducción debido a una menor presencia del personal que labora en las sedes de las distintas Entidades debido a la declaratoria de emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19.

- ***Residuos especiales generados en el Sector Público Distrital.***

Un residuo especial se define como aquel residuo voluminoso, que no cuenta con características de peligrosidad, pero que requiere de un manejo específico. (llantas, colchones, otros)

Este indicador se enmarca en el Programa Gestión Integral de Residuos debe dar a conocer el tipo de residuo que generan, la actividad por la cual se produce, y la disposición final que se realiza; este último parámetro de acuerdo con las normas e indicaciones de la autoridad ambiental del Distrito. Según las características del tipo de residuo, deben ser tratados de forma particular, mejorando de esta forma la calidad ambiental en la ciudad al reducir los impactos negativos que puede generar este tipo de material, si no se manipula de forma adecuada. Los residuos especiales no se consideran residuos peligrosos.

Figura 4 *Generación Residuos Especiales 2016 – 2021*



Nota: Elaboración propia con información tomada de la herramienta sistematizada STORM

Para el año 2019 la cantidad de residuos disminuyó parcialmente para llantas y colchones, para llantas se obtuvo una reducción del 17,7% equivalente a 268 llantas menos respecto al año 2018, mientras que la cantidad de colchones dispuestos ha sido la más baja desde el 2014, pasando de disponer 1480 en el 2018 a 511 para el 2019, lo que representa una variación tendiente a la baja del 65,4%, lo anterior se debió a que para el año 2018, Entidades del sector de integración social, realizaron cambio y disposición de colchones, mientras que para el 2019, no se realizó la misma inversión, teniendo en cuenta que es el sector que principal y mayormente realiza disposición de colchones.

Por otra parte, para “otros residuos”, las Entidades reportaron Residuos de Construcción y Demolición en su mayoría, dado que Entidades como el IDU, Alcaldías, UAERMV y Secretaría de Movilidad, realizaron proyectos de infraestructura con diferentes fines como: Construcción de vías, nuevos edificios para el Distrito, reparación de vías, construcción de ciclo rutas, entre otras, que repercute directamente en el aumento de este tipo de residuos.

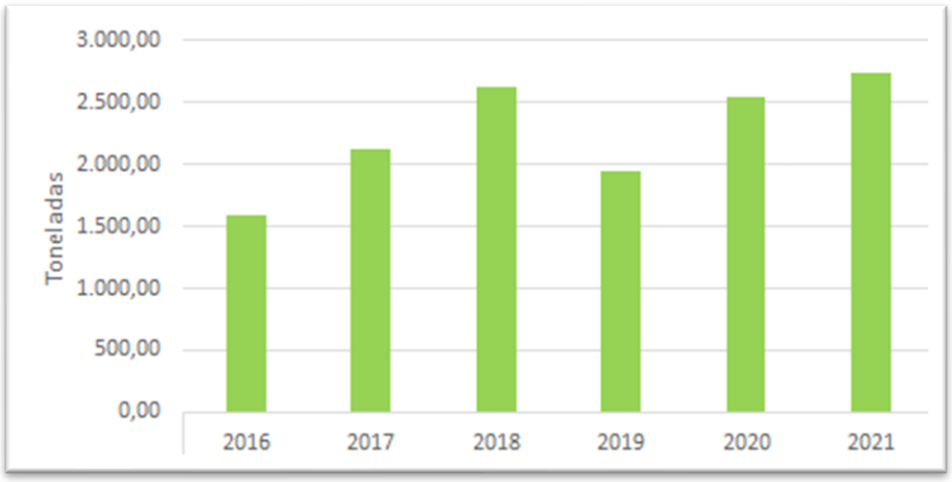
Para el año 2020 se observa un aumento de la generación de colchones, pasando de un total de 511 en 2019 a 1077, Siendo el Sector de Integración social el que aportó significativamente a este incremento ya que durante el primer semestre de 2020 dispuso de un total de 928 unidades, esto es acorde a las actividades misionales del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud quien atiende a población que requiere del uso de estos elementos. La generación de llantas por el contrario al año 2019, presentó una disminución en casi un 50%, lo que puede deberse al menor uso del parque automotor por las restricciones de movilidad debidas a la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19. Por último, la generación de otra clase de residuos sigue siendo la que aporta mayor proporción, siguiendo la tendencia año a año desde el 2015.

Para el año 2021 hubo una disminución en la generación para los tres residuos según lo reportado por las Entidades sin embargo la proporción entre las cantidades de las tres clases de residuos se mantuvo durante este año.

- ***Cantidad de residuos peligrosos por tipo, generados en el sector público distrital.***

El programa de Gestión Integral de Residuos del PIGA, el cual busca garantizar que los residuos generados (ya sean aprovechables, no aprovechables, peligrosos, especiales, vertimientos, o emisiones atmosféricas) tengan un manejo integral conforme a la normativa vigente en esa materia, incluyendo un componente de prevención, minimización, y aprovechamiento con el objetivo de evitar la generación de residuos en cuanto sea posible.

Figura 5 *Generación Residuos Peligrosos RESPEL 2016 - 2021.*



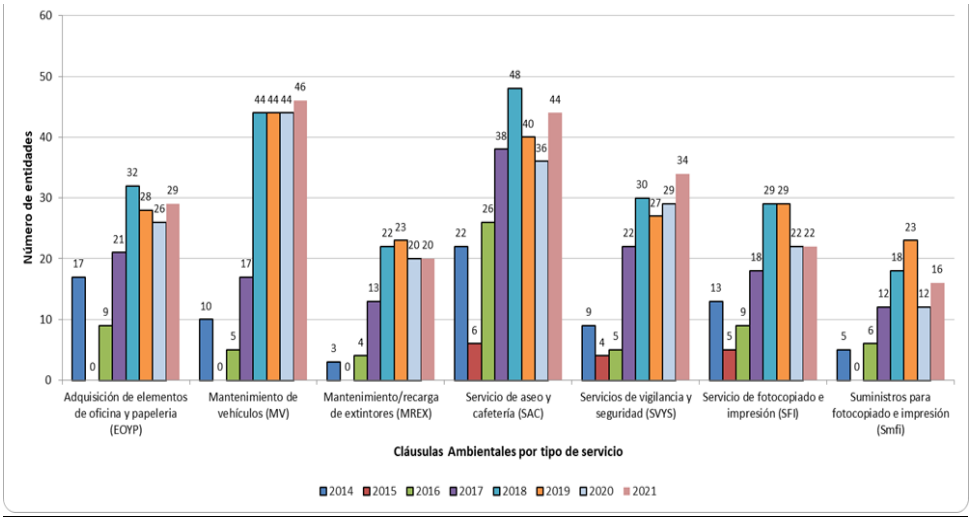
Nota: Elaboración propia con información tomada de la herramienta sistematizada STORM

Como se observa en la figura 5, se presentó un aumento en la generación de residuos sólidos aprovechables, pasando de 1.878 Ton en 2016 a 3.255 Ton e 2019, sin embargo, debido a la situación generada por la Emergencia Sanitaria declarada por el Covid-19, se presentó una reducción para el año 2020, esto en gran medida por la no presencialidad del personal situación que ha revertido la generación para el año 2021. El sector que más aporta a la cantidad de residuos de este tipo es el de Desarrollo Económico, Industrial y Turismo, seguido del Sector Salud y Hábitat.

- ***Compras verdes en las entidades públicas del distrito.***

El programa Consumo Sostenible del PIGA, donde se conoce el avance de las Compras públicas sostenibles al interior de las entidades, en cuanto a la inclusión de cláusulas ambientales en los bienes/servicios adquiridos, de acuerdo con lineamientos distritales y nacionales. A continuación, se expone el número de Entidades que incluyen al menos una cláusula ambiental en sus procesos de compras y contratación de bienes y servicios más comunes:

Figura 6. Compras públicas sostenibles en las entidades públicas del Distrito.



Nota: Elaboración propia con información tomada de la herramienta sistematizada STORM

Para el año 2019 hubo oscilación en la cantidad de cláusulas de bienes y servicios reportada por las Entidades con respecto al año 2018, encontrando que: Existe un aumento en el mantenimiento/recarga de extintores que paso de 22 a 23, así como en los suministros para fotocopiado e impresión de 18 a 23 por otro lado hay una disminución en la adquisición de elementos de oficina y papelería al pasar de 32 a 28, servicios de aseo y cafetería de 48 a 40 y servicio de vigilancia y seguridad de 30 a 27.

En el 2020, hubo cuarentena obligatoria y trabajo en casa debido a la emergencia sanitaria por el COVID – 19, desde marzo de 2020, las Entidades Distritales siguieron adquiriendo bienes y servicios, si bien es cierto que, a una menor magnitud, pero con un grado de responsabilidad ambiental al incluir cláusulas en sus compras públicas. Al comparar la cantidad de cláusulas 2019 y 2020, se observa una disminución de 28 cláusulas ambientales.

Para el año 2020 se presentó un total de 184 cláusulas ambientales implementadas; sin embargo se verificó que dos entidades realizaron retransmisión de la información fuera de tiempo, razón por la cual se adicionaron 5 cláusulas más para la vigencia 2020, estableciendo un total de 189, la Alcaldía Local Chapinero realizó retransmisión el 23 de abril de 2021 añadiendo 1 cláusula para los servicios de Vigilancia y seguridad y Mantenimiento de vehículos, igualmente, la Entidad Alcaldía Local Ciudad Bolívar realizó retransmisión el 15 de junio de 2021 incluyendo 1 cláusula ambiental para los servicios: Suministros para fotocopiado e impresión, servicio de fotocopiado e impresión y adquisición de elementos de oficina y papelería.

Durante el año 2021, se evidencia un incremento de las cláusulas ambientales que han incluido las Entidades en su proceso de contratación referentes a los servicios que se encuentran priorizados para el cálculo del indicador. Se aumentó en un total de 22 cláusulas respecto al año anterior 2020.

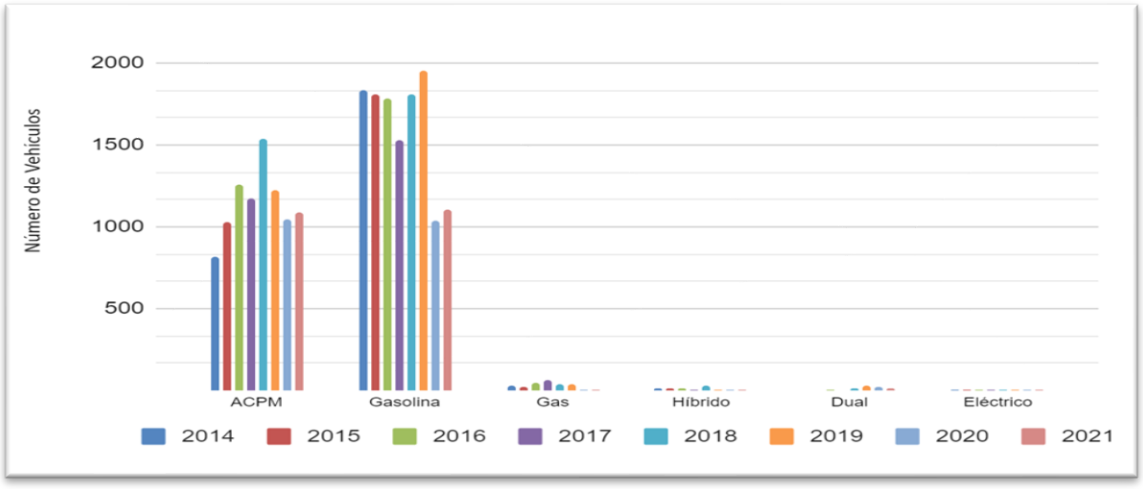
Las cláusulas correspondientes al servicio de aseo y cafetería fueron las que se incrementaron en un mayor número, aumentando en 8, los sectores con el mayor aumento en este sentido fueron Hacienda, Cultura Recreación y Deporte, y Hábitat. El segundo servicio con el mayor

incremento en el número de cláusulas fue el de Seguridad y Vigilancia, con un aumento de 5 cláusulas más, al respecto los sectores de Hacienda, Movilidad y Hábitat fueron los más destacados. De igual manera se registró un incremento en la implementación de cláusulas para los servicios de suministro de fotocopiado, oficina y papelería y mantenimiento de vehículos. Para el año 2021 todas las cláusulas aumentaron para los bienes y servicios que se calculan en el indicador; a excepción del número de cláusulas correspondiente al mantenimiento y recarga de extintores y el servicio de fotocopiado que se mantuvieron iguales,es importante mencionar que para este año se retoma la presencialidad en las Entidades, sin embargo la declaratoria de emergencia sanitaria continuó vigente.

- ***Número de vehículos por tipo de funcionamiento en el sector público distrital.***

Las Entidades han desarrollado actividades o proyectos que contengan uno o varios de los siguientes aspectos: Adopción de una cultura ambiental positiva, interacción con temas de interés ambiental, articulación con las políticas, planes o lineamientos Distritales, regionales y/o nacionales, que presenten características como ser innovadores, con alto potencial de transferencia, que generen valor agregado a la Entidad, que sean reconocidas como experiencias exitosas por actores claves o que incluya aspectos de sostenibilidad.

Figura 7 Número de Vehículos por Tipo de Funcionamiento 2016 – 2021



Nota: Elaboración propia con información tomada de la herramienta sistematizada STORM

Como se evidencia, durante la vigencia 2016-2020 el número de vehículos eléctricos y a gas no sufrieron cambios significativos, mientras que el uso de vehículos híbridos presentó un pequeño aumento pasando de 12 en 2016 a 26 en 2018, sin embargo, su uso descendió para los años 2019 y 2020, evidenciando una reducción significativa en el uso de esta clase de vehículos.

Para el año 2021, se reporta una totalidad de 2.225 vehículos en funcionamiento en las 80 entidades públicas del Distrito, donde se observa un leve aumento en el número de vehículos a

gasolina de 1.032 en el año 2020 a 1.106 en el 2021, siendo esta clase de vehículos los de mayor porcentaje de implementación en las Entidades.

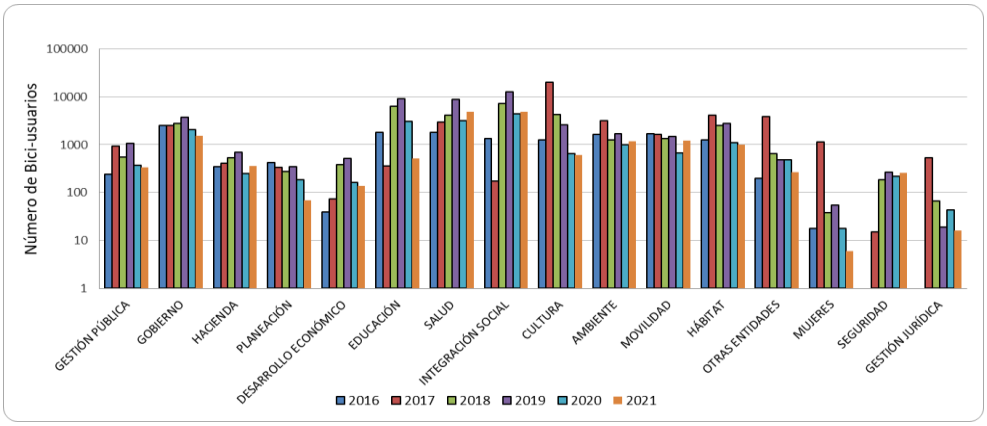
Por otro lado, se denota un aumento de los vehículos de ACPM de 1.044 en el 2020 a 1.090 para el 2021, además de ello, el número de vehículos a gas se mantuvo en 4, es evidente que la baja en su utilización en las entidades durante los últimos 2 años se relaciona con la continuación de la declaratoria de emergencia a nivel nacional por el Covid -19, puesto que las entidades argumentan que no han alquilado vehículos para los años en cuestión. Tan solo se evidencia un aumento en una unidad del tipo de vehículo híbrido reportado por el sector de Cultura recreación y deporte, los vehículos tipo Dual reportados corresponden a un número de 16, donde se evidencia una disminución de 3 respecto del año anterior.

Es importante mencionar que los sectores con vehículos eléctricos son Hábitat y Ambiente, mientras que el sector Gobierno seguridad y convivencia se disminuyó a cero (0) respecto al año anterior donde habían reportado 2 vehículos de este tipo.

- ***Número de bici-usuarios el día sin carro de cada mes en las entidades distritales.***

El programa de Implementación de Prácticas Sostenibles, el cual cuenta con tres líneas de acción; una de ellas la de “Movilidad Urbana Sostenible” la cual busca el desarrollo de acciones o estrategias que promuevan el uso de la bicicleta y otros medios de transporte limpio, adecuación de espacios para éstos y uso del servicio de transporte.

Figura 8 *Indicador Número de Biciusuarios Día Sin Carro en las Entidades Distritales 2016 - 2021*



Nota: Elaboración propia con información tomada de la herramienta sistematizada STORM

Para el año 2019, la participación de usuarios el primer jueves de cada mes se incrementó en comparación con los años anteriores (2016 al 2018), los colaboradores de las Entidades cada vez se están acogiendo a la iniciativa del uso de la Bicicleta como medio de transporte con el apoyo del instrumento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), este incremento, se puede asociar a varios factores entre los que se destaca que en la ciudad se han construido ciclorrutas y cicloparqueos.

Como beneficio se encuentra la parte económica, tiempo y ambiental, generando de esta manera aportes tanto a nivel personal como mundial de acuerdo con los compromisos

adquiridos en la disminución de los gases de efecto invernadero en los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030.

Para el año 2020, en los meses de febrero y marzo hubo una participación masiva con respecto al año 2019. Sin embargo, posterior a este mes existe una disminución de abril a diciembre debido a que desde finales del mes de marzo se generó una contingencia a causa de la medida sanitaria por el COVID -19, que conllevo a cuarentenas estrictas y trabajo en casa. A pesar de la disminución se evidencia que en el mes de octubre el número de Biciusuarios fue alto dentro de los meses de contingencia con 1467 Biciusuarios.

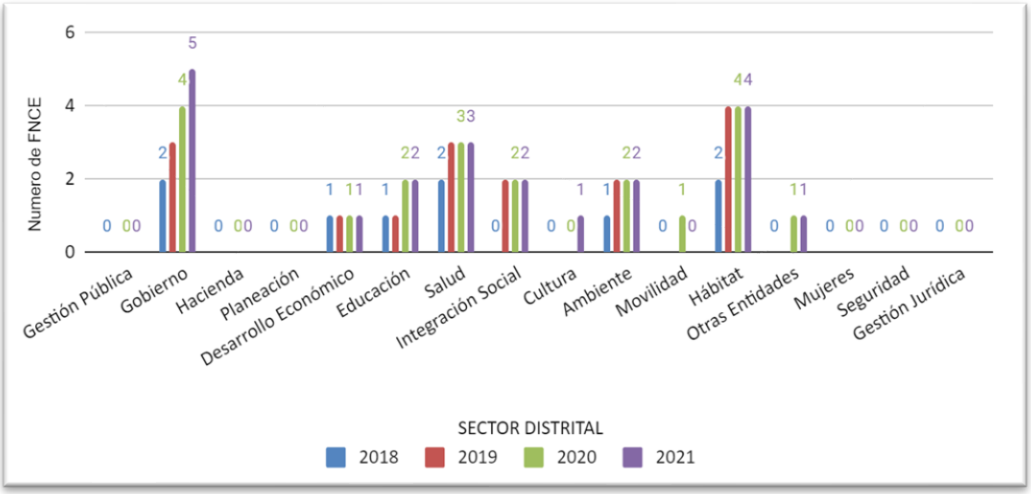
Para el año 2021, a pesar de la continuidad durante el año de la contingencia por el Covid-19, se evidencia respecto al año inmediatamente anterior que los meses de enero y abril son los meses con menor número de biciusuarios. Es importante resaltar que a partir del mes de junio es donde se empieza a notar un aumento importante de manera gradual en el uso de la bicicleta el día sin carro.

Además de lo anterior, el sector educación es el que refleja la más baja afluencia de biciusuarios, debido a la continuación de las clases virtuales. Las demás entidades presentan datos bajos en comparación al año inmediatamente anterior, pero se refleja que la actividad sigue siendo promovida por las entidades, de esta manera se resalta, según las observaciones en los registros en el formulario de biciusuarios, que, aunque sigue la contingencia por COVID-19 se permite el uso de los bicicleteros al personal que ingrese.

- ***Energías alternativas en el Sector Público Distrital.***

El indicador se enmarca en el Uso Racional y Eficiente de Energía y hace referencia a los proyectos que las Entidades públicas del distrito implementan para la generación de energía con el uso de fuentes alternativas diferentes a las convencionales o fósiles; estos proyectos pueden ser la implantación de nuevas tecnologías o desarrollo de actividades artesanales que puedan suplantar el uso de la energía habitual.

Figura 9 *Implementación de FNCE por sectores*



Nota: Elaboración propia con información tomada de la herramienta sistematizada STORM

En el año 2019, 16 Entidades reportaron la implementación de FNCE, que comparando con el año anterior, se elevó un 77%, esto corresponde al compromiso del Distrito en avanzar en el compromiso de contribuir a la disminución de emisiones de CO2 y la mitigación al cambio climático.

Para el año 2020, a pesar de la coyuntura que afronta el País a causa de la pandemia por COVID 19, al comparar con el 2019, se evidencia que se aumentó la implementación de FNCE para un total de 20 entidades que reportaron que cuentan con dichas alternativas, por otro lado, las entidades han diversificado en las alternativas implementadas en las que encontramos Paneles solares, luminarias con paneles solares con sistema directo, calentadores solares, sistemas de ventilación eólicos y aprovechamiento de Biomasa.

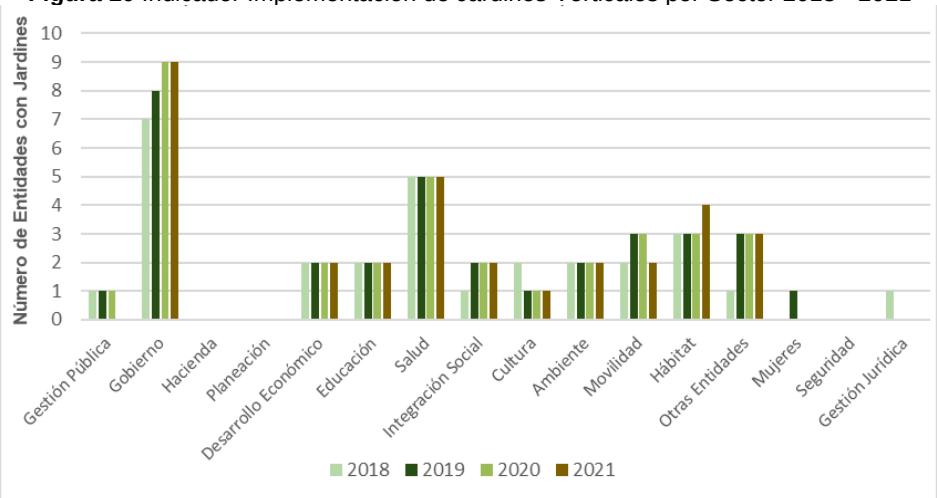
En el año 2021, 21 Entidades reportaron la implementación de FNCE, comparando el año inmediatamente anterior con la depuración de la información reportada, se evidencia que la Alcaldía local de Usaquén del sector Gobierno adicionó 8 nuevos paneles solares.

Además de ello, se integró como nuevo sector que implementa FNCE el sector Cultura, que logró instalar 6 paneles solares para una sede en el Instituto Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se identificó como otro sistema de FNCE el implementado por el Jardín Botánico de Bogotá (producción de energía a partir de biomasa).

- ***Número de Entidades con jardines verticales en las Entidades del Distrito.***

El programa de Implementación de Prácticas Sostenibles, específicamente en la línea de Adaptación al Cambio Climático, busca adelantar acciones que permitan compensar las afectaciones ocasionadas al ambiente por la generación de Gases Efecto Invernadero, para contribuir a la adaptación y mitigación al cambio climático además de mejorar la calidad del paisaje, mediante acciones de reforestación, renaturalización, implementación de techos y terrazas verdes, Jardines Verticales, aumento o creación de cobertura vegetal, uso adecuado del suelo, construcción sostenible, entre otros.

Figura 10 Indicador Implementación de Jardines Verticales por Sector 2018 - 2021



Nota: Elaboración propia con información tomada de la herramienta sistematizada STORM

Durante la vigencia 2019 con respecto al año anterior se evidencia un aumento en la implementación de Jardines Verticales, pasó de 29 a un total de 33 Entidades, siendo el sector Gobierno con más Entidades que adoptaron esta medida, con un total de 8, 1 en la Secretaría de Gobierno y 7 alcaldías.

Aunque, no hubo modificaciones en el sector Salud, éste ocupa el segundo lugar en la implementación de Jardines Verticales se destaca que de las cinco entidades que lo componen, Subredes de Salud y Secretaría Distrital de Salud, pone en práctica los Jardines Verticales en diferentes sedes.

En el 2020, el sector Gobierno instaló un jardín vertical, para lo cual de acuerdo a lo reportado el número de Entidades que han implementado esta acción aumenta a 9, sin embargo, de acuerdo a la visita de Control al Instituto para la Investigación, Educación y Desarrollo Pedagógico una de las entidades que en el 2018 reportó que contaba con un jardín vertical, dicho jardín no cumplía con las condiciones técnicas por tanto dicha estrategia ya no será tenida en cuenta para este indicador, finalizando el 2020 con 8 entidades con la implementación esta acción.

Para el año 2021 se disminuyó en una entidad la implementación de jardines verticales, el sector Gobierno se mantuvo con 9 Entidades que están desarrollando esta práctica sostenible a pesar que la Alcaldía Local de Tunjuelito no reporta implementación, la Alcaldía local de Usaquén reportó un nuevo jardín vertical con un área de 114m2. Por otra parte, el sector de Movilidad disminuyó su implementación en una Entidad, ya que la Terminal de Transportes indicó que para 2021 no implementó jardines verticales. Cabe anotar que en el sector de Gestión Pública también disminuyó debido a que la Entidad Alcaldía Mayor de Bogotá señaló que: “verificando los lineamientos de la Guía Práctica de Infraestructura Vegetada Techos y Jardines Verticales de la Secretaría de Ambiente del año 2021, se evidenció que estas sedes no corresponden a jardines verticales"; sin embargo, en el sector Hábitat, la Entidad Secretaría Distrital del Hábitat implementó un nuevo jardín vertical en su sede principal.

Estado actual del proceso de actualización de la Resolución PIGA.

- Durante 2021 y 2022 se realizaron 17 y 11 mesas de trabajo respectivamente para la actualización de los lineamientos para la Formulación, concertación e implementación del PIGA acogido mediante la Resolución 242 de 2014 *Ver https://drive.google.com/drive/folders/0ALH1katzK3mZUk9PVA*. Actualmente se encuentra en proceso de integración de aportes de las áreas de SPPA, DGA, SCAPS, DGC y DLA para cumplir la agenda regulatoria; adicionalmente se encuentra en proceso la publicación inicial de los nuevos formularios para las respectivas validaciones.

Ubicación de archivos (físicos y digitales)

- El Archivo físico del PIGA se encuentra organizado en carpetas en los cubículos del área de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, primer piso. El archivo se encuentra organizado en cajas, las cuales contienen las carpetas organizadas de acuerdo al número interno que tiene asignado cada entidad, por otro lado, se encuentra información general del tema PIGA. El contenido se encuentra en la siguiente

base digital para su trazabilidad. https://drive.google.com/drive/folders/1N26ihR8K7qBvj1BYxE_2wycP1ICBIUVI?usp=sharing.

- El Archivo digital se encuentra en Unidades Compartidas en DRIVE, carpeta SPPA y subcarpeta CARPETA GRUPO PIGA, del cual es Administrador la Secretaria Distrital de Ambiente (secretariadeambiente@ambientebogota.gov.co) y colaborador la SPPA (sppa@ambientebogota.gov.co), lo cual permite que el dominio de la información sea directamente de la Secretaría y no de contratistas o funcionarios. *Ver https://drive.google.com/drive/folders/1iCXB_gwkgROBayDpbuiWe6NdPsaRuKDn*

 Los informes que reportan las Entidades están disponibles en la herramienta sistematizada STORM.

Observaciones finales:

La plataforma STORM es una herramienta que presenta dificultades en su operatividad, y ha sido argumento de las Entidades para incumplir con el tiempo en que deben reportar sus informes. Esta plataforma restringe llevar a cabo procesos más innovadores para recolectar la información, ya que en algunos aspectos su sistema es limitante, tanto para recibir los datos como para permitir el procesamiento de estos; lo cual se realiza manualmente perdiéndose eficiencia. Y se tienen problemas de permisos para procesar y bajar información del sistema STORM.

El PIGA como Instrumento de Gestión Ambiental para orientar a las Entidades, no tiene el marco de exigencia ante el incumplimiento durante las diferentes etapas: desde su formulación y en toda la implementación; lo cual lleva a que las Entidades se extiendan en los tiempos que corresponden a entregas de informes y datos; generando reprocesos y desarrollo de etapas fuera de los periodos establecidos; al no tener aplicación coercitiva ni sancionatoria.

3.1.3. PLANES AMBIENTALES LOCALES (PAL)

Situación encontrada:

Para realizar una descripción general de la situación evidenciada es importante presentar el marco normativo que reglamenta el accionar del equipo PAL. Por consiguiente, se indica que el Decreto 815 de 2017 (modificatorio Decreto 509 de 2009) desarrolla, en el capítulo IV, los lineamientos para la formulación de los Panes Ambientales Locales – PAL. A continuación, se presentan los apartes más relevantes:

*"**Artículo 15o**.- Plan Ambiental Local - PAL. Es el instrumento de planeación ambiental de corto plazo que, partiendo del diagnóstico ambiental local, prioriza y proyecta las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en concordancia con el Plan de Desarrollo Local, con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental - PGA y con las políticas ambientales del Distrito Capital.* (…)

***Artículo 17o**.- Etapas. La formulación e implementación del Plan Ambiental Local implica el desarrollo de las siguientes etapas: 1) Diagnóstico ambiental local; 2) Priorización de acciones ambientales; y 3) Componente ambiental del Plan de Desarrollo Local.*

***Artículo 18o.-** Diagnóstico ambiental Local. Previo al inicio de los Encuentros Ciudadanos, cada Comisión Ambiental Local - CAL identificará las principales problemáticas de los recursos naturales y en general del estado del ambiente en la localidad, así como sus respectivas o posibles causas, aspectos que plasmará en un documento de diagnóstico que deberá ser socializado y aprobado en una sesión de la CAL, con el fin de que sea el principal insumo para el desarrollo de los Encuentros Ciudadanos, específicamente para la (s) mesa (s) temática (s) relacionada (s) con el ambiente y los recursos naturales de la localidad […]"*

***Artículo 19o**.- Priorización de acciones ambientales. El delegado(a) de las organizaciones ambientales del Consejo de Planeación Local - CPL, socializará ante la CAL los resultados de los Encuentros Ciudadanos para la temática ambiental, destacando las problemáticas discutidas con la comunidad, así como las propuestas de solución planteadas.*

*Con base en esto, la CAL iniciará un proceso de priorización de las acciones ambientales a implementar en la localidad durante el cuatrienio. **Esta priorización deberá estar plenamente articulada y armonizada con las líneas de inversión ambiental que desde el nivel central se establezcan para las localidades del DC**,* (Circular CONFIS 03 de 2020)*, así como con el Plan Distrital de Desarrollo*." (resaltados y referencia nuestros).

***Artículo 21o**.- Integración del Plan Ambiental Local. Cada localidad del Distrito Capital consolidará su Plan Ambiental Local integrando las etapas precitadas: el diagnóstico ambiental local, la priorización de acciones ambientales y el componente ambiental del Plan de Desarrollo Local.*

Adicionalmente, para facilitar todo este proceso de formulación PAL, se cuenta con un apoyo de ayuda, mediante la Guía PAL, ya conocida por los actores locales. Esta sugiere la metodología de construcción del mismo, conforme a lo ya descrito. Se resalta de dicha Guía, su numeral 6.3, recuerda que **el principal insumo para la formulación del PAL lo constituyen los resultados obtenidos del diagnóstico ambiental local**, así como las acciones que con base en éste se priorizaron en los Encuentros Ciudadanos. También aclara que, cada alcaldía local, a través de la Oficina de Planeación, con el apoyo de los profesionales asignados a la temática ambiental, y habiendo surtido las instancias participativas, la que definirá, acorde a los procedimientos y las metodologías establecidas desde el nivel central, las metas y los proyectos ambientales a ejecutar durante el cuatrienio, con la respectiva asignación presupuestal, con base en los lineamientos arriba señalados y a las directrices financieras definidas a este fin, las cuales se establecieron mediante la Circular CONFIS 03 de 2020, en la que se traza la Línea de Inversiones Ambientales Sostenibles, que incluye los rubros de gasto: i) Arbolado urbano y/o rural; ii) Restauración ecológica urbana y/o rural; iii) Ecourbanismo: Muros y techos verdes; iv) Educación ambiental – Procedas, de la SDA; así como los temas de orientación a cargo del IDIGER: mitigación del riesgo y manejo de emergencias y desastres, IDPYBA: acuerdos con las redes locales de protección y bienestar animal, y JBB: jardinería, agricultura urbana; conceptos de gasto que acotan las posibilidades de inversión local.

Diagnóstico 2021

Durante la vigencia 2021 quedaron adoptados todos los 20 Planes Ambientales Locales - PAL (se pueden encontrar en la página web del Observatorio Ambiental de Bogotá, en la sección correspondiente a cada una de las localidades), que regularán esta inversión territorial para el período 2021 - 2024.

Apoyo a la formulación de Proyectos Locales Ambientales

Respecto al acompañamiento en la formulación de los proyectos que implementan los PAL, es oportuno mencionar que debido a la adopción del decreto 168 de 2021 - que retira la obligatoriedad del concepto técnico de Viabilidad del sector a los proyectos locales de inversión, como requisito previo a su proceso contractual -, este procedimiento modificó su alcance al hacerse sólo opcional o discrecional por parte de las Alcaldías Locales, lo que ocasiona que la demanda hacia el sector no sea igual, si bien por parte del equipo PAL se brinda la asesoría, enlace y apoyo técnico con las áreas pertinentes a cada rubro de nuestra competencia, para las recomendaciones y aval a la idónea formulación de sus proyectos, puesto que el mismo Decreto sentencia que los proyectos locales, “deberán ajustarse a los criterios técnicos establecidos por el sector”, bajo responsabilidad directa ahora de los Fondos de Desarrollo Local y equipos técnicos respectivos.

Por parte del equipo PAL de la SPPA, bajo este contexto descrito, se ajustó el esquema de acompañamiento y se socializó con las áreas técnicas de la Secretaría y demás entidades adscritas al sector y a cargo de cada concepto de gasto y las y los profesionales encargados de la formulación de los proyectos de las alcaldías locales. Adicionalmente, y debido a los plazos limitados, se estructuraron formatos de revisión preliminar y técnica, para facilitar el apoyo y pronta respuesta desde la Secretaría hacia las alcaldías locales.

Presupuestos Participativos – PP

Debido a que las líneas de inversión asociadas al sector ambiente hacen parte del componente de Presupuestos Participativos y estos, a su vez, derivarán en la formulación de proyectos de inversión local, se adelantaron acciones con la Coordinación General de Presupuestos Participativos - CGPP, para comprender las etapas y metodologías propuestas para la Fase 1 y 2 tanto en la vigencia 2021 como en la 2022. Así mismo, y con los resultados obtenidos en el desarrollo del ejercicio del año 2020, se dieron a conocer a los enlaces de la CGPP, las oportunidades de mejora del proceso detectadas por el sector. Esto, fundamentado en que la metodología adoptada, lineamientos generales del proceso y los plazos establecidos representaron retos para los y las profesionales que acompañaron las sesiones con la comunidad. Como producto de esta gestión, para la vigencia 2021, los conceptos de gasto de “restauración ecológica urbana y/o rural” y “Asistencia técnica agropecuaria y ambiental” fueron retirados de PP, lo que no sustrae su ejecución, ya que se implementarán igualmente, y si se requiere, con el acompañamiento en su formulación, por parte del sector.

Equipo responsable del instrumento (funcionarios + contratistas):

Personal Coordinador o de Apoyo al Proceso	***Objeto y/o Actividades***	***No. Contrato***	***Fecha de terminación***
Blanca Cecilia Sema Albornoz	Prestar servicios profesionales para orientar y acompañar la formulación y seguimiento de los Planes Ambientales Locales PAL y realizar el apoyo en la formulación y/o actualización de los proyectos relacionados con el sector ambiente de los fondos de desarrollo local FDL.	SDA-CPS-20210900	22/12/2021
Cindy Yurany Barbosa González	Prestar servicios profesionales para participar en el seguimiento de los Planes Ambientales Locales PAL. y orientar y acompañar la formulación y/o actualización de los proyectos relacionados en el plan ambiental local, sector ambiente de los fondos de desarrollo local FDL.	SDA-CPS-20210323	10/01/2022
Edison Leonardo Sánchez Mesa	Prestar los servicios profesionales para realizar las actividades de seguimiento de los Planes Ambientales Locales PAL y orientar y acompañar la formulación de los proyectos relacionados en el pal, sector ambiente, de los fondos de desarrollo local - FDL.	SDA-CPS-20210781	22/12/2022
Ricardo Ramírez Pachón Profesional especializado cód. 22 Grado 19	Coordinar el proceso de formulación y seguimiento en la formulación de los Planes Ambientales Locales - PAL, con los aliados internos y actores de las CAL y las Alcaldías locales; así como el acompañamiento en la formulación de los proyectos que les dan desarrollo y las actividades de apoyo a las etapas de Presupuestos Participativos, bajo los criterios y directrices que establezca la Coordinación General de esta estrategia distrital.		

Avances y gestiones realizadas en el marco del cumplimiento de la meta “formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos priorizados”, así como su seguimiento: Como parte de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la misionalidad del equipo, durante este período del 2022 se adelantaron las siguientes actividades:

Seguimiento a la implementación de los PAL 2021 - herramienta Storm PAL

Se realizó seguimiento a los avances en la ejecución durante la vigencia cumplida, conforme a las líneas de inversión establecidas por el CONFIS y adoptadas en los Planes de Desarrollo Local y PAL; seguimiento reportado a través de la herramienta STORM. Esta información fue

insumo para la consolidación del informe que se presentó a la Contraloría en el mes de marzo, conforme a los compromisos establecidos.

Conforme a la normatividad establecida (decreto 815 de 2017), el seguimiento también se da a lo largo del año por parte de las CAL (Comisiones Ambientales Locales), actividad en la cual se brindó el apoyo a los gestores y gestoras de OPEL que ejercen la secretaría de las mismas, para su desarrollo oportuno y eficiente en el marco de sus sesiones periódicas, en las cuales se realiza la veeduría social con respecto a los avances en campo de los contratos respectivos. El apoyo desde el equipo PAL se da con referencia en las aclaraciones que se requieran, de los objetivos, alcances y características del proceso PAL y sus desarrollos.

Presupuestos Participativos

Como parte de la preparación y aprestamiento del proceso a implementar durante el segundo semestre de la vigencia, se consolidaron y actualizaron los Criterios de Viabilidad y Elegibilidad (de referencia para los proyectos locales y Presupuestos Participativos) (ver anexo 1). Este documento contiene los conceptos de gasto de las siguientes líneas de inversión:

1. Inversiones ambientales sostenibles.
 a. Arbolado urbano y/o rural.
 b. Restauración ecológica urbana y/o rural.
 c. Ecourbanismo: muros y techos verdes y jardinería.
 d. Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.
 e. Educación ambiental: PROCEDA.
 f. Agricultura urbana.
 g. Manejo de emergencias y desastres.
 h. Mitigación del riesgo.

2. Ruralidad
 a. Asistencia técnico agropecuaria y ambiental y productividad rural.

De igual forma se aportaron insumos a la Coordinación General para la actualización de las Preguntas orientadoras que facilitan a la ciudadanía la elaboración de sus propuestas, y para los Criterios de aprobación o rechazo de las mismas, en la etapa de revisión de las áreas técnicas del sector ambiente. Se atienden las reuniones de orientación de la CGPP.

Acompañamiento a la Formulación de Proyectos Locales de Inversión

Para el año 2022, conforme a lo establecido por las normas y el contexto anteriormente señalados, se brindó a las localidades que lo requirieron: Usaquén, San Cristóbal, Tunjuelito, Suba, Teusaquillo, Rafael Uribe, Chapinero, Santa Fe, Bosa, Fontibón, Mártires, Candelaria y Ciudad Bolívar, el acompañamiento técnico, mediante mesas de trabajo, revisión de sus documentos preliminares, suministro de la información y orientaciones técnicas pertinentes a la idónea formulación de los mismos. Esta labor se realizó por medio de la coordinación interna entre dependencias SDA (SEGAE - Ecourbanismo, SER - Restauración, SSFFS - Arbolado y

empradización, OPEL - Procedas / educación ambiental), así como entre el Jardín Botánico de Bogotá, Instituto de Bienestar y Protección Animal - IDPYBA, y Secretaría Distrital de Planeación, bajo el liderazgo y la coordinación de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales (SPPA), para facilitar la articulación entre el sector central y las localidades.

Importante reiterar que, conforme a lo estipulado por el Decreto 168 de 2021, el proceso de acompañamiento y apoyo a la formulación de proyectos por parte de los sectores presentó cambios. Esto, debido a que el decreto en mención, señaló que las alcaldesas y alcaldes locales son autónomas y pueden solicitar al sector cuando consideren necesario, el apoyo técnico durante el proceso de formulación de los proyectos, o hacerlo de manera independiente.

Resultados, objetivos y logros alcanzados:

- Acompañamiento eficiente a las Alcaldías Locales en el seguimiento de sus PAL y entrega a la Contraloría, del reporte consolidado respectivo.
- 20 PAL 2021-2024, formulados y adoptados, en todas las localidades del Distrito Capital.
- Posicionamiento, entre autoridades y actores locales, del concepto de instrumento de planeación ambiental - PAL.
- Consolidación (2020) y actualización (2022) de los Criterios de Elegibilidad y Viabilidad del Sector Ambiente, para la formulación técnica de los Proyectos Locales de Inversión ambiental.
- Cohesión y fortalecimiento interinstitucional entre las entidades que hacen parte del sector ambiente para facilitar el acompañamiento y apoyo en la formulación de proyectos de inversión local y en la Fase 2 de Presupuestos Participativos.
- Mejora en el flujo de comunicaciones con la Coordinación general de PP.
- Gestión de mesas técnicas para todas las alcaldías locales y las áreas técnicas respectivas, facilitando la comprensión y la formulación de proyectos de inversión local.
- Acompañamiento y apoyo técnico a los laboratorios cívicos y diferenciales (jóvenes, comunidades NARP - Negros, afros, raizales y palenqueros -, e indígenas).
- Acompañamiento en el monitoreo a la implementación de los proyectos y las acciones ambientales de cada localidad, a través de las Comisiones Ambientales Locales - CAL, con apoyo a la OPEL.

Que se encuentra en proceso y resulta estratégico para dar continuidad:

- Apoyo a las Alcaldías locales - FDLs que soliciten el acompañamiento técnico para la formulación y revisión de cumplimiento de criterios técnicos de los proyectos de inversión local para el período restante de la presente administración.
- Apoyo a las Alcaldías locales en los procesos de postulación de iniciativas ciudadanas generadas con enfoque diferencial en la Fase 2 de Presupuestos Participativos.
- Gestionar y coordinar el apoyo que facilite la incorporación de las iniciativas ciudadanas ganadores en los proyectos de inversión local de la próxima vigencia.
- Gestionar acciones con la Coordinación General de Presupuestos Participativos -CGPP, que faciliten el buen desarrollo del ejercicio de participación ciudadana.
- Continuar con el apoyo en las CAL para realizar seguimiento continuo a los PAL.

Donde reposan los documentos (físicos y digitales) y productos de las gestiones realizadas:

- Archivo gestión.
- Subdirección de Políticas y Planes Ambientales. Equipo de cómputo asignado al funcionario Ricardo Ramírez Pachón. Dirección: Mis documentos/SPPA/PAL/Archivo PAL y Mis documentos/SPPA/ Inversión Local/Soportes 2020 – Soportes 2021 - Soportes 2022
- Los reportes sobre los PAL, que las Alcaldías Locales han remitido a través de la herramienta, se encuentran en el servidor de la SDA y se pueden visualizar en el vínculo: http://secretariadeambiente.gov.co/stormReport/.
- Unidades compartidas, en: Carpeta Equipo PAL, SPPA - Drive - Google. https://drive.google.com/drive/folders/1m4mgmYJ-9gtUmAmB8sgWpFy56Tcu6HRE?usp=sharing

Observaciones adicionales y/o Anexos

Para el buen desarrollo en la formulación de los PAL y de los Presupuestos Participativos, el apoyo de la Oficina de Participación, Educación y Localidades -OPEL, de la SDA, juega un rol determinante, pues son los y las gestoras en cada localidad, quienes tienen incidencia directa en las respectivas Comisiones Ambientales Locales -CAL y demás espacios comunitarios.

Aunque sector ambiente tiene buena participación en los ejercicios comunitarios, es el segundo sector con más iniciativas en el 2021, se evidencia la necesidad de aproximar los criterios de elegibilidad y viabilidad para el concepto de gasto de educación ambiental, con el propósito de fortalecer las iniciativas que construya la comunidad para que de este modo y fortalecer la confianza en las y los participantes en los resultados del ejercicio.

- **Anexo 1**. Compendio Criterios de elegibilidad y viabilidad – sector ambiente
- **Anexo 2**. Matriz Seguimiento de proyectos Storm PAL

3.2. POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES

Situación encontrada

Para el 2020 se cuenta con ocho (8) políticas públicas ambientales formuladas, adoptadas y lideradas por la Secretaría Distrital de Ambiente, estas políticas se encuentran con la necesidad de responder a los requerimientos de los Decretos Distritales 668 del 5 de diciembre de 2017, 703 de 2018 y 084 de 2022, especialmente en lo referido en el Art. 7° del citado Dto. 668/2017 que reza:

- *ARTÍCULO 2°. Ámbito de Aplicación. Los sectores y las entidades responsables de formular políticas públicas distritales deberán seguir las orientaciones definidas por el CONPES D.C. para su aprobación, en los términos del procedimiento que para tales efectos dicte la Secretaría Distrital de Planeación, en su calidad de secretaria técnica de dicha instancia, y de acuerdo con la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital que expida la Secretaría Distrital de Planeación*

- *ARTÍCULO 7°. Régimen de transición. Inciso modificado por el art. 1, Decreto Distrital 703 de 2018. Las entidades distritales responsables de las políticas públicas expedidas con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Decreto, deberán elaborar o actualizar su plan de acción dentro del año y medio siguiente a la adopción del presente Acto Administrativo, para ser sometido a la aprobación del CONPES D.C.*

Adicionalmente, la situación encontrada plantea la necesidad de avanzar en la aplicación del Sistema de Seguimiento a las Políticas Públicas Ambientales (SSEPP) a las políticas priorizadas para tal fin. Dicho seguimiento debe ajustarse y retroalimentarse según las lecciones aprendidas en su aplicación. Adicionalmente, el sistema de seguimiento debe ser armonizado según lo contemplado en la Guía para el Seguimiento de Políticas Públicas de la Secretaría Distrital de Planeación (Resolución 1809 del 13 de diciembre de 2018).

Las políticas públicas ambientales son:

- Política de Producción Sostenible para Bogotá D.C.
- Política Pública Distrital de Ruralidad
- Política Pública de Humedales del Distrito Capital
- Política Pública para el Manejo de Suelo de Protección en el D.C.
- Política Pública de Salud Ambiental para Bogotá, D.C.
- Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital
- Política Pública Distrital de Educación Ambiental
- Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal

En agosto de 2021 se decidió en el Consejo de Política Económica y Social (CONPES D.C.), presidido por la Alcaldesa Mayor, formular la Política Pública de Acción Climática, la cual se espera tener aprobada en junio de 2023.

Política	Decreto de adopción	Priorización	Estado de la actualización o reformulación	Dependencia implementación	Entidad/Dependencia reformulación /actualización
Política Pública de Producción Sostenible para Bogotá DC	Decreto 482 de 2003	Reformulación	Ajustes de acuerdo al concepto de la Secretaría Técnica del CONPES D.C. (paso previo a presentación en preCONPES D.C.)	SEGAE	SDA (SPPA/SEGAE)
Política Pública Distrital de Ruralidad	Decreto 327 de 2007 Decreto 042 de 2010	Reformulación del plan de acción liderado por parte de la SDP		SER	SDP (acompañada por todos los sectores excepto hacienda) SDA (SPPA/SER)
Política Pública de Humedales del DC	Decreto 624 de 2007 Resolución SDA 02988 de 2015	En la sesión CONPES D.C. del 18 de abril de 2022 se decidió no actualizar el plan de acción de esta política hasta que se termine su vigencia (año 2027).		SER	-
Política para el Manejo de Suelo de Protección en el DC	Decreto 462 de 2008	Se previó su derogación tras ser aprobado el POT y por existir planes y políticas más recientes con los que incurre en duplicidad. Proceso de derogación se suspendió al ser suspendido el POT.		SER	SDA (SPPA)

Política	Decreto de adopción	Priorización	Estado de la actualización o reformulación	Dependencia implementación	Entidad/Dependencia reformulación /actualización
Política Distrital de Salud Ambiental	Decreto 596 de 2011	Actualización del plan de acción	Radicada en Secretaria Técnica del CONPES D.C. para presentación en preCONPES D.C.	SCASP DPSIA	SDS-SDA (SPPA/DCA/DGA/ SCAAV/SER/SEGAE/ SSFFS/SCASP/SRH) JBB
Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad del DC	Decreto 607 de 2011	Actualización del plan de acción	Plan de acción aprobado por documento CONPES DC 22 de 2022	SER	
Política Pública Distrital de Educación Ambiental	Decreto 675 de 2011	Formulación plan de acción	Plan de acción aprobado por documento CONPES DC 13 de 2019	OPEL	
Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal	Decreto 242 de 2015	Actualización del plan de acción	Actualizada mediante CONPES DC 17	SSFFS IDPYBA	SDA (SPPA) IDPYBA
Política Pública de Acción Climática Bogotá 2050	Se aprobará mediante documento CONPES D.C.	Formulación	En fase de agenda pública para la construcción del documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos	Por definir	SDA (SPPA/DGA/DCA/ OPEL)

Fuente: Subdirección de Políticas y Planes Ambientales. 2021

Planeación y acciones previstas para gestionar el instrumento:

- Política de Producción Sostenible para Bogotá D.C.

 - Finalización de ajustes al documento CONPES y al Plan de Acción de la Política, para la reformulación; de acuerdo con el concepto técnico consolidado por la Secretaría Distrital de Planeación
 - Radicación en Secretaría Técnica del CONPES D.C. para su aprobación
 - Solicitud reporte seguimiento avance plan de acción vigente 2021

- Política Pública Distrital de Ruralidad

 - Revisión del plan de acción de la política pública junto con entidades responsables para resolver inquietudes sobre su seguimiento y reporte.
 - Socialización del informe de implementación correspondiente a 2020.
 - Acompañamiento al proceso de reformulación liderado por la SDP.
 - Envío de comentarios al diagnóstico de la fase de agenda pública de la reformulación adelantado por la SDP.
 - Formulación y revisión de fichas de producto a cargo de la SDA para la reformulación de la mano de la SDP.
 - Solicitud y consolidación de reportes de seguimiento 2021.
 - Solicitud de reportes de seguimiento 2022.

- Política de Humedales del Distrito Capital

- Recibir y consolidar los reportes de seguimiento para el primer semestre de 2022.
- Construir el informe de seguimiento del primer semestre de 2022

➢ Política para el Manejo de Suelo de Protección en el D.C.

- Revisión del Decreto vigente y su respectivo DTS para cotejo con el contenido del POT (Decreto 555) referente a suelo de protección y con otros instrumentos de política pública más recientes cuyos alcances incluyan al suelo de protección para, sobre esta base, emitir concepto sobre la pertinencia de la política citada, su eventual ajuste o su reformulación.
- Proceso de redacción de exposición de motivos con miras a sustentar la derogación de la política, cuyos objetivos, propósitos, definiciones y planes de acción resultaron cobijados e incluso ampliados y actualizados en los textos del POT y de otros instrumentos .
- Suspensión de la redacción de exposición de motivos para derogación, consecuente con la suspensión de vigencia del Decreto Distrital 555 de 2021 (POT) y con la entrada nuevamente en vigencia del Decreto Distrital 190 de 2004, el cual justamente es complementado en manejo del suelo de protección medio de la PMSP que aborda con mayor detalle esta materia.
- Solicitud de reportes de seguimiento para la vigencia 2021.
- Elaboración de informe de seguimiento para la vigencia y 2021 y revisión del inform de seguimiento para la vigencia 2020.

➢ Política de Salud Ambiental para Bogotá, D.C.

- Celebración de la primera y segunda sesión ordinaria de la Mesa de Salud Ambiental de la CIPSSA en el 2022, de acuerdo con las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Ambiental en ejercicio de la secretaría técnica de la instancia.
- Solicitud de diligenciamiento de la Matriz de Expectativas de la Mesa de Salud Ambiental del CCA, para la realización de la sesión conjunta con la Mesa de Salud Ambiental de la CIPSSA.
- Solicitud y consolidación de los reportes seguimiento avance plan de acción vigente 2021-II.

➢ Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital

- Recibir y consolidar los reportes de seguimiento para el primer y segundo trimestre de 2022.
- Construir el informe de seguimiento del primer semestre de 2022.

➢ Política Pública Distrital de Educación Ambiental

- Solicitud de reporte cualitativo a los responsables de los productos de la PPDEA para el tercer y cuarto trimestre del 2022.
- Revisión de los reportes realizados por las entidades responsables de los productos en la matriz de Excel para el seguimiento de la PPDA.
- Validación en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Política Públicas del reporte segundo, tercer y cuarto trimestre del 2022.

- Revisión y apoyo en la elaboración del informe de los “Informes de Seguimiento Plan de Acción Política Pública Distrital de Educación Ambiental (2019-2030) Documento CONPES D.C. No. 13” de la Secretaría Distrital de Planeación.
- Construcción del informe de seguimiento de la vigencia 2022.
- Socialización de los resultados del seguimiento de la vigencia 2022.

➢ Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal

- Aprobación en el CONPES D.C. de la actualización del plan de acción (CONPES D.C. 17).
- Revisión conjunta con el IDPYBA de las modificaciones de forma que se requieren realizar a la matriz del Plan de Acción aprobado.
- Consolidación de los reportes de seguimiento avance plan de acción vigente 2021-II.

➢ Política Pública de Acción Climática Bogotá 2050

- Finalizar la implementación de la Estrategia de Participación de la Fase de Agenda Pública.
- Construir el Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos.
- Radicar el Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos ante la Secretaria Técnica del CONPES D.C para su aprobación.

Equipo responsable del instrumento (funcionarios + contratistas):

Personal Coordinador O De Apoyo Al Proceso	***Objeto y/o Actividades***	***No. Contrato***	***Fecha de terminación***
Néstor Manuel Castro Acevedo	Prestar los servicios profesionales para participar en las actividades técnicas requeridas en la formulación, actualización y seguimiento de las políticas públicas ambientales y distritales e instrumentos de planeación ambiental de competencia de la SDA	SDA-CPS-20220664	04/10/2022
Mariana Unda Venegas	Prestar los servicios profesionales para realizar las actividades de formulación, actualización y seguimiento de las políticas públicas ambientales y distritales, planes de manejo ambiental de áreas protegidas distritales y otros instrumentos de planeación ambiental de competencia de la SDA.	SDA-CPS-20220482	01/12/2023
Laura Hernández Gómez	Prestar los servicios profesionales para realizar acciones de formulación, actualización y seguimiento a los instrumentos distritales relacionados con cambio climático, desde las competencias de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales.	SDA-CPS-20221203	31/08/2022

María Ximena Pineda	Prestar los servicios profesionales para ejecutar las actividades técnicas requeridas en la formulación, actualización y seguimiento de las políticas públicas ambientales y distritales e instrumentos de planeación ambiental de competencia de la SDA	SDA-CPS-20220695	30/09/2022
Jesús David Osorio Mejía	Prestar los servicios profesionales para apoyar técnicamente las actividades relacionadas con la formulación, actualización, y seguimiento a la implementación de las políticas ambientales y otros instrumentos de planeación ambiental que la entidad priorice.	SDA-CPS-20221344	03/11/2022
Maria Alejandra Charry Vásquez	Prestar servicios profesionales para participar en las actividades desde el componente técnico en la evaluación y análisis requeridas para formulación, actualización y seguimiento a los instrumentos de planeación ambiental.	SDA-CPS-20221259	30/11/2022
Alba Ruth Alejo Cano Profesional universitario Código 219 grado 18	- Apoyar, desde el componente técnico de planeación, la verificación al seguimiento de la Política Pública Distrital Ambiental - PPDA de Ruralidad, según recursos disponibles, asignación de la jefe inmediata de la SPPA y conforme con la naturaleza del empleo. - Apoyar, desde el componente técnico de planeación, la verificación al seguimiento de la Política Pública Distrital Ambiental de Manejo del Suelo de Protección, según recursos disponibles, asignación de la jefe inmediata de la SPPA y conforme con la naturaleza del empleo. -Apoyar, desde el componente técnico de planeación, la verificación al seguimiento a la implementación de las estrategias 1, 2 y 4 del Plan Distrital del Agua - PDA, según recursos disponibles, asignación de la jefe inmediata de la SPPA y conforme con la naturaleza y competencia funcional del cargo.		
Aleyda Avellaneda Mesa Profesional universitario Código 219 grado 18	- Orientar la formulación de la política y el plan de acción, en coordinación con el área técnica de la SDA, y en integración con todos los actores que hacen parte del proceso. - Participar en las reuniones de coordinación para la definición de metodologías en el proceso de formulación de la política y el plan de acción. - Apoyar en la construcción de la política y el plan de acción, según los documentos requeridos para su composición.		
María del Carmen Pérez Pérez Profesional especializado Código 222 grado 20	- Realizar la coordinación técnica del proceso de formulación de la Política Pública de Acción Climática Bogotá 2050. - Realizar el seguimiento a la implementación de los planes de acción de las políticas de humedales y biodiversidad del D.C. de acuerdo a los reportes de las dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiente y las entidades responsables. - Proyectar conceptos técnicos de soporte para la inclusión del enfoque ambiental en la formulación de políticas distritales.		
Ricardo Ramírez Pachón Profesional especializado cód. 22 Grado 19	• Participar en los procesos de formulación, gestión y/o ajuste de los instrumentos de Política o planeación que se le asignen. • Dar apoyo a las labores de equipo que requiera la dependencia en materias afines. • Monitorear y participar en el desarrollo de las tareas pertinentes, para el logro de los propósitos. • Generar las orientaciones y aportes que se requieran.		

	• Participar oportunamente de las convocatorias interinstitucionales que se realicen. • Generar los aportes o gestiones que se requieran, en el marco de los compromisos de coordinación interinstitucional

Composición y división de responsabilidades del grupo de políticas: VERIFICAR Y CONFIRMAR LOS FUNCIONARIOA Y CONTRATISTAS. Si hay políticas o planes, sean del sector ambiente o sectoriales que no están relacionadas y se trabajan desde la SPPA, incluirlas

Sector	Política o plan	Funcionario	Contratista
Ambiente	Política Pública de Ruralidad	Alba Ruth Alejo	Henry Bohórquez
Ambiente	Política Pública de Producción y Consumo Sostenible	Aleyda Avellaneda	Xiomara Zuluaga
Ambiente	Política Pública Distrital de Educación Ambiental	Ricardo Ramírez	María Alejandra Charry
Ambiente	Política Pública para el Manejo del Suelo de Protección	Alba Ruth Alejo	Henry Bohórquez
Ambiente	Política Pública de Humedales del D.C.	María del Carmen Pérez	Henry Bohórquez
Ambiente	Política Pública de Protección y Bienestar Animal	Ricardo Ramírez	Suly
Ambiente	Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el D.C.	María del Carmen Pérez	Henry Bohórquez
Ambiente	Política Pública de Salud Ambiental	Ricardo Ramírez	Xiomara Zuluaga
Ambiente	Política Pública de Acción Climática Bogotá 2050	María del Carmen Pérez	Carmen Angelica Sánchez
Hábitat/Ambiente	Plan Distrital del Agua (*Bacatá Hidropolis – Ac. 308 de 2020 y Política Integral del Uso del Agua - Ac. 790 de 2020*)	Alba Ruth Alejo	María Ximena Pineda
Ambiente	Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería	Ricardo Ramírez	
Ambiente	Plan de Investigaciones de Bogotá	Aleyda Avellaneda	
Ambiente	Política Pública de Arbolado	Ricardo Ramírez	M. Ximena Pineda
Ambiente	Plan Marco de Gestión de Áreas Protegidas y Estructura Ecológica Principal	María del Carmen Pérez	Mariana Unda
Mujer	Política Pública de Mujer y Equidad de Género	Ricardo Ramírez	Mariana Unda
Movilidad	Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones	María del Carmen Pérez	Carolina Torres
Movilidad	Política Pública de la Bicicleta		Mariana Unda
Gobierno	Plan Estadístico de Bogotá	Aleyda Avellaneda	
Gobierno	Política Pública del Espacio Público	Ricardo Ramírez	Maria Alejandra Charry
Planeación	Política Pública LGBTI		Mariana Unda
Planeación	Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	Todos	

Fuente: Subdirección de Políticas y Planes Ambientales. 2023

Avances y gestiones realizadas en el marco del cumplimiento de la meta "formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos priorizados", así como su seguimiento:

- **Política de Producción Sostenible para Bogotá D.C.**

La política fue adoptada mediante el Decreto 482 de 2003, con el objetivo general de mejorar la calidad de vida de la población, el entorno ambiental y la competitividad empresarial en la ciudad, a través de programas de producción y operación sostenibles en los sectores productivos, considerando el sector servicios e institucional del Distrito. Se destaca que a partir del proceso de reformulación, el instrumento se denomina: Política Distrital de Producción y Consumo Sostenible (PDPCS).

El seguimiento del instrumento a 2022 se realizó según el plan de acción de la Política Distrital de Producción Sostenible conformado por seis ejes como se muestra a continuación y sobre el cual está vigente su implementación. Para ello, se solicitó el respectivo reporte a las diferentes entidades y dependencias de la SDA encargadas de la ejecución. Cabe señalar que, su estructura programática se modificará de acuerdo con el proceso de reformulación iniciado en el año 2017.

Durante el primer semestre del año en curso se solicitó el correspondiente reporte, sobre las actividades llevadas a cabo en el 2021, a las entidades responsables de dar cumplimiento al plan de acción. Igualmente, se ha realizado la consolidación de esta información en la respectiva matriz para realizar el informe de seguimiento, vigencia 2021.

Estructura Política de Producción Sostenible para Bogotá D.C

N°.	EJE	PROYECTOS
1	Fortalecimiento institucional	6
2	Promoción de producción más limpia	4
3	Promoción de la asociación empresarial	3
4	Fomento de la autogestión	3
5	Promoción al consumo sostenible	3
6	Seguimiento y evaluación	2
TOTAL		**21**

Fuente: Subdirección de Políticas y Planes Ambientales. 2021

Reformulación de la política

Siguiendo los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación, durante el 2020 y 2021 con el liderazgo de la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial (SEGAE) y la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales (SPPA), se llevó a cabo la fase de formulación de la Política para la cual se desarrollaron las siguientes acciones:

- Concertación con Entidades del Distrito y dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la definición de los responsabilidades y corresponsabilidades en relación con los indicadores de producto y de resultado del Plan de Acción.
- Presentación del Plan de Acción con énfasis en la incorporación de los enfoques establecidos en la guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito - adoptada mediante la Resolución 2045 de 2017. Esta presentación se realizó con la Secretarías Distritales de: Planeación, Gobierno, la Mujer, Integración Social, y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de la Secretaría General.
- Socialización del Plan de Acción de la política a la comunidad, para lo cual, se publicó la convocatoria de inscripción en las redes sociales de la Secretaría Distrital de Ambiente; donde los interesados a través de un formulario registraban sus datos y a vuelta de correo se les envío el enlace de ingreso al evento. Asimismo, el video de la socialización fue publicado en la plataforma YouTube para su consulta y revisión posterior (https://www.youtube.com/watch?v=cywGpiGrYoQ&t=14s)
- Presentación del Plan de Acción de la Política ante el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente para su aprobación por las Entidades del Sector. Esto como parte de los requisitos determinados por el Distrito de validación de la Política ante el CONPES D.C.
- Elaboración del documento CONPES de la política de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación.
- Corrección y ajustes al documento CONPES y el plan de acción de la Política de acuerdo con las observaciones y comentarios remitidos por la Secretaría Distrital de Planeación a través de concepto técnico.

Se presenta en el mes de marzo 2022 a la Secretaría Distrital de Planeación las razones por las que no existe la viabilidad de fusionar las políticas de Producción y Consumo Sostenibles con la de Residuos Sólidos, dadas las consideraciones técnicas, institucionales y financieras. Igualmente, se emite como respuesta a la SDP la forma de presentación para la aprobación de esta política, teniendo en cuenta el Decreto 084 de 2022, que será a través de documento CONPES D.C. (oficio Radicado 2022EE109649).

A partir de lo mencionado en el apartado anterior, se envía el documento CONPES D.C. y el plan de acción de la Política Distrital de Producción y Consumo Sostenibles a la SDP (Radicado SDA: 2022EE109649) para su presentación en la sesión Pre CONPES D.C. del día 18 de julio. Actualmente, se espera su presentación y aprobación en la II sesión CONPES D.C. de este año.

- **Política Pública Distrital de Ruralidad**

Ese instrumento fue adoptado mediante el Decreto Distrital 327 de 2007 en el cual su objetivo general es "*Garantizar el desarrollo humano sostenible de las comunidades rurales y la protección del patrimonio ambiental del Distrito Capital, a través de una adecuada articulación entre los ciudadanos, la sociedad civil y las entidades del Distrito Capital*" (artículo 5, Decreto

327 de 2010). Adicionalmente su plan de acción, adoptado mediante Decreto Distrital 042 de 2010 define como objetivo "*Mejorar la calidad de vida de la población rural, entendida como: nivel de vida, medio de vida y forma de vida; buscando la promoción de un territorio saludable, seguro, equitativo, productivo, estimulante, incluyente, democrático y participativo para el desarrollo integral del ser humano y la cultura campesina incluyendo una perspectiva poblacional diferencial y de género*" (Anexo páginas 1 a la 94, Decreto 042 de 2010).

La estructura planteada por el plan de acción de la política o Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible (PGDR) gira sobre cuatro (4) ejes, programas, subprogramas, proyectos y subproyectos y actividades sugeridas, así:

Estructura de la Política Pública de Ruralidad del D. C.

EJES	PROGRAMAS	OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS	SUBPROYECTOS	ACTIVIDADES SUGERIDAS
Territorialidad	8	8	13	13	33	123	118	134
Desarrollo Humano Sostenible, Productividad y Seguridad Alimentaria	6	7	10	10	27	109	208	405
Identidad y Culturas Campesinas	2	2	2	3	3	11	48	103
Institucionalidad Democrática	4	6	7	7	16	58	75	92
TOTAL	**20**	**23**	**32**	**33**	**79**	**301**	**349**	**734**

Fuente: Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, 2022

El proceso de seguimiento a esta política pública se realiza de acuerdo con la matriz definida para el reporte en el cual se detallan las actividades realizadas en el marco de los proyectos, la territorialización de estas actividades reportadas, los presupuestos ejecutados, los proyectos de inversión desde los cuales se desarrollan, y las dificultades, soluciones y observaciones sobre el desarrollo de lo ejecutado por cada entidad. Esta matriz se remite vía oficio o memorando a las áreas y entidades definidas por decreto como responsables, luego se consolida en un sola matriz de seguimiento y con estos reportes se realiza el análisis cualitativo y cuantitativo, las conclusiones acerca de su implementación para el año reportado y recomendaciones de mejora al proceso.

Reformulación de la política pública:

El proceso de reformulación de la política pública es liderado por la Secretaría Distrital de Planeación y es acompañado por parte de la SDA. Durante el primer semestre del 2022 la SDA contribuyó a la construcción del diagnóstico de la fase de agenda pública de la reformulación mediante el envío de comentarios sobre algunos puntos a fortalecer en la fundamentación jurídica y en lo que tiene que ver con la inclusión del principio de soberanía alimentaria, entendiendo el alcance que tiene para las entidades del orden distrital.

Adicionalmente, se ha participado en espacios de socialización de los resultados del seguimiento 2020 y 2021 en la Comisión Local Intersectorial de participación de Sumapaz, en conjunto con el equipo de la Dirección de Ambiente y Ruralidad de la SDP quienes explicaron el estado de la reformulación. Igualmente se presentaron los resultados del seguimiento 2020 y 2021 en la Unidad Local para el Desarrollo Rural (ULDER) de Usme, por solicitud de la secretaría técnica del espacio dadas las inquietudes de la comunidad acerca del proceso de reformulación que lidera la SDP.

La SDA remitió a la SDP información del seguimiento de 2021 relacionada con las acciones adelantadas por las alcaldías locales con el fin de identificar los productos que pueden ser de competencia de estas entidades en el nuevo plan de acción. También se formuló y realizó un taller con alcaldías locales, con el fin de complementar el ejercicio anterior con la percepción sobre los programas en los que son responsables de la política vigente, especialmente frente a su coincidencia con las competencias de estas entidades.

Desde la SPPA se brindó apoyo en la formulación de los productos propuestos por parte de la SER para el nuevo plan de acción, en lo que tiene que ver con la relación de los mismos con otras políticas con el fin de prevenir la duplicidad.

Actualmente apoya el proceso a través de la presencia conjunta de la SPPA y la SER en los espacios de articulación institucional con el fin de consolidar el plan de acción de la política reformulada. En la actualidad, se avanza en la consolidación de los reportes recibidos, por parte de las entidades responsables, para la elaboración del informe de gestión de la vigencia 2022.

➢ Política Pública de Humedales del Distrito Capital

Esta política fue adoptada mediante el Decreto Distrital 624 de 2007, con el objetivo general de conservar los ecosistemas de humedal por el valor intrínseco de la vida que sustentan, y los bienes y servicios que ofrecen, siendo todo ello imprescindible para el desarrollo sustentable de la ciudad y la región.

La política cuenta con un plan de acción (adoptado mediante la Resolución SDA 2988 de 2015), a partir del cual se llevó a cabo el acompañamiento para la implementación del mismo. La estructura del plan de acción está basada en las cinco estrategias de la política y se desarrolla en 38 proyectos distribuidos así:

Estructura Política de Humedales del D.C

No.	ESTRATEGIA	PROYECTOS
1	Investigación participativa y aplicada sobre los humedales del Distrito Capital y sus componentes socioculturales	2
2	Educación, comunicación y participación para la construcción social del territorio	5
3	Recuperación, protección y compensación	16
4	Manejo y uso sostenible	11

5	Gestión Interinstitucional	4
TOTAL		**38**

Fuente: Subdirección de Políticas y Planes Ambientales. 2022

Partiendo de una matriz elaborada para el seguimiento de este plan, se solicitaron los reportes a las diferentes entidades (entre las que se destacan la Empresa de Acueducto de Bogotá, la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Hábitat), y dependencias de la SDA (principalmente la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, y la Oficina de Participación, Educación y Localidades) encargadas de su ejecución, tanto para la vigencia 2021 como para el primer semestre de 2022.

Actualización del plan de acción de la política:

En el marco del Decreto Distrital 668 de 2017, modificado por los Decretos Distritales 703 de 2018 y 084 de 2022, que estableció los tiempos de actualización y formulación de las políticas públicas y los planes de acción de las políticas públicas distritales, se llevó a cabo la revisión al plan de acción vigente, y en el marco del Decreto 1468 de 2018 por medio del cual se designan el complejo de humedales urbanos de Bogotá (conformado por 11 humedales) en la lista de importancia internacional de Ramsar, se conformó en el año 2018 un grupo interinstitucional entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para trabajar en la actualización de este plan de acción.

Como resultado de lo anterior, y después de varias sesiones periódicas del grupo de trabajo, se elaboró una versión interinstitucional de actualización del plan de acción con resultados, productos e indicadores validados en su gran mayoría por las entidades mencionadas. Con dicha versión, se inició el proceso participativo con una delegación de la Mesa de Humedales del Consejo Consultivo de Ambiente, el cual se concertó hasta diciembre de 2019.

En la sesión de la Mesa del 5 de agosto de 2020 se suspendió este proceso por decisión de sus integrantes, hasta tanto no se contara con el POT actualizado y aprobado.

Posteriormente, en la sesión CONPES D.C. del 18 de abril de 2022, se aprobó la decisión de no continuar con la actualización del plan de acción de la política debido a que su vigencia termina en el año 2027, y se están llevando a cabo otros procesos de participación en humedales como la formulación del Plan de Manejo Ambiental-PMA del Sitio Ramsar Complejo de Humedales Urbanos de Bogotá y la actualización de los PMA de cada humedal, los cuales se enmarcan en lo establecido en la política y su plan de acción vigentes.

- **Política para el Manejo de Suelo de Protección en el D.C.**

La política fue adoptada mediante el Decreto Distrital 462 de 2008, cuyo objetivo general consiste en "*consolidar la gestión sobre el suelo de protección como parte integral del ordenamiento territorial del Distrito Capital en todas las clases de suelo, a las formas más convenientes para el cumplimiento de sus funciones, asegurando su apropiación colectiva*". (artículo 5, Decreto Distrital 462 de 2008).

Su estructura se encuentra en el Documento Técnico de Soporte de la política pública. Este define un plan de acción con diez (10) líneas de acción, 159 acciones y quince (15) entidades responsables, así:

Estructura de la Política para el Manejo del Suelo de Protección

No.	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES
1	Inventario, delimitación, demarcación y registro del suelo de protección	23
2	Consolidación del sistema de áreas protegidas del distrito capital	22
3	Refuerzo de la estructura ecológica principal	14
4	Manejo integrado del suelo de protección por riesgo	12
5	Manejo de bordes urbanos en el suelo de protección	9
6	Armonización urbanística en torno al suelo de protección	6
7	Desarrollo instrumental de la gestión del suelo de protección	13
8	Investigación, educación y divulgación colectiva del suelo de protección	15
9	Fortalecimiento del control a la ocupación ilegal del suelo de protección	40
10	Fortalecimiento de la capacidad administrativa sobre el suelo de protección	5
TOTAL		**159**

Fuente: Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, 2022.

El proceso de seguimiento de la política consiste en la solicitud mediante oficio a las entidades responsables del reporte de las acciones desarrolladas para la vigencia indicada, las cuales se ingresan en una matriz de seguimiento que se envía anexa al oficio. La respuesta remitida por cada entidad que reporta se consolida en una única matriz de seguimiento y con esta información se consolida un reporte cualitativo acerca de las acciones implementadas, se precisa las acciones que no fueron reportadas y se presentan unas conclusiones y recomendaciones generales el resultado de la implementación para la vigencia en seguimiento.

Se llevó a cabo desde principios del año en curso un revisión del contenido de Decreto 462 de 2008, cotejándolo con el capítulo 2, sección II, del Decreto Distrital 555 de 2021 (POT), acerca del suelo de protección por riesgo y con diversos artículos del mismo instrumento referentes al suelo de protección en general, incluida la estructura ecológica principal. También se cotejó el Decreto 462 de 2008 con otros instrumentos, particularmente con el Plan de Gestión Ambiental (PGA). La revisión a la luz del POT expedido en 2021 y otros instrumentos se efectuó con el fin de emitir concepto favorable a la actualización o a la reformulación de la PMSP.

Como resultado de este proceso de revisión y análisis, se observó que ante la duplicidad de objetivos, líneas de acción y acciones del Decreto 462 de 2008 con otros instrumentos más recientes también aplicables al suelo de protección y sobre todo con el POT de 2021, resultaba

oportuna la derogación de la PMSP, por lo que se comenzó a estructurar y redactar la exposición de motivos enfocada a dicho propósito.

Actualmente, sin embargo, ante la suspensión del Decreto Distrital 555 de 2021 y la entrada en vigencia de nuevo del Decreto 190 de 2004. Como dicho POT presenta falencias en lo referente al manejo del suelo de protección, la PMSP se diseñó e implementó para subsanarlas, por el momento se suspende su proceso de derogación.

Entre tanto, con base en el informe de seguimiento a la ejecución de acciones por las entidades responsables de la política en 2021, viene al caso resaltar positivamente los avances reportados en adquisición de predios, control de asentamientos, concientización y educación a la ciudadanía y personas habitantes del Distrito Capital, al igual que en manejo de la información cartográfica y alfanumérica. Todo progreso en esas cuatro vías garantizará más suelo de protección en donde hace falta, mejores condiciones del mismo y menores riesgos para las personas, sus animales de compañía y enseres, la biodiversidad y la calidad de vida.

Los documentos disponibles acerca del seguimiento a la PMSP se encuentran accesibles a través de esta dirección en la carpeta compartida del "Drive": https://drive.google.com/drive/folders/1HoQ3i1O0nL_3o1MsUgyrj_ivqk8sK8ZU. Los documentos relacionados con el proceso de actualización, formulación o bien derogación, en esta carpeta: https://drive.google.com/drive/folders/1kp_boHAzz734NpiqmKxPVvCgbG47Z1s1.

- **Política de Salud Ambiental para Bogotá, D.C.**

La política fue adoptada por medio del Decreto Distrital 596 de 2011, con el objetivo general de Incidir positivamente sobre las condiciones sanitarias y socioambientales que determinan la calidad de vida y salud de los y las habitantes del Distrito Capital.

Actualmente, la política cuenta con un plan de acción conformado por ocho líneas de intervención como se muestra a continuación y sobre el cual se realizó el respectivo seguimiento a su implementación para la vigencia 2020 y 2021-I. Para ello, se solicitó el respectivo reporte a las diferentes entidades y dependencias de la SDA encargadas de la ejecución. Vale señalar que el plan de acción se modificará de acuerdo con el proceso de actualización iniciado en el año 2019.

Estructura Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá D.C

No.	LINEA DE INTERVENCIÓN	PROPUESTAS PARA LA ACCIÓN
1	Aire, ruido y radiación electromagnética	8
2	Hábitat, espacio público y movilidad	10
3	Seguridad química	7
4	Medicamentos seguros	5
5	Calidad del agua y saneamiento básico	8

6	Eventos transmisibles de origen zoonótico	5
7	Cambio climático	3
8	Alimentos seguros	1
TOTAL		**47**

Fuente: Subdirección de Políticas y Planes Ambientales. 2022

Sesiones de la Mesa de Salud Ambiental 2020 - 2021

En el marco de la Mesa de Salud Ambiental de la Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y la Salud Ambiental – CIPSSA como instancia encargada de la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Distrital de Salud Ambiental se ha realizado una (1) sesión ordinaria en el último trimestre de 2021 y dos (2) sesiones ordinarias en lo corrido del año 2022, en las cuales se trabajaron diversos temas asociados a la política como se muestra a continuación:

Año	Sesión	Temáticas
2021	14 de diciembre	1. Seguimiento a la respuesta por parte de los integrantes de la MSA ante las expectativas de la mesa de salud ambiental del Consejo Consultivo de Ambiente 2. Revisión sobre la continuidad de la Política Distrital de Salud Ambiental 3. Aprobación Propuesta de plan de trabajo para el año 2022
2022	7 de marzo	1. Socialización de la Metodología de las ZUMA (Zonas Urbanas por un Mejor Aire
	24 de mayo	1. Socialización del Modelo Territorial de Salud para Bogotá D.C. 2. Seguimiento a la implementación del Plan de Acción de la Política Distrital de Salud Ambiental 3. Socialización de temas priorizados- Asbesto (Acuerdo Distrital 825 de 2021).

Fuente: Subdirección de Políticas y Planes Ambientales. 2022

- **Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital**

La política fue adoptada mediante el Decreto Distrital 607 de 2011, con el objetivo general de definir las medidas necesarias que garanticen una gestión eficiente de la conservación de la biodiversidad del D.C. para que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores y a la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del conocimiento y uso sostenible de sus componentes, conociendo la importancia del contexto regional.

El plan de acción de esta política fue actualizado y aprobado mediante el documento CONPES D.C. No. 22 de 2022. Este plan esta conformado por 8 resultados y 28 productos, relacionados con planes de conservación de especies, restauración ecológica, recuperación de fauna silvestre y conservación de ecosistemas estratégicos, entre otros.

El seguimiento a esta política se ha realizado continuamente desde el 2016 de manera anual. Entre 2020 y 2021 se realizó el seguimiento de manera semestral y, a partir de la aprobación de la actualización del plan de acción por parte del CONPES D.C., el seguimiento se realiza de manera trimestral por medio del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas de

la Secretaria Distrital de Planeación. Actualmente se cuenta con un informe de seguimiento para el periodo 2016-2020, un informe de seguimiento para la vigencia 2020 y uno para la vigencia 2021.

Actualización del Plan de Acción

En el marco del Decreto Distrital 668 de 2017, en el 2018 se inició la actualización del plan de acción de esta política, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas Distritales expedida por la Secretaría Distrital de Planeación-SDP. El proceso de actualización se desarrolló de manera continua desde abril de 2018, mediante un trabajo coordinado entre profesionales de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales y la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA.

Durante el 2018 y 2019 se surtieron las etapas de revisión y concertación de la actualización del plan de acción junto con delegados de varias dependencias de la SDA (Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora, Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional, Dirección de Gestión Ambiental, Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, Oficina de Participación, Educación y Localidades, y Oficina Asesora de Comunicaciones), y con profesionales del Jardín Botánico de Bogotá-JBB y del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Secretaría de Educación del Distrito.

En este contexto, y con el fin de asegurar la articulación entre la Secretaría Distrital de Ambiente con el ente rector a nivel nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS, durante el primer semestre de 2019 se estableció comunicación con la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la Dirección de Ordenamiento Territorial y Ambiental y la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana de ese Ministerio, con el fin de armonizar el Plan de Acción de la Política de Biodiversidad del D.C con el Plan de Acción de Biodiversidad en Colombia 2016-2030, ejercicio del cual se obtuvieron importantes aportes técnicos para incluir en el proceso de actualización.

Posteriormente, se radicó ante la Secretaría Distrital de Planeación la actualización del plan de acción de la política. En diciembre de 2019 se recibieron las observaciones y los ajustes solicitados por las diferentes entidades responsables de los enfoques de política, así como de la SDP. Durante el 2020 se realizaron los ajustes solicitados, así como la nueva concertación de los mismos con las entidades y dependencias responsables de los resultados y productos propuestos. Así mismo, se realizó la armonización de la propuesta de actualización con el PDD 2020 - 2024 y el ajuste de las metas y costos proyectados. Durante el 2021 se finalizaron los ajustes solicitados y se presentó la actualización ante el Comité Sectorial Administrativo de Ambiente para su aprobación.

El septiembre de 2021 se aprobó la actualización del plan de acción por parte del mencionado Comité y se radicaron los documentos de actualización ante el CONPES D.C. a finales de 2021.

Posteriormente, en la sesión CONPES D.C. del 18 de abril de 2022 se aprobó la actualización del plan de acción mediante el documento CONPES D.C. No. 22 de 2022. En la actualidad, se cuenta con la matriz de seguimiento de 2022 consolidada, con los reportes enviados por las diferentes entidades, y se avanza en la elaboración del informe de gestión.

- **Política Pública Distrital de Educación Ambiental**

Esta política fue adoptada en 2011, con el objetivo general de consolidar una ética ambiental en el D.C., que coadyuve a la mejora de las condiciones ambientales de la ciudad, y que redunde, por lo tanto, en la calidad de vida de quienes transitan, disfrutan y habitan en ella.

La estructura programática de la política está basada en tres ejes, siete programas y treinta líneas de acción, distribuidos así:

Estructura Programática Política Educación Ambiental

No.	EJE	Programas	Líneas de Acción
1	Gestión Sistémica	3	13
2	Generación de Conocimiento	2	11
3	Corresponsabilidad Ciudadana	2	6
TOTAL		**7**	**30**

Fuente: Subdirección de Políticas y Planes Ambientales. 2022

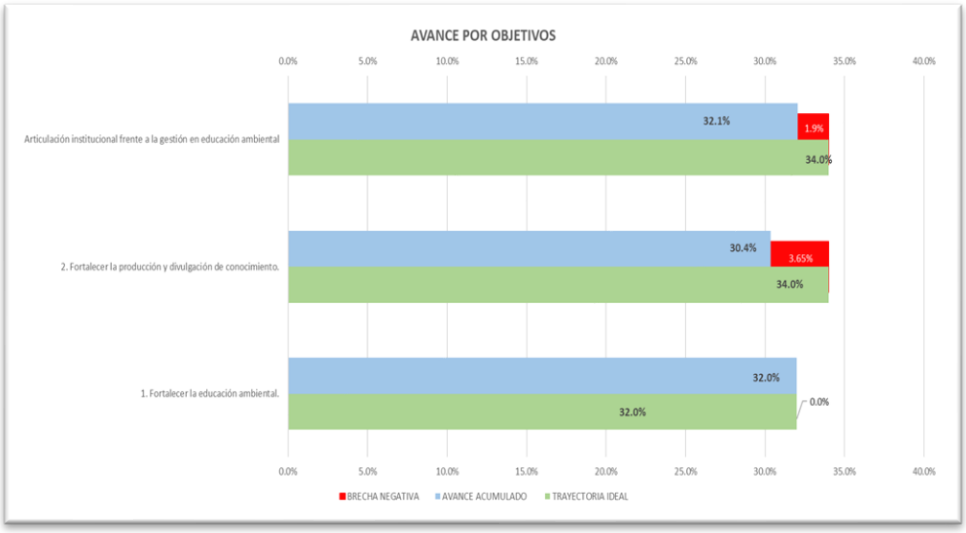
Formulación del plan de acción:

Durante el año 2018 y 2019 se desarrolló el proceso de elaboración o formulación del plan de acción de la política, según las orientaciones del Decreto 668 de 2017 y la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas.

En consecuencia, el día 17 de junio de 2019 fue radicado ante la Secretaría Distrital de Planeación, el plan de acción de la política con los documentos que lo componen: matriz de plan de acción de la política, fichas de indicadores y documento de política pública, con el objetivo de recibir concepto de dicha entidad y tramitar su discusión y aprobación ante el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.). El plan de acción fue aprobado mediante el documento CONPES D.C. No. 13 de diciembre de 2019.

Situación actual del instrumento

Según el informe de seguimiento del plan de acción de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental (2019-2030) Documento CONPES D.C. No. 13 de la Secretaría Distrital de Planeación, el avance acumulado de la política con corte del 31 de Diciembre de 2021, fue de 28,2%, así mismo, para los 3 objetivos de la política se tuvieron los siguiente avances durante la vigencia 2021:



Fuente: (SDP, 2022)

En lo corrido del año 2022 la SPPA continua con el seguimiento del plan de acción de la política de acuerdo con la Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas mediante el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas de la SDP.

Avances logrados a 30 de junio del 2022

- A la fecha se han solicitado los reportes para el primer y segundo trimestre del año 2022 a las entidades responsables de los productos del plan de acción de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental (2019-2030).
- Las entidades responsables han realizado los reportes cualitativos del primer y segundo trimestre del año 2022, así mismo, se han reportado los avances cuantitativos para el primes semestre de la presente vigencia.
- Se ha realizado la gestión para recolectar las evidencias de la implementación de la Política Pública Distrital de Educación Ambiental (2019-2030).
- Se ha realizado acompañamiento a la Secretaría Distrital de Planeación en la elaboración de los informes de seguimiento a la política.
- Validación en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Política Públicas de los reportes trimestrales del 2022.

Temas pendientes por realizar en lo que queda del cuatrienio

- Solicitud de reporte cualitativo a los responsables de los productos de la PPDEA para el tercer y cuarto trimestre del 2022.
- Revisión de los reportes realizados por las entidades responsables de los productos en la matriz de Excel para el seguimiento de la PPDA.
- Validación en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Política Públicas del reporte segundo, tercer y cuarto trimestre del 2022.
- Revisión y apoyo en la elaboración del informe de los "*Informes de Seguimiento Plan de Acción Política Pública Distrital de Educación Ambiental (2019-2030) Documento CONPES D.C. No. 13"* de la Secretaría Distrital de Planeación.
- Construcción del informe de seguimiento de la vigencia 2022.
- Socialización de los resultados del seguimiento de la vigencia 2022.

Responsables de la gestión del instrumento

María Alejandra Charry Vásquez	Prestar servicios profesionales para participar en las actividades desde el componente técnico en la evaluación y análisis requeridas para formulación, actualización y seguimiento a los instrumentos de planeación ambiental.	SDA-CPS-20221259	30/11/2022
Ricardo Ramírez Pachón Profesional especializado cód. 22 Grado 19	• Participar en los procesos de formulación, gestión y/o ajuste de los instrumentos de Política o planeación que se le asignen. • Dar apoyo a las labores de equipo que requiera la dependencia en materias afines. • Monitorear y participar en el desarrollo de las tareas pertinentes, para el logro de los propósitos. • Generar las orientaciones y aportes que se requieran. • Participar oportunamente de las convocatorias interinstitucionales que se realicen. • Generar los aportes o gestiones que se requieran, en el marco de los compromisos de coordinación interinstitucional		

➢ Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal

La política fue adoptada mediante el Decreto 242 de 2015, con el objetivo general de transformar en el Distrito capital la relación entre animales humanos y no humanos, hacia una cultura del buen trato y respeto por estos últimos, basada en su reconocimiento como seres sintientes y en su propia valía, que es independiente de los intereses humanos.

La política contaba con un plan de acción (adoptado mediante la Resolución SDA 3113 de 2015), a partir del cual se llevó a cabo el seguimiento a su implementación para la vigencia 2021-II. La estructura del plan de acción estaba basada en los tres ejes estratégicos de la política y se desarrolla en 22 productos distribuidos así:

Estructura Programática Política Distrital de Protección y Bienestar Animal (2015-2021)

No.	EJE	Líneas de acción	Proyectos
1	Cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal	2	8

2	Respuesta institucional para la protección y el bienestar animal	3	15
3	Gestión del conocimiento para la protección y el bienestar animal	3	10
TOTAL		**7**	**33**

Fuente: Subdirección de Políticas y Planes Ambientales. 2022

Actualización del Plan de Acción

En cumplimiento del Decreto Distrital 668 de 2017, en el 2018 se inició la actualización del plan de acción de la política, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas Distritales expedida por la Secretaría Distrital de Planeación. El proceso de actualización se desarrolló de manera continua desde abril de 2018, mediante un trabajo coordinado entre profesionales de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Tras haber sido aprobado en el Comité Sectorial Administrativo de Ambiente, el plan de acción continuó con el procedimiento CONPES DC hasta su aprobación el 20 de diciembre de 2021, siendo el CONPES DC No. 17, el cual fue publicado en el Registro Distrital No. 7359 de 04 de febrero del 2022. De acuerdo con este plan de acción se llevó a cabo el seguimiento a su implementación para la vigencia 2022, por lo que hasta la fecha se ha realizado la solicitud de reporte de información para los dos (2) primeros trimestres del año en la matriz elaborada por parte de la SDA para su consolidación y posterior cargue en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas – SEPP. La estructura del plan de acción está basada en tres objetivos y se desarrolla en 22 productos distribuidos así:

Estructura Programática Política Distrital de Protección y Bienestar Animal – CONPES DC 17 (2022-2038)

No.	OBJETIVO	Resultados	Productos
1	Generar una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato en el Distrito Capital	2	7
2	Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio para la protección y bienestar de la fauna	4	12
3	Impulsar la gestión de conocimiento acerca de la fauna en el Distrito Capital	2	3
TOTAL		8	22

Fuente: Subdirección de Políticas y Planes Ambientales. 2022

- **Política Pública de Acción Climática**

En la sesión CONPES D.C. de agosto de 2021 se aprobó la decisión de formular la Política Pública Acción Climática tomando como insumo técnico el Inventario de Gases de Efecto Invernadero (INGEI), las trayectorias de emisiones proyectadas para Bogotá y la Evaluación de Riesgos Climáticos del Distrito. En el proceso de formulación de este instrumento se han realizado las siguientes actividades:

- Aprobación de la estructuración de la política en el Comité Sectorial de Ambiente (marzo 14 de 2022)
- Concepto favorable de la Secretaría Técnica del CONPES D.C. respecto a la estructuración de la política (abril 18 de 2022)
- Elaboración y avance en la implementación de la estrategia de participación para la fase de agenda pública de la política (marzo a mayo de 2022).
- Desarrollo de nueve (11) talleres con: jóvenes; localidades grupo 1 (Usaquén, Chapinero, Barrios Unidos, Teusaquillo); organizaciones ambientales; personas mayores; localidades grupo 2 (Santa Fe, Candelaria, Mártires, Puente Aranda y Antonio Nariño); entidades nacionales y regionales; grupo interno de trabajo de cambio climático de la SDA; mujeres y LGBTIQ+, gremios, grupo 3 de localidades (Suba, Engativá y Fontibón) y empresarios (junio a agosto 10 de 2022).
- Se inició la elaboración del documento de informe de la estrategia de participación de la política, y se ha avanzado en la elaboración de la versión preliminar del documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos (mayo a agosto 10 de 2022).

Adicionalmente, tomando como insumo técnico el Plan de Acción Climática elaborado por la SDA durante los años 2020 y 2021, se elaboraron los documentos de proyecto de Decreto "*Por medio del cual se establecen resultados y metas en el corto, mediano y largo plazo para alcanzar progresivamente la carbono neutralidad y la resiliencia climática, y se dictan otras disposiciones para la gestión del cambio climático en el Distrito Capital*", la matriz anexa y el documento borrador de Exposición de motivos del mismo, los cuales se encuentran en la Secretaría Jurídica Distrital para su revisión. Una vez se surta ese proceso, se continuará el trámite para la expedición de este Decreto, lo cual se espera suceda a finales del mes de agosto de 2022.

Cronograma detallado de la Política Pública de Acción Climática Bogotá 2050

Fase	Actividad	Mes																	
		feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	
Preparatoria	1. Preparar la propuesta para la estructuración de la política pública																		
	2. Presentar propuesta al Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente																		
	3. Radicar solicitud para recibir concepto por parte de la Secretaría Técnica del CONPES D.C.																		
	4. Aprobación por parte del Comité de Viabilidad de Políticas Públicas																		
Agenda pública	1. Construir la estrategia de participación e identificación de actores sociales y entidades																		
	2. Implementar estrategia de participación																		
	3. Construir modelo conceptual y sistematización de información																		
	4. Identificar puntos críticos y sistematizar información relacionada																		
	5. Identificar factores estratégicos																		
	6. Construir estructura de política pública																		
	7. Realizar el análisis de actores																		
	8. Consolidar y revisar Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos																		
	9. Radicar Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos ante la Secretaría Técnica del CONPES D.C.																		
	10. Revisión por parte de la Subsecretaria de Planeación Socioeconómica de la SDP y entidades que conceptualizan los enfoques de política pública																		
	11. Realizar ajustes solicitados por Subsecretaria de Planeación Socioeconómica de la SDP y entidades que conceptualizan los enfoques de política pública																		
	12. Radicar Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos ajustado ante la Secretaría Técnica del CONPES D.C.																		
	13. Revisión por parte de la Secretaría Técnica del CONPES D.C.																		
Formulación	1. Construir el documento de política pública																		
	2. Concertar y consolidar el plan de acción																		
	3. Acudir a instancias de orientación y coordinación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático -SDGR-CC: (Decreto 172 de 2014): - Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático: emite recomendaciones sobre la política pública y el plan de acción - Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático; y Comité Sectorial de Desarrollo Admistrativo de Ambiente: emiten concepto previo para la aprobación de la política pública y el plan de acción - Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático: aprueba la política pública y el plan de acción																		
	4. Radicar política pública y plan de acción en Secretaria Técnica del CONPES D.C.																		
	5. Revisión por parte de la Secretaria Técnica del CONPES D.C. y entidades que conceptualizan los enfoques de política pública																		
	6. Realizar ajustes solicitados por Secretaria Técnica del CONPES D.C. y entidades que conceptualizan los enfoques de política pública																		
	7. Radicar política pública y plan de acción ajustados ante la Secretaría Técnica del CONPES D.C.																		
	8. Presentar política pública y plan de acción para sesión preCONPES D.C.																		
	9. Presentar política pública y plan de acción ante el CONPES D.C.																		

ACOMPAÑAMIENTO A OTRAS POLÍTICAS DISTRITALES

- Política Pública de Espacio Público

Durante el 2020 y el 2021 se da respuesta a las solicitudes del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) acerca del reporte del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Espacio Público (PPDEP). Se aclara que la entidad participa del proceso de construcción del Plan de Acción de esta política pública teniendo en cuenta que los productos planteados en el CONPES D. C. 06 de 2019 no contaron con el aval de la SDA, razón por la cual se inició el proceso de revisión de los productos en su momento sugeridos, las competencias y los alcances de la SDA en esta Política distrital que lidera el Sector Gobierno.

Para el segundo semestre del 2021 se establecen comunicaciones con el DADEP para dar continuidad al proceso de concertación de productos que se proyecta concertar desde el mes de noviembre de 2021 con base en una propuesta nueva de productos sugeridos desde el DADEP a la SDA.

En el año 2022, se ha avanzado en el proceso de concertación a través de mesas técnicas con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en el marco del proceso de modificación del plan de acción de la Política Distrital de Espacio Público, dando como resultado los siguientes productos aprobados:

- 1.2.2. Área de elementos naturales en Estructura Ecológica Principal EEP en proceso de adquisición para conformar el espacio público no efectivo por parte de la SDA. Responsable: Dirección de Gestión Ambiental.
- 2.2.4. Sumatoria de documentos generados para registrar la información relacionada con intervenciones a la malla vial y cobertura vegetal del suelo en la ciudad, y su impacto sobre el material particulado resuspendible para Bogotá. Responsable: Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.

Así mismo, se realizó el reporte del primer y segundo trimestre del 2022 de los productos en la matriz de seguimiento en formato Excel enviada por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, de los productos responsabilidad de la Secretaría Distrital de Ambiente que se encuentran en concertación bajo el proceso de modificación del plan de acción de esta política.

- Conceptos enfoque ambiental

Política pública	N° radicado del concepto al documento de diagnóstico y factores estratégicos	Encargado(a) del concepto o su consolidación	N° de radicado del concepto al documento de política pública y plan de acción	Encargado(a) del concepto o su consolidación

Transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción	2018EE154706	Omar Millán	2018EE196385	José Luis Gil
Ciencia, Tecnología e Innovación	2018EE218096	Ricardo Ramírez	2018EE282205	Omar Millán
Juventud	2018EE251558	Ricardo Ramírez	2019EE162541	Ricardo Ramírez
Derechos Humanos	2018EE269564	Ricardo Ramírez	2019EE143379 2019EE223223	Mariana Unda Ricardo Ramírez
Cultura Ciudadana	2018EE265168	Omar Millán	2019EE231473	Mariana Unda
Seguridad Alimentaria y Nutricional	2018EE217753	María del Carmen Pérez	2019EE177660	Mariana Unda María del Carmen Pérez
Gestión Integral de Talento Humano	2018EE286842	María del Carmen Pérez	2019EE212432	Ricardo Ramírez
Espacio Público	2018EE297132	María del Carmen Pérez	2019EE141575 2019EE223223	Jaime Carmona Ricardo Ramírez
Economía Cultural y Creativa	2018EE222633	Aleyda Avellaneda	2018ER284118 2018ER284137	Aleyda Avellaneda
Servicio a la ciudadanía	N/A		2018EE304620	Omar Millán
Turismo	2018EE303592 2019EE117897	María del Carmen Pérez		
Productividad y Competitividad y Desarrollo Socioeconómico	N/A		2019EE97130	Omar Millán
Actividades sexuales pagadas	2019EE99958 2019EE250496 2019EE95536	Omar Millán Ricardo Ramírez María del Carmen Pérez		
Producción y Consumo Sostenible	2019EE94586	Aleyda Avellaneda		
Mujer y Equidad de Género	2019EE119391 2019EE267130 2020EE162537	Mariana Unda Ricardo Ramírez Ricardo Ramírez		
Trabajo Decente y Digno			2019EE15945	Aleyda Avellaneda
Gestión Integral del Hábitat	2019EE193501	Ricardo Ramírez	2020EE05070	Ricardo Ramírez
Bicicleta	2019EE235489	Ricardo Ramírez	2020EE86407	Jaime Carmona

Estrategia para la implementación y la territorialización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en Bogotá, D.C.	2019EE294941	Aleyda Avellaneda Ricardo Ramírez		
Discapacidad	2020EE10523	Ricardo Ramírez		
Lucha Contra la Trata de Personas	2020EE198005	Mariana Unda María del Carmen Pérez		
Lectura, escritura y oralidad		Jesús Osorio Leonardo ladino		
Seguridad, convivencia y justicia.		Jesús Osorio Leonardo ladino		
Aceleración cumplimiento ODS		Jesús Osorio Leonardo ladino		
Grupos étnicos		Jesús Osorio Leonardo ladino		
Servicios Públicos		Ricardo Ramírez		
Participación Incidente	2022EE179453	Mariana Unda		

Procesos de seguimiento de las políticas públicas distritales

Política	Frecuencia	Periodo	Proceso o radicado forest			Profesional
			Entrada	Solicitud SDA	Salida	
Educación Ambiental	Trimestral	2020-IV	N/A	SDA: 4991272; entidades: 4991409	N/A	Mariana Unda
		2021-I	N/A	SDA: 5063038; entidades: 5063047	N/A	Mariana Unda
		2021-II	N/A	5156425; 5156449	N/A	Eduardo Viveros Mariana Unda
		2021-III	N/A	SDA: 5250057; EAAB: 5250060; IDPAC: 5250069; IDPYBA: 5250080; JBB: 5250086; SDCRD: 5250088; SED: 5250098; UD: 5250107; IDEP: 5250116; IDIGER: 5250121; IDRD: 5250127; IDT: 5250132; SDHt: 5250136; SDIS: 5250138; UAESP: 5250142; SDS: 5250145	N/A	Eduardo Viveros Mariana Unda
Biodiversidad	Semestral	2020-II	N/A	5001730; 5002947	N/A	

Política	Frecuencia	Periodo	Proceso o radicado forest			Profesional
			Entrada	Solicitud SDA	Salida	
		2021-I	N/A	5169424; 5169446	N/A	Mariana Unda Maria del Carmen Perez
	Trimestral	2022-I 2022-II	N/A	5538891; 5538898; 5538915; 5538925	N/A	
Humedales	Semestral	2020-II	N/A	5001668; 5002922	N/A	Mariana Unda Maria del Carmen Perez
		2021-I	N/A	5169479; 5169517	N/A	
		2022-I	N/A	5541622; 5541631; 5541640; 5541654; 5541674; 5541681	N/A	
Protección Animal	Semestral	2021-II	N/A	2022EE02362, 2022EE02363, 2022IE02366, 2022EE02313, 2022EE02359.	N/A	Ricardo Ramírez Manuel Castro
	Trimestral (CONPES DC 17)	2022-I	N/A	2022EE127931, 2022IE80163, 2022IE90195, 2022EE80181, 2022EE80190, 2022EE80193, 2022EE80213.	N/A	
		2022-II	N/A	2022EE165409, 2022EE165417, 2022EE165421, 2022EE165528, 2022EE165565, 2022IE165563.	N/A	
Salud Ambiental	Semestral	2021-II	N/A	2022EE02291, 2022EE02294, 2022EE02297, 2022EE02298, 2022EE02306, 2022EE02307, 2022EE02308, 2022EE02309, 2022IE02293, 2022EE02279, 2022EE02284, 2022EE02290.	N/A	Ricardo Ramírez Manuel Castro
Producción Sostenible	Anual	2020	N/A	SDA: 5020199; IDT: 5020204; IPES: 5020215; SDG:5020216; SDH: 5020218; SDS: 5020227; SDDE: 5020229; SED: 5040997 SER: 5041254; SPCI: 5041251; DLA: 5041248; DCA: 5041228	N/A	Luisa Madrid Aleyda Avellaneda
Ruralidad	Anual	2021-II	N/A	2022IE15447, 2022EE15694, 2022EE15440, 2022EE15425, 2022EE15437, 2022EE15433, 2022EE15435, 2022EE15439, 2022EE15425, 2022EE15704, 2022EE15707, 2022EE15404, 2022EE15402, 2022EE15401, 2022EE15421, 2022EE15411, 2022EE15418, 2022EE15412, 2022EE15415, 2022EE15407, 2022EE15691, 2022EE15710, 2022EE15702, 2022EE15414, 2022EE15423, 2022EE15687	N/A	Alba Ruth Alejo Manuel Castro
		2022-I	N/A	2022IE181135, 2022EE181117, 2022EE181118, 2022EE181119, 2022EE181120, 2022EE181121, 2022EE181122, 2022EE181123, 2022EE181124, 2022EE181126, 2022EE181127, 2022EE181128,	N/A	

Política	Frecuencia	Periodo	Proceso o radicado forest			Profesional
			Entrada	Solicitud SDA	Salida	
				2022EE181129, 2022EE181130, 2022EE181131, 2022EE181132, 2022EE181134, 2022EE181136, 2022EE181137, 2022EE181138, 2022EE181139, 2022EE181140, 2022EE181141, 2022EE181142, 2022EE181143, 2022EE181144, 2022EE181145, 2022EE181146, 2022EE181147, 2022EE181148, 2022EE181149, 2022EE181151, 2022EE181153, 2022EE181154, 2022EE181155, 2022EE181156, 2022EE181158, 2022EE181159, 2022EE181160, 2022EE181161, 2022EE181162, 2022EE181163, 2022EE181171, 2022EE181174, 2022EE187532.		
Suelo de Protección	Anual	2022-I	-	2022EE01754 ALC01 2022EE01764 ALC02 2022IE01766 ALC03 2022EE01767 ALC04 2022EE01769 ALC05 2022EE01943 ALC06 2022EE01945 ALC07 2022EE01947 ALC08 2022EE01950 ALC09 2022EE01953 ALC10 2022EE01956 ALC11 2022EE01959 ALC12 2022EE01961 ALC13 2022EE01971 ALC14 2022EE01972 ALC15 2022EE01973 ALC16 2022EE01981 ALC17 2022EE01984 ALC18 2022EE01985 ALC19 2022EE01986 ALC20 2022EE01989 SDA 2022EE01584 IDIGER 2022EE01590 JBB 2022EE01595 SDG 2022EE01596 SDM 2022EE57784 IDIGER 2022EE57835 JBB 2022EE57848 SDG 2022EE57856 SDM 2022EE57864 ALC01 2022EE57876 ALC03 2022EE57884 ALC06 2022EE57890 ALC07 2022EE57898 ALC08 2022EE57902 ALC10 2022EE57912 ALC11 2022EE57925 ALC12		Jesús Osorio Alba Ruth Alejo

Política	Frecuencia	Periodo	Proceso o radicado forest			Profesional
			Entrada	Solicitud SDA	Salida	
				2022EE57928 ALC13 2022EE57932 ALC14 2022EE47935 ALC17 2022EE57940 ALC18 2022EE57943 ALC19 2022IE66351 DPSIA SDA 2022IE66351 SRHS SDA 2022IE66351 DLA SDA 2022IE66351 SEGAE SDA 2022IE66351 SER SDA 2022IE66351 OPEL SDA 2022IE66351 OAC SDA		
Mujer y Equidad de Género	Trimestral	2021-I		OPEL: 5072360; sector: 5072412		Mariana Unda
		2021-II	2021ER143986	5160525; 5160533	5160606; 2021EE152856	
		2021-III		SDA: 5249924; JBB: 5249811; IDPYBA: 5249904; IDIGER: 5249910		
		2021-IV	Vía correo electrónico	Vía correo electrónico	5345580	
		2022-I			5437328	
		2022-II			5537281	
Derechos Humanos	Trimestral	2021-II	2021ER204704	SDA: 5225206	5228812; 2021EE209703	Mariana Unda
		2021-III				Ricardo Ramírez
Bicicleta	Trimestral	2021-II	2021ER138570	Correo a SCAAV	2021EE140851	Mariana Unda
		2021-III	2021ER235370	52700699	5264894	
		2021-IV	2021ER288311	Correo a SCAAV	5328446	
		2022-I	2022ER75721		5428342	
		2022-II	2022ER161411		5524079	
LGBTI	Trimestral	2022-II	Vía correo electrónico	Vía correo electrónico	5525338	Mariana Unda
Actividades sexuales pagadas	Trimestral					Ricardo Ramirez

Resultados, objetivos y logros alcanzados:

1. Aprobación por parte del CONPES D.C. de la actualización del plan de acción de la Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el D.C.

2. Aprobación por parte del CONPES D.C. de la actualización del Plan de Acción de la Política Distrital de Protección y Bienestar Animal mediante el documento CONPES DC No. 17 del 20 de diciembre de 2021
3. Seguimiento a los avances en la implementación de:

 a) Política Pública de Humedales del D.C.: seguimiento de las vigencias 2021 y 2022-I semestre
 b) Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el D.C.: seguimiento de las vigencias 2021 y 2022-I semestre
 d) Política Pública Distrital de Educación Ambiental: seguimiento de las vigencias 2020 a tercer trimestre de 2021.
 e) Política Pública de Ruralidad del D. C. vigencia 2021.
 f) Política para el Manejo del Suelo de Protección, vigencia 2021.
 g) Política de Producción Sostenible de Bogotá D.C.: seguimiento de la vigencia 2020.
 h) Política Distrital de Salud Ambiental: seguimiento de las vigencia 2021-II
 i) Política Distrital de Protección y Bienestar Animal: seguimiento de las vigencias 2021 y 2022 (primer y segundo trimestre).
4. Jornada de Autoevaluación Interinstitucional de la implementación de la Política Pública de Ruralidad del D. C.
5. Acompañamiento al proceso de reformulación de la Política Pública de Ruralidad del D. C. que lidera la SDP, acompañamiento a la presentación de productos a cargo de la SDA y presentación de resultados en escenarios de dos (2) localidades con suelo rural.
6. Avance en el proceso de reformulación de la Política Distrital de Producción y Consumo Sostenible.
7. Avance en la fase de Agenda pública para la formulación de la Política de Acción Climática Bogotá 2050.
8. Actualización del enfoque ambiental para la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas y la Escuela de Enfoques

Procesos estratégicos para dar continuidad:

- Continuar con el apoyo a la implementación de las políticas ambientales.
- Continuar o culminar los procesos de actualización de los planes de acción de las políticas ambientales.
- Apoyar a la SDS en el proceso de evaluación y definición de la ruta para la reformulación de la Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá D.C.
- Continuar el proceso de fortalecimiento del mecanismo de seguimiento a las políticas y su plan de acción.
- Continuar con el seguimiento a las políticas públicas ambientales.
- Continuar con el proceso de formulación públicas e instrumentos de planeación ambiental de acuerdo con los lineamiento del Plan de Desarrollo Distrital y de los acuerdos distritales vigentes.
- Radicar el Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos de la Política de Acción Climática Bogotá 2050 ante la Secretaría Técnica del CONPES D.C., e iniciar la fase de formulación en octubre de 2022.

Ubicación de documentos (físicos y digitales) y productos de las gestiones realizadas:

Los documentos relacionados y el archivo de gestión reposa en la oficina de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales. Al igual que los documentos se encuentra en la siguiente base digital para su trazabilidad. Carpeta en Drive:
https://drive.google.com/drive/folders/1jB_fCLKcTNNoJiTPC1vnAwsCjJLPH87w

Observaciones adicionales y/o Anexos:

Los documentos relacionados con la formulación, actualización y seguimiento de las Políticas Públicas Ambientales y otras Políticas, pueden ser consultados en el archivo de gestión de la SPPA en la unidad compartida de Drive:
https://drive.google.com/drive/folders/1jB_fCLKcTNNoJiTPC1vnAwsCjJLPH87w

3.3. PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL DISTRITO

Situación encontrada

En relación con la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Sitio Ramsar Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá, se encuentra en fase final de trabajo por parte del equipo PMA. Los resultados de la formulación del instrumento se presentan en instancias de participación como las Comisiones Ambientales Locales – CAL y en las mesas territoriales de los humedales que conforman el Sitio Ramsar. Se radica en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el avance en el instrumento, y de igual manera, se radica en la CAR Cundinamarca.

Sobre la actualización del PMA de los humedales de Torca y Guaymaral, se encuentra el instrumento en etapa de revisión por parte de la CAR Cundinamarca, luego de los ajustes realizados por la SDA en conjunto con el Fideicomiso Lagos de Torca. Se realiza mesa de trabajo con la CAR y se recibe observaciones para ajustar el instrumento.

Por otro lado, se encuentra en formulación el PMA del Cerro de Torca, el cual se encuentra en ajustes por parte del equipo PMA; así mismo, se encuentra una versión en ajustes del PMA del Cerro de La Conejera, en especial en información relacionada con el diagnóstico en el componente físico y parte del componente ecológico.

De igual manera, se encuentra en etapa de publicación en SECOP II el proceso de contratación mediante la modalidad de Concurso de Méritos, para la contratación de consultoría externa con el objeto de formular el PMA del humedal La Isla y actualizar el PMA del humedal de La Vaca. En relación con el proceso de consulta previa para el PMA del humedal de Tibanica, se encuentra gestión realizada ante el Ministerio del Interior, sin embargo, no se ha recibido respuesta para adelantar apertura al proceso de consulta previa.

Planeación y acciones previstas para gestionar los instrumentos:

Para la formulación y actualización de Planes de Manejo Ambiental de áreas protegidas Distritales, la SDA priorizó la formulación y actualización de los PMA de áreas protegidas de acuerdo con la necesidad y pertinencia de adelantar el instrumento de manejo.

Para el 2021 se proyectó la formulación participativa del PMA del humedal La Isla, en el marco de la Consulta Previa con el Cabildo Indígena Muisca de Bosa y la actualización del PMA del humedal La Vaca; así como la formulación del PMA de los Cerro de Torca y de La Conejera. Al mismo tiempo, se proyectó la gestión ante el Ministerio del Interior para adelantar la apertura del proceso de Consulta Previa para la actualización del PMA del Humedal Tibanica.

En el 2022 se adelanta la actualización de los PMAs de los Humedales de Tibanica, de Techo y de Santa María del Lago, que estarán a cargo del equipo de Planes de Manejo de la SPPA, y se proyecta la actualización del PMA del Humedal de La Vaca y del Burro y la formulación del PMA del Humedal La Isla, por medio de consultoría externa contratada por la SDA. Así mismo, se proyecta finalizar el proceso de formulación del PMA del Cerro de Torca y Cerro de La Conejera.

Equipo responsable del instrumento (funcionarios + contratistas):

Personal Coordinador O De Apoyo Al Proceso	***Objeto y/o Actividades***	***No. Contrato***	***Fecha de terminación***
María Alejandra Piedra León (Coordinadora Equipo PMA)	Prestar los servicios profesionales para realizar las actividades de planeación, articulación y consolidación requeridas para la formulación, actualización y/o ajuste de los planes de manejo ambiental de las áreas protegidas distritales que sean priorizados por la SDA, y otros instrumentos de ordenamiento territorial y planeación ambiental en que participe la SDA.	SDA-CPS-20220502	**26/11/2022**
Marxia Motta Chavarro (Componentes de Evaluación, Prospectiva, Zonificación y Plan de Acción)	Prestar los servicios profesionales para ejecutar las actividades de revisión, ajuste y consolidación de los componentes relacionados con evaluación, prospectiva, zonificación y plan de acción, así como lo referente al componente de cambio climático, para la formulación y/o actualización de los planes de manejo ambiental de áreas protegidas distritales que sean priorizados por la SDA.	SDA-CPS-20220749	**07/12/2022**
Manuel Guillermo Pontón Leguizamón (Componente Social y Participación)	Prestar los servicios profesionales para consolidar y ejecutar las actividades relacionadas con el componente socioeconómico y cultural, y la gestión social y participación comunitaria asociada, en el marco de la formulación y/o actualización de los planes de manejo ambiental de áreas protegidas distritales que sean priorizados por la SDA.	SDA-CPS-20220716	**30/11/2022**

Victor Hernán Garzón Rodriguez (Componente Físico - Hidrología)	Prestar los servicios profesionales para consolidar y realizar las actividades relacionadas con el componente hidrológico y modelamiento hidráulico, para la formulación y/o actualización de planes de manejo ambiental de las áreas protegidas distritales que sean priorizados por la SDA.	SDA-CPS-20220403	**12/12/2022**
Néstor Alejandro Novoa Herrán (Componente Físico – Geología y Geomorfología/Componente SIG)	Prestar los servicios profesionales para consolidar y ejecutar las actividades de caracterización y descripción del componente físico, así como la elaboración de la cartografía necesaria, en el marco de la formulación y/o actualización de los planes de manejo ambiental de áreas protegidas distritales que sean priorizados por la SDA.	SDA-CPS-20220500	**30/11/2022**
Camilo Torres Rodriguez (Componente Ecológico - Vegetación)	Prestar los servicios profesionales para consolidar y ejecutar las acciones relacionadas con el componente ecológico, especialmente en lo asociado a flora y conectividad, en el marco de la formulación y/o actualización de los planes de manejo ambiental de áreas protegidas distritales que sean priorizados por la SDA.	SDA-CPS-20220789	**07/12/2022**
Juan Diego Martinez Lozano (Componente Ecológico – Fauna)	Prestar los servicios profesionales para consolidar y ejecutar las actividades relacionadas con el componente ecológico, especialmente en lo asociado a fauna, para la formulación y/o actualización de los planes de manejo ambiental de áreas protegidas distritales que sean priorizados por la SDA.	SDA-CPS-20220741	**30/11/2022**
Grace Margarita Talero Martin (Componente Socioeconómico – Uso público – Interpretación y educación ambiental)	Prestar los servicios profesionales para consolidar y ejecutar las acciones relacionadas con el componente socioeconómico y cultural, especialmente en lo asociado a los temas de uso público, en cuanto a información, educación e interpretación ambiental, n el marco de la formulación y/o actualización de los planes de manejo ambiental de áreas protegidas Distritales, que sean priorizados por la SDA, y otros instrumentos de planeación requeridos.	SDA-CPS-20221252	**30/11/2022**
Karol Melissa Vega Tutasaura (Componente Socioeconómico – Uso público – Arquitectura sostenible)	Prestar los servicios profesionales para consolidar y ejecutar las acciones relacionadas con el componente socioeconómico y cultural, especialmente en todo lo asociado a los temas de uso público y usos urbanísticos, en el marco de la formulación y/o actualización de los planes de manejo ambiental de áreas protegidas distritales que sean priorizados por la SDA.	SDA-CPS-20220127	**27/11/2022**
Gina Alejandra Patiño Pescador (Apoyo técnico y administrativo)	Prestar los servicios profesionales para realizar las actividades de apoyo en los componentes ecológico y socioeconómico y cultural, para la formulación y/o actualización de los planes de manejo ambiental de áreas protegidas distritales que sean priorizados por la SDA.	SDA-CPS-20221417	**30/11/2022**
Joseph Danilo Rodríguez Arévalo (Apoyo técnico y administrativo)	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades administrativas y técnicas, dentro de los procesos de formulación y/o actualización de los planes de manejo ambiental de áreas protegidas distritales que sean priorizados por la SDA.	SDA-CPS-20220616	**30/11/2022**
Santiago Martinez Holguín (Abogado Consulta Previa)	Prestar los servicios profesionales para ejecutar las actividades de apoyo jurídico y legal, en los procesos de consulta previa que se adelanten por parte de la		

	SPPA para planes de manejo ambiental de las áreas protegidas distritales, así como el apoyo jurídico y legal que se requiera en el marco de la formulación, ajustes y seguimiento de los instrumentos de ordenamiento territorial, otros instrumentos de planeación ambiental que se adelanten por la SPPA.	SDA-CPS-20220350	**30/10/2022**

Avances y gestiones realizadas en el marco del cumplimiento de la meta "formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos priorizados", así como su seguimiento:

- **Plan de Manejo Ambiental – PMA Humedales de Torca y Guaymaral.**

A finales del 2021, el documento actualización del PMA de los humedales Torca y Guaymaral se encontraba en fase de ajuste, posteriormente a inicios del 2022, se requirió realizar nuevos ajustes al documento actualización del PMA de los humedales de Torca y Guaymaral, puesto que este debía contener los lineamientos del nuevo POT Decreto 555 del 2021.

Durante el 2022 se ajustó el documento actualización del PMA de los Humedales Torca y Guaymaral, se elaboró el Documento Técnico de Soporte (DTS) y el proyecto de resolución para la actualización de este PMA, este se remitió vía memorando interno a la DLA, radicado No SDA 2022IE67733.

Debido a que el juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá decretó la suspensión provisional de los efectos del Decreto Distrital 555 del 2021, por el cual se adoptó la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá D. C, el documento debió ajustarse nuevamente con base en el POT Decreto 190 de 2004.

Posteriormente, se radicó formalmente ante la CAR el documento actualización del PMA de los humedales de Torca y Guaymaral, mediante radicado SDA No. 2022EE155855 del 29 de junio del 2022. El 07 de julio del 2022 se realiza el Comité Técnico de la Comisión Conjunta CAR-SDA, donde se acuerda llevar a cabo unas mesas técnicas de trabajo para revisar las observaciones realizadas por CAR, mediante el radicado No. 2022047503 del 05 de julio del 2022. Se realizan las mesas técnicas programadas en los días 13, 14, 15,18 y 21 de julio de 2022. De estas mesas surgen observaciones y ajustes al capítulo de plan de acción y al proyecto de resolución para la aprobación del documento actualización del PMA.

- **Plan de Manejo Ambiental – PMA Sitio Ramsar Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá.**

El 31 de diciembre del 2021 se remite mediante memorando interno a la DPSIA radicado SDA 2021IE292524, el documento del PMA del Sitio Ramsar formulado, dando cumplimiento a las metas establecidas para el 2021.

Durante los primeros meses del 2022, se requirió realizar ajustes al documento del PMA Sitio Ramsar puesto que este, debe contener los lineamientos del nuevo POT Decreto 555 del 2021, fue necesario realizar ajustes en la cartografía del PMA y ajustes en la redacción del documento.

El día 18 de mayo se remitió mediante correo electrónico Consejo Consultivo de Ambiente la última versión del documento del PMA Sitio Ramsar Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá, ya que esta es la instancia legal para remitir la información a los delegados de la Mesa Distrital de Humedales. Debido a que el juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá decretó la suspensión provisional de los efectos del Decreto Distrital 555 del 2021, por el cual se adoptó la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá D. C, el documento debió ajustarse nuevamente con base en el POT Decreto 190 de 2004.

Posteriormente, el día 12 de julio del 2022, se realizó de manera presencial en las instalaciones de la SDA, la revisión de las observaciones realizadas por parte de la comunidad, al documento del PMA del Sitio Ramsar.





Se recibieron observaciones al documento las cuales se subsanaron. El día 05 de agosto del 2022 se remite vía correo electrónico a la Directora de la DPSIA, Luisa Fernanda Moreno y al enlace OPEL del Consejo Consultivo de Ambiente el documento ajustado del PMA del Sitio Ramsar, para ser compartida a los delegados de la Mesa Distrital de Humedales.

- **Plan de Manejo Ambiental – PMA PEDM Cerro de Torca.**

Para finales del 2021 e inicios del 2022, el documento del PMA PEDM Cerro de Torca se encontraba en elaboración, a principios del 2022 se revisó y consolidó información primaria y secundaria, adicionalmente se adelantaron salidas de campo para el levantamiento de información primaria los días 03 y 25 de marzo, se realizó articulación con dependencias de la SDA y se adelantó ajustes a los capítulos del PMA.

Durante el mes de abril del 2022 se elaboró el capítulo de plan de acción y el capítulo de zonificación, se elaboraron las fichas de proyectos y se realizó el ajuste de productos parciales y finales; así con la articulación con dependencias de la SDA y entidades competentes.

Para el mes de mayo del 2022, se finalizó la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Parque Ecológico Distrital de Montaña Cerro de Torca y se remitió por oficio radicado

2022EE143274 del 6 de junio de 2022 a la CAR Cundinamarca para que se adelante la revisión, ajustes y adopción del instrumento por competencia de dicha autoridad ambiental.

- **Plan de Manejo Ambiental – PMA PEDM Cerro de La Conejera.**

Durante el primer semestre del 2022 se revisó y consolidó información primaria y secundaria, se realizó la articulación con dependencias de la SDA y se adelantó ajustes a los capítulos del PMA.

En junio del 2022 se remitió los avances del instrumento del PMA del Parque Ecológico Distrital de Montaña La Conejera por oficio radicado 2022EE143274 del 6 de junio de 2022 a la CAR Cundinamarca para que se adelante la revisión, ajustes y aportes a dicha autoridad ambiental, de acuerdo con sus competencias. Se solicitó coordinar Comisión Conjunta CAR-SDA para continuar con la formulación del instrumento.

- **Plan de Manejo Ambiental - PMA Humedal de Santa María del Lago.**

De acuerdo con las metas priorizadas para el año 2022 donde se encuentra la actualización del PMA Humedal de Santa María del Lago, a inicios del 2022 se preveía que este ejercicio estuviese incluido en la consultoría, que se encargaría de formular el PMA del Humedal la Isla y la Formulación de los PMA de los Humedales La Vaca y del Burro. Durante el mes de febrero del 2022, se incluía esta área protegida en la elaboración de los estudios previos y se remitieron 22 solicitudes de cotización, donde se incluía la actualización del PMA del Humedal Santa María del Lago.

Posteriormente se tomó la decisión de que la actualización del PMA la realizaría el equipo de Planes de Manejo de la Subdirección de Políticas y Planes de Manejo- SPPA, a partir de abril del 2022 se inició la revisión y compilación de información primaria y secundaria, la articulación con dependencias de la SDA y se realizó la solicitud e información a entidades del Distrito, en el marco de la actualización de PMA, se remitieron solicitudes a e entidades como: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBB; Secretaría de Educación del Distrito – SED; Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP; Instituto Distrital de las Artes IDARTES; Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.; Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB; Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER.

El 30 de junio del 2022, se realizó un recorrido con el fin de conocer las problemáticas y recibir aportes de la comunidad entorno al humedal de Santa María del Lago, como parte del diagnóstico para la actualización del Plan de Manejo Ambiental.





El día 13 de julio se llevó a cabo en el aula ambiental del humedal Santa María del Lago el taller el taller participativo con la comunidad del humedal de Santa María del Lago para el Diagnóstico - Descripción en el marco de la actualización del Plan de Manejo Ambiental y la presentación d ellos principales elementos del capítulo de diagnóstico por parte del equipo PMA de la SPPA.





- **Plan de Manejo Ambiental - PMA Humedal de Techo.**

La actualización del PMA Humedal de Techo es una de las metas previstas para el 2022, durante el primer semestre del año, se realizó la revisión y compilación de información primaria y secundaria y se inició la consolidación de información para la elaboración de los capítulos del documento PMA.

Se realizaron visitas de campo para el levantamiento de información primaria los días 17 y 23 de febrero del 2022.





Se realizó la articulación con dependencias de la SDA para la revisión de la implementación de los proyectos del plan de acción del PMA vigente y se llevó a cabo la mesa de articulación con la Alcaldía Local de Kennedy para la revisión de la sentencia de segunda instancia para el humedal de Techo y las acciones a realizar para dar cumplimiento a dichas responsabilidades, se asiste a las mesas de trabajo con la Secretaría Jurídica. Se realizó la solicitud e información a entidades del Distrito, en el marco de la actualización de PMA, se remitieron solicitudes a e entidades como: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBB; Secretaría de Educación del Distrito – SED; Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP; Instituto Distrital de las Artes IDARTES; Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.; Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB; Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER

El día 9 de julio de 2022 se lleva a cabo la visita de campo para la identificación de problemáticas y dialogo con comunidad en el marco de la actualización del PMA del humedal de Techo. Posteriormente el día 23 de julio se lleva a cabo el taller participativo con la comunidad del humedal de Techo para el Diagnóstico-Descripción y presentación de los principales elementos del capítulo de diagnóstico por parte del equipo Planes de Manejo de la SPPA en el marco de la actualización del PMA del Humedal de Techo.





- **Plan de Manejo Ambiental - PMA Humedal Tibanica.**

La actualización del PMA Humedal de Tibanica es una de las metas previstas para el 2022, para esta actualización se lleva a cabo el proceso de Consulta Previa con la Comunidad del

Cabildo Muisca de Bosa, durante el primer semestre del año, en el mes de febrero, se adelantó la reunión el 01/02/2022, con Ministerio del Interior para coordinación y preparación apertura consulta previa. Se realizó reunión el 18/02/2022 con Cabildo Muisca de Bosa para ajustar la ruta metodológica para la consulta previa. Se revisó y compiló información primaria y secundaria para la elaboración de los capítulos del plan de manejo. El día 17 de marzo del 2022, se llevó a cabo la visita de campo para el levantamiento de información primaria en el área del Humedal Tibanica por parte del equipo PMA.

El día 23 de marzo del 2022, se inició la preconsulta y apertura del proceso de consulta previa con la Comunidad Indígena Muisca de Bosa para la actualización del PMA del Humedal Tibanica.





MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	07
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA ANEXO 3	PÁGINA	1 de 7
			FECHA DE VIGENCIA	23/12/2020

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2022 Hora: 09:30 a.m.

Lugar: Sede del Cabildo Muisca de Bosa

Proyecto: ACTUALIZACIÓN AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PARQUE ECOLOGICO DISTRITAL HUMEDAL DE TIBANICA

Código de identificación interno del POA/MA: PROY-02206

Etapa: Preconsulta y apertura

Convocatoria No: OFI2022-4090-DCP-2500 del 2 de marzo de 2022

Etapa/Reunión	Fecha	REUNIÓN CUMPLIDA		Observaciones
		Si	No	
Coordinación y preparación	1 de febrero de 2022	X		
Preconsulta y apertura	23 de marzo de 2022	X		
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo				
Formulación de Acuerdos y Protocolización				
Seguimiento de Acuerdos				
Cierre de Consulta				

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD ÉTNICA			
No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	David Henao Neuta	Vicegobernador	Cabildo Indígena Muisca de Bosa
2	Natalia Chiguasuque	Alguacil mayor	Cabildo Indígena Muisca de Bosa
3	Jose Reinel Neuta Tunjo	Líder y Sabedor	Cabildo Indígena Muisca de Bosa
4	Efrigerio Neuta tunjo	Líder y Sabedor	Cabildo Indígena Muisca de Bosa
5	Viviana Barragan	Comunera	Cabildo Indígena Muisca de Bosa



Se realizó la articulación con dependencias de la SDA y entidades competentes, se realizó el seguimiento a la implementación de proyectos del plan de acción del PMA vigente. se realizó la solicitud e información a entidades del Distrito, en el marco de la actualización de PMA, se remitieron solicitudes a e entidades como: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBB; Secretaría de Educación del Distrito – SED; Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP; Instituto Distrital de las Artes IDARTES; Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.; Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB; Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER.

El día 06 de julio de 2022 se realizó la articulación con el Cabildo Indígena Muisca de Bosa, en el marco de los procesos de Consulta Previa para la actualización del PMA del humedal de Tibanica, donde se expuso la propuesta de contratación de 4 integrantes del Cabildo para el proceso de actualización del PMA y dar continuidad a la ruta de trabajo del proceso de Consulta Previa.

- **Plan de Manejo Ambiental - PMA Humedal La Isla.**

Durante el primer semestre del 2022 se adelantó el ajuste a los estudios previos en lo relacionado a los aspectos técnicos, para la contratación de la consultoría. Se realizó las solicitudes de cotizaciones a empresas para elaborar el estudio de mercado, se remitieron 22 cotizaciones. Se adelantó reunión el 18 de febrero del 2022 con el Cabildo Muisca de Bosa, para continuar con el proceso de cumplimiento a los acuerdos de Consulta Previa.

En el mes de marzo del 2022, se adelantó la visita de campo al humedal en el marco del cumplimiento de los acuerdos de la reunión del 04/03/2022 con el Cabildo Muisca de Bosa





Se adelantó reunión de articulación con EAAB el día 4 de marzo del 2022 y el día 07 de marzo con los integrantes de la Constructora Bolívar para la revisión de temas relacionados con los diseños de reconformación del humedal la isla, el día 26 de mayo del 2022 se llevó a cabo la segunda reunión con la Constructora Bolívar y la EAAB para la socialización de las respuestas de la SDA y la EAAB ante las solicitudes realizadas por la Constructora Bolívar, en el marco del proceso de aprobación de los diseños de reconformación para el humedal Chiguasuque la Isla.

Posteriormente, se ajustaron los estudios previos y consolidó cotizaciones recibidas para la elaboración el estudio de mercados, para adelantar el proceso administrativo correspondiente y se publicó en SECOP II el pliego de condiciones definitivo SDA-CMA-003-2022 para la formulación participativa del PMA. Se realizó la revisión de propuestas y evaluación de proponentes para el proceso Concurso de Méritos Abierto SDA-CMA-03-2022. Adicionalmente, se realizó la revisión de las subsanaciones enviadas por los proponentes para el proceso Concurso de Méritos y se realizó la evaluación de los proponentes habilitados.

Una vez finalizada la fase de evaluación no se logró proceder a la fase de adjudicación, puesto que el juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá decretó la suspensión

provisional de los efectos del Decreto Distrital 555 del 2021, por el cual se adoptó la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá D. C., en este sentido, se está a la espera de conocer la decisión frente al tema del POT, para realizar el proceso de adjudicación e iniciar la ejecución del proceso de contratación.

El día 06 de julio del 2022, se llevó a cabo la articulación entre el Cabildo Indígena Muisca de Bosa y la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaria Distrital de Ambiente, donde se realizó la contextualización y aclaraciones frente a la suspensión del proceso de contratación consultoría para la formulación del PMA La Isla y se presentó la propuesta para continuar con el cumplimiento de acuerdos protocolizados, específicamente la consulta espiritual.

- ✓ **Seguimiento POMA PEDM Entrenubes.**

En el marco del seguimiento al POMA Entrenubes, realizado entre los equipos de las Subdirecciones de Ecosistemas y Ruralidad – SER y Políticas y Planes de Manejo Ambiental-SPPA, en la cual se está trabajando en la construcción de una estrategia de seguimiento a la implementación de los proyectos del POMA, durante el primer semestre del 2022 se realizaron tres (3) sesiones de trabajo:

En la sesión del 25 de Febrero del 2022, se realiza la articulación entre los equipos de ambas subdirecciones para la revisión y seguimiento actividades y proyectos del POMA Entrenubes, posteriormente en la sesión del 11 de marzo del 2022 se revisa la propuesta de metodología de seguimiento a la implementación del plan de acción del POMA del PEDM Entrenubes presentada por parte del equipo PMA, posteriormente en la sesión del 10 de junio del 202 se realiza la presentación de la propuesta de actualización de temáticas del PMA PEDM Entrenubes, por parte del grupo de parques de montaña de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad SER.

Resultados, objetivos y logros se alcanzados:

1. Formalizar con el Ministerio del Interior el inicio de la consulta previa con la Comunidad Indígena Muisca de Bosa para la actualización del PMA del Humedal Tibanica.
2. Finalizar la formulación del PMA del PEDM Cerro de Torca, el cual se envió a la CAR para que se adelante la revisión, ajustes y adopción del instrumento por competencia de dicha autoridad ambiental.
3. Capítulos organizados del PMA del PEDM Cerro La Conejera, el cual se envió a la CAR para que se adelante la revisión, ajustes y adopción del instrumento por competencia de dicha autoridad ambiental.
4. Finalizar el proceso para la contratación de la consultoría para la formulación participativa del PMA del Humedal La Isla y la actualización del PMA del Humedal La Vaca y el Humedal del Burro, Concurso de Méritos Abierto SDA-CMA-03-2022.
5. Finalizar los ajustes de los documentos de actualización PMA Humedales Torca y Guaymaral.
6. Finalizar los ajustes del documento de Formulación del PMA Sitio Ramsar Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá.

Procesos estratégicos para dar continuidad:

1. Actualizar los Planes de Manejo Ambiental para los Humedales de Santa María del Lago, Techo y Tibanica.
2. Reactivar el proceso para la contratación de la consultoría para la formulación participativa del PMA del Humedal La Isla y la actualización del PMA del Humedal La Vaca y el Humedal del Burro.
3. Culminar el proceso de consulta previa para la formulación participativa del PMA del Humedal La Isla, junto con el Cabildo Indígena Muisca de Bosa.
4. Culminar el proceso de consulta previa para la Actualización del PMA del Humedal Tibanica, junto con el Cabildo Indígena Muisca de Bosa.
5. Seguimiento a la implementación del POMA del PEDM Entrenubes.
6. Actualizar los Planes de Manejo Ambiental para los Humedales de, Juan Amarillo y Capellanía, y la actualización del PMA del PEDM Entrenubes.

Ubicación de documentos (físicos y digitales) y productos de las gestiones realizadas:
Los documentos relacionados reposan en la oficina de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales y en la carpeta Drive del equipo de Planes de Manejo Ambiental de la SPPA. Enlace: https://drive.google.com/drive/folders/17Ptoe4TQwGqwWbekMCnlBnaxkjyLQdRq

Observaciones adicionales y/o Anexos

- Documentos actualización PMA Humedales de Torca y Guaymaral https://drive.google.com/drive/folders/1aZ_Mxn5SN8FVd7hkFiv57Wm8I9UixEFn
- Documentos formulación PMA Sitio Ramsar Complejo de Humedales del Distrito Capital de Bogotá https://drive.google.com/drive/folders/1qvDz0yfyEm2NbMcvOXhoN8Y3FXvC9134
- Documentos PMA PEDM Cerro de Torca https://drive.google.com/drive/folders/12hbzRJ3aIfvHSbEQ9Kr9mUwMJh73In-q
- Documentos PMA PEDM Cerro La Conejera https://drive.google.com/drive/folders/12mu6u6jk-z6A3Lg2cJJoM_yQb2Fx0RYe
- Avances Actualización PMA Humedal de Santa María del Lago https://drive.google.com/drive/folders/1ceXMECclkN4aUpMH9mx3Zk-TYZ4cWDc4
- Avances Actualización PMA Humedal de Techo https://drive.google.com/drive/folders/1e-8agIeGapXDiALW4UG6KK_lgpPrd8AK
- Avances Actualización PMA Humedal de Tibanica https://drive.google.com/drive/folders/1e-8agIeGapXDiALW4UG6KK_lgpPrd8AK
- Acta apertura proceso consulta Previa para la actualización del PMA Humedal Tibanica https://drive.google.com/drive/folders/1BeFd8TK4a37-pnoOzXx8LQ1J-3uT9L1M

- Documentos Concurso de méritos para la contratación de la consultoría para la formulación del PMA del Humedal La Isla y la actualización del PMA del Humedal La Vaca y Humedal del Burro https://drive.google.com/drive/folders/1ludbbi8QHDNgdWH008oG0H5jP_-8quOY

3.4. Plan Distrital de Gestión Del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático (PDGRDCC) 2018-2030:

Situación encontrada:

Se encontraron 16 hojas de vida de indicadores de las metas del PDGRDCC de competencia de la SDA previamente coordinadas con las dependencias, que posteriormente contribuirían para el inicio al proceso de seguimiento, el cuál hasta ese entonces estaba en proceso de solicitud.

Adicionalmente se habían desarrollado los reportes de seguimiento de este Plan para el año 2020 y el primer semestre del año 2021. A continuación se resaltan los principales avances reportados en ese semestre:

- Publicación de nuevas iniciativas de servicios geográficos correspondientes a "Medidas de Adaptación al Cambio Climático para Bogotá", que a su vez se encuentran en proceso de concertación para la articulación de información geográfica en las plataformas distritales (datos abiertos, mapas Bogotá, entre otros) de IDECA.
- Realización del evento "Acción climática desde las ciudades de Colombia" como espacio para la visibilización del reciente Plan de Acción Climática de Bogotá 2020-2050.
- Se inició coordinación de la participación de Bogotá como subsede de los Premios Latinoamérica Verde como oportunidad de mostrar el compromiso de la ciudad frente a la acción climática y la economía verde.
- Actualización normativa del Índice Bogotano de Calidad del Aire y Riesgo en Salud –IBOCA.
- Se han incorporado como determinante ambiental los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible - SUDS en diez (10) instrumentos de planeación urbana.
- Actualización del Plan de Contingencia para atención de episodios por contaminación atmosférica.
- Inclusión de la Gobernanza del Aire como uno de los ejes estratégicos del Plan para la gestión integral de la calidad del aire-Plan Aire.

Conjuntamente se encontró un ejercicio de verificación de contenidos y concordancia entre los componentes del PDGRDCC con las estrategias y objetivos del Plan de Gestión Ambiental de Bogotá, una matriz de relación entre el Plan Distrital de Desarrollo-PDD y el PDGRDCC; encontrando que 108 líneas estratégicas establecidas en el PDGRDCC, aportan a 25 metas sectoriales de las 29 contenidas en el PDD, un análisis de los aspectos relacionados con mitigación y adaptación al cambio climático para ser incorporados en el Plan de Ordenamiento Territorial- POT, de acuerdo a la visión de desarrollo que se propone en la administración actual y el análisis de la integración de elementos del PDGRDCC con la Política de Salud Ambiental-PDSA, para el proceso de actualización del plan de acción de esa política.

Formulación de la Estrategia Institucional de Respuesta-EIR

Como parte de las metas del PDGRDCC a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente y de manera concreta de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales-SPPA, se encontró en

desarrollo la elaboración del documento correspondiente a la Estrategia Institucional de Respuesta-EIR como herramienta que define los procedimientos, mecanismos de comunicación y logística necesarios para intervenir desde la competencia de la SDA en cinco (5) servicios de respuesta definidos en el marco de actuación de la Estrategia Distrital de Respuesta a emergencias elaborado por el IDIGER.

Dicho documento se encontraba avanzado en un 90 % y en ajustes que surgieron de la retroalimentación realizada por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, así mismo, se estaba iniciando el proceso de construcción del instrumento normativo para la adopción de la Estrategia.

Instancias de Participación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático:

- **Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático:** Esta instancia contaba con un reglamento actualizado en mayo de 2021 (Acuerdo 001 de 2021) y en el período transcurrido de 2021, se habían realizado diez (10) sesiones en las que se resaltaban las siguientes actividades:

 - ✓ Definición del plan de acción para la vigencia, en el que se destacan actividades como la elaboración y divulgación de piezas comunicativas con información relevante sobre gestión del riesgo y cambio climático, divulgación de estrategias exitosas de las empresas en reducción de GEI y en el proceso de gestión del riesgo de desastres.
 - ✓ Revisión reglamento interno en cuanto a la definición de sesiones ordinarias y extraordinarias en modo presencial y virtual, según las circunstancias lo permitan.
 - ✓ Planeación y preparación logística para evento virtual a celebrarse en noviembre en el que se divulgarán ponencias sobre la gestión del riesgo en incendios forestales.
 - ✓ Presentación de las estrategias para el desarrollo de Líneas de Investigación en el tema de Ecología del fuego en áreas protegidas de la ciudad.
 - ✓ Articulación con el evento de la Mesa de mitigación y adaptación al cambio climático de la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, a celebrarse en noviembre de 2021.

- **Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático:** Esta instancia contaba con un reglamento expedido en el año 2020 (Acuerdo 001 de 2020) y se habían desarrollado dos (2) sesiones realizadas durante el año 2021 (mayo 5 y junio 4) en las cuales se resaltaban las siguientes acciones:

 - ✓ Elaboración del plan de acción.
 - ✓ Reporte del seguimiento al Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático para el año anterior.
 - ✓ Presentación de tablero de control para verificar estado de avances de las actividades del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático.
 - ✓ Presentación de la Estrategia de Protección Financiera del Riesgo de Desastres y Cambio Climático.

- **Mesa de trabajo para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático:** Esta instancia fue creada por la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático a través del Acuerdo 001 de 2020, y es presidida por la SDA (Subdirección de Políticas y Planes Ambientales). Desde enero a octubre de 2021 se habían realizado diez (10) sesiones de trabajo, de las cuales se destacan las siguientes actividades:

 - ✓ Actualización del reglamento de la Mesa de Trabajo para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.
 - ✓ Socialización del Acuerdo 790 de 2020 en el que se divulgaron sus 10 mandatos, 53 acciones estratégicas y se identificaron las entidades Distritales, del orden Regional y Nacional identificadas para su cumplimiento.
 - ✓ Contextualización del documento técnico denominado “Plan de Acción Climática” y socialización del análisis realizado frente a la articulación de las acciones del PAC con otros instrumentos normativos y de gestión.
 - ✓ Preparación de la jornada de intercambio de conocimiento sobre Estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático.
 - ✓ Propuestas de infografías en las que se divulgarían experiencias exitosas de las entidades sobre mitigación y adaptación al cambio climático.
 - ✓ Presentación por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la Política Distrital de Salud Ambiental con el fin de definir mecanismos de articulación e intervención desde las entidades en su implementación efectiva.

Grupo interno de trabajo de cambio climático:

Fue creado mediante Resolución interna 6524 de 2011. En el año 2020, la funcionaria María del Carmen Pérez Pérez fue delegada por parte de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales-SPPA a este Grupo de trabajo, lo cual fue ratificado mediante el memorando 2020IE196540. Desde entonces se ha participado en las sesiones realizadas y se han desarrollado las actividades solicitadas, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos según las competencias de la subdirección.

Este Grupo de trabajo es liderado por el Director de Gestión Ambiental de la entidad, y por lo tanto los planes de acción y los respectivos informes de gestión son elaborados en dicha dependencia y reposan en sus archivos.

Acuerdo 790 de 2020:

Esta norma entró en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2020. Respecto a este instrumento normativo se encontró:

- ✓ La validación de información con entidades distritales acerca de sus avances en el cumplimiento del Acuerdo 790 de 2020.
- ✓ La elaboración del informe de seguimiento a septiembre de 2021 con los avances de este Acuerdo.
- ✓ Se inició la elaboración de la exposición de motivos del proyecto de Decreto por medio del cual adoptará el Panel de cambio climático que define el Acuerdo 790 de 2020.

Avances y gestiones realizadas

El Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá, D.C-PDGRDCC 2018-2030 tiene como objetivo general aumentar la capacidad del Distrito Capital para afrontar el riesgo de desastres asociado con los fenómenos naturales, socio naturales, tecnológicos, biosanitarios y humanos no intencionales, y los efectos del cambio climático.

El plan encuentra estructurado por cinco (5) componentes, ocho (8) objetivos, treinta y tres (33) programas, sesenta y tres (63) metas y ciento sesenta y nueve (169) líneas estratégicas, su primer plazo de ejecución fue en el año 2020, el siguiente está para el año 2025, no obstante, cabe aclarar que este plan se encuentra en proceso de actualización y este plazo se encuentra sujeto a cambios.

La Secretaría Distrital de Ambiente-SDA es responsable de diecinueve (19) metas y tiene participación en cuarenta y un (41) líneas estratégicas.

La consolidación de los avances desarrollados por la SDA, la realiza la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales y a continuación, se muestra la gestión durante el periodo noviembre de 2021 al 31 de julio de 2022.

Gestión último bimestre 2021:

Seguimiento a la implementación del PDGR-CC

Finalizando el año 2021, la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, realizó el seguimiento a las acciones llevadas a cabo durante este año, dando cumplimiento a lo establecido en este instrumento. En el reporte de seguimiento dado por las diferentes dependencias competentes y de este se resaltan las siguientes actividades:

- Revisión y ajuste a la Evaluación de Riesgos Climáticos (ERC) presentada por el IDIGER, en la que la SDA incluyó los análisis sobre intensidad y frecuencia de la ocurrencia de las amenazas climáticas que más afectan al Distrito Capital (inundaciones -encharcamiento y desbordamiento-, movimientos en masa, incendios forestales, avenidas torrenciales e islas de calor urbanas); las tendencias climáticas futuras, considerando la proyección de escenarios de precipitación y temperatura a 2040 y los impactos sobre los receptores/sensibles que se verán afectados por el cambio climático.
- Actualmente se encuentran publicadas nuevas iniciativas de servicios geográficos correspondientes a la temática de Cambio Climático, estos a su vez se encuentran en proceso de concertación para la articulación de información geográfica en las plataformas distritales (datos abiertos, mapas Bogotá, entre otros) de IDECA, estos nuevos geoservicios son: "Medidas de Adaptación al Cambio Climático para Bogotá".
- Se gestionó la incorporación del proyecto de Distritos Térmicos en instrumentos de planeación, como por ejemplo el plan aire y el documento técnico denominado “Plan de Acción Climática”.

- El Sistema de modelamiento ambiental integró los resultados generados por el modelo GEOS -CF de la NASA que tiene en cuenta eventos no pronosticados por los modelos locales, lo que permite fortalecer la gestión del riesgo en caso de presentarse eventos externos que puedan afectar la calidad del aire de la ciudad.
- En el desarrollo de proyectos e iniciativas de energías renovables no convencionales, el grupo PIGA identificó que 7 Entidades implementaron 12 actividades relacionadas con el fomento de Fuentes No Convencionales de Energía FNCE.

Formulación de la Estrategia Institucional de Respuesta-EIR

Durante el último bimestre del año 2021, se finalizaron los ajustes que surgieron de la revisión realizada por el IDIGER a este documento, se organizaron todos los documentos anexos y se avanzó en la elaboración del Proyecto de Resolución por medio del cual se adopta esta estrategia, y en el respectivo Documento Técnico de Soporte.

Año 2022 (enero - julio)

Seguimiento a la implementación del PDGR-CC

Se complementó el reporte de los avances realizados a diciembre de 2021 y se realizó el seguimiento a los avances de las líneas estratégicas y metas indicativas durante el primer semestre del 2022. Cabe aclarar que el registro de la información se efectuó a través de una plataforma actualizada por el IDIGER para este fin.

En los avances reportados por las diferentes dependencias se destaca lo siguiente:

- Evaluación de seis incendios forestales ocurridos en enero de 2022, para determinar su complejidad; como resultado de ello, se determinó que solo uno cumplió con las características para catalogarse de gran complejidad: el ocurrido en el barrio Juan Rey de la localidad de Usme.
- Se avanzó en el proceso de actualización del Inventario de emisiones y absorciones de Gases Efecto de Invernadero (GEI) de Bogotá para los años 2019 y 2020.Realización del evento "Acción climática desde las ciudades de Colombia" como espacio para la visibilización del reciente Plan de Acción Climática de Bogotá 2020-2050.
- Se está avanzando en la estructuración de un documento de potencialidades para el desarrollo de los distritos térmicos en Bogotá, en alianza con la ONUDI y se incluyeron los distritos térmicos en la versión preliminar de política de servicios públicos y del POT.
- Se avanza implementación de iniciativa “Caminos de Hijuefuchas”, realizando instalaciones y adecuaciones en las huertas y talleres comunitarios en agroecología, restauración, biodiversidad de los cerros y recorridos comunitarios para el reconocimiento de la Biodiversidad.

Formulación de la Estrategia Institucional de Respuesta-EIR

Se finalizó el documento de la Estrategia Institucional de Respuesta, junto con el proyecto de Resolución para la adopción de este instrumento y se socializó con la Secretaria Carolina Urrutia, quién propuso realizar cambios en el manual de funciones de la entidad para que sea la Dirección de Control Ambiental quién desarrolle el seguimiento a esta estrategia y no la Dirección de Gestión Ambiental como se viene desarrollando en la actualidad.

Plan de Acción Climática-PAC

Este documento se elaboró durante los años 2020 e inicios de 2021. Se lanzó oficialmente por la Alcaldesa Mayor en abril de 2021, y su contenido se está tomando como insumo técnico para la formulación de la Política Pública de Acción Climática Bogotá 2050, así como para la elaboración del proyecto de Decreto "*Por medio del cual se establecen resultados y metas en el corto, mediano y largo plazo para alcanzar progresivamente la carbono neutralidad y la resiliencia climática, y se dictan otras disposiciones para la gestión del cambio climático en el Distrito Capital*", el cual se encuentra en trámite para su expedición.

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO:

- **Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático:**

Gestión último bimestre 2021:

En cumplimiento al plan de acción previsto para esta instancia se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizó un evento de tipo académico sobre incendios forestales el día 19 de noviembre con el objetivo de generar un espacio de diálogo y de formación en torno a la gestión del riesgo y del cambio climático en el contexto de los incendios forestales en la ciudad de Bogotá y sus áreas aledañas y 309 personas vieron el evento.
- Se realizó la divulgación de experiencias del sector empresarial en iniciativas de mitigación de Gases de efecto invernadero el día 9 de noviembre, evento liderado por la Corporación Ambiental Empresarial -CAEM- de la Cámara de Comercio, como integrante del Consejo Consultivo para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

Gestión 2022 (enero - julio):

- En enero se formuló el Plan de Acción de la instancia para el año 2022.
- En abril durante la tercera sesión ordinaria de esta instancia se socializó el mapa de sitios propensos a deslizamientos en el Distrito Capital, esto con el fin de dar un contexto a los representantes del Consejo Consultivo y emitir las recomendaciones a las Alcaldías Locales, de acuerdo a lo establecido en el plan de acción.

- En mayo se realizó la Asamblea de Elección del Representante de las Organizaciones Sociales y Comunitarias ante el Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático. Como resultado se eligió a señora María Ángela de la Torre elegida con cinco votos en la primera opción, y al señor Sergio Andrés Castaño con seis votos elegido en la segunda opción de respuesta.
- Se trabajó en la elaboración de los criterios para la recepción de material audiovisual que se va a solicitar para la campaña de experiencias exitosas de la comunidad frente a la gestión de riesgo y cambio climático.
- En el mes de junio se avanzó la propuesta de recomendaciones las Alcaldías Locales sobre el uso del Sistema de Alerta de Bogotá.
- Así mismo, en junio se llevó a cabo la presentación del avance de la actualización del Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático por parte del IDIGER, y se estableció que el actual plan cuenta con 8 objetivos y se ajustará para proyectar 4 objetivos, teniendo en cuenta que los relacionados con cambio climático se incluirán en la Política Pública de Acción Climática.

➢ **Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-CIGRCC:**

Gestión último bimestre 2021:

- Se realizó el seguimiento al plan de acción y a las mesas de trabajo dispuestas por esta instancia.
- Se realizaron ajustes al reglamento interno de la Comisión.
- Se socializó la propuesta de ajuste y modificación del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático por parte del IDIGER.

Gestión 2022 (enero- julio):

- En marzo se elaboró el plan de acción 2022 y se socializó el proceso para la expedición del Decreto "*Por medio del cual se establecen resultados y metas en el corto, mediano y largo plazo para alcanzar progresivamente la carbono neutralidad y la resiliencia climática, y se dictan otras disposiciones*" y para la formulación de la Política de Acción Climática para Bogotá D. C. 2050.
- En junio se realizó capacitación por parte del IDIGER para el reporte de avance al Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

➢ **Mesa de trabajo para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de la CIGRCC:**

Gestión último bimestre 2021:

- Se llevó a cabo el panel "*Hablemos del cambio climático Panel Regional - Divulgación iniciativas sobre cambio climático"* el día 13 de diciembre con la participación de Las secretarías de Ambiente, Movilidad, Hábitat, Salud, Desarrollo Económico, la UAESP, el Acueducto, la CAR, el Jardín Botánico y el IDIGER las cuales abordaron temas como la reducción de gases de efecto invernadero, huella de carbono, movilidad sostenible,

arbolado urbano e islas de calor, y diferentes medidas de adaptación y mitigación frente a la crisis climática.

- En el mes de noviembre se elaboraron y publicaron las infografías sobre experiencias exitosas en mitigación y adaptación al cambio climático implementadas por todas las entidades integrantes de la Mesa.
- Se elaboró el informe de gestión del año 2021.

Gestión 2022 (enero- julio):

- En febrero se formuló y aprobó el plan de acción del año 2022 para esta Mesa de trabajo.
- En abril se aprobó el reglamento interno de esta Mesa, y se presentó el avance de tres piezas comunicativas relacionadas con recomendaciones de cambio climático (elaboradas y publicadas por La Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, Secretaría Distrital Hábitat - SDHt y Secretaría Distrital de Movilidad -SDM).
- En junio se realizó el contexto frente a los instrumentos de planeación para la acción climática de la ciudad.
- En junio se presentó el avance de tres piezas comunicativas relacionadas con recomendaciones de cambio climático (elaboradas y publicadas Secretaria Distrital de Salud - SDS, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP y el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático -IDIGER).
- Durante el primer semestre se ha trabajado en la preparación del evento denominado “Jóvenes actuando por el cambio climático”, el cual se realizará el 30 de agosto en el Jardín Botánico de Bogotá y que tiene como objetivo dar a conocer las experiencias exitosas que desarrollan los jóvenes frente al cambio climático.

Acuerdo 790 de 2020

Gestión último bimestre 2021:

- Se avanzó en la exposición de motivos y el proyecto de Decreto por medio del cual se establece la conformación y funcionamiento del Panel Distrital de Cambio Climático.

Gestión 2022 (enero- julio):

- Se culminó el proceso de elaboración del Decreto 191 de 2022 por medio del cual se establece la conformación y funcionamiento del Panel Distrital de Cambio Climático.
- Se avanzó en el proyecto de Resolución por medio del cual se definen los mecanismos de selección de los integrantes del Panel Distrital de Cambio Climático, y el respectivo Documento Técnico de Soporte, en coordinación con la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Se elaboró una propuesta de matriz de seguimiento a los mandatos y líneas estratégicas del Acuerdo 790 de 2020.

PLANEACIÓN Y ACCIONES PREVISTAS PARA GESTIONAR EL INSTRUMENTO EN LO QUE QUEDA DEL CUATRIENIO:

Plan distrital de gestión del riesgo de desastres y del cambio climático - PDGRDCC (2018-2030):

- Finalizar el proceso de adopción de la Estrategia Institucional de Respuesta de la SDA.
- Realizar el seguimiento y reporte a los avances de cumplimiento competencia de la SDA.

Instancias de participación del sistema distrital de gestión de riesgo y cambio climático:

- **Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático:** Liderar la gestión de esta instancia, participar en las sesiones propuestas y dar cumplimiento al plan de acción según las competencias del Consejo.

- **Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático:** Liderar la gestión de esta instancia, participar en las sesiones propuestas y dar cumplimiento al plan de acción según las competencias de la Comisión.

- **Mesa de trabajo para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático:** Coordinar la gestión de esta instancia, participar en las sesiones propuestas, dar cumplimiento al plan de acción según las competencias de la Mesa y elaborar el informe de gestión.

Acuerdo 790 de 2020:

- Participar y apoyar el proceso de consolidación de los avances del Acuerdo 790 de 2020.
- Elaborar la presentación para la rendición de cuentas que se llevará a cabo el 24 de octubre según lo establecido en el Acuerdo 790 de 2020.

Equipo responsable del instrumento (funcionarios + contratistas):

Personal Coordinador O De Apoyo Al Proceso	***Objeto y/o Actividades***	***No. Contrato***	***Fecha de terminación***
Carolina Torres Tello	Prestar los servicios profesionales para realizar la coordinación técnica frente a la articulación, análisis y seguimiento a los instrumentos distritales relacionados con cambio climático, desde las competencias de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales.	SDA-CPS-20221354	30/11/2022

Jorge Albeiro Benites Zapata	Prestar los servicios profesionales para realizar el apoyo técnico a los procesos de articulación, análisis y seguimiento a los instrumentos distritales relacionados con cambio climático, desde las competencias de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales.	SDA-CPS-20220126	11/11/2021
María Del Carmen Pérez Pérez Profesional especializado Código 222 grado 20	• Coordinación de actividades asociadas a: -La formulación y seguimiento a los instrumentos y normas relacionadas con cambio climático. -La gestión para el desarrollo de las instancias de coordinación relacionadas con el tema (Comisión Intersectorial y Consejo Consultivo de Gestión de Riesgos y Cambio Climático; Mesa para la mitigación y adaptación al cambio climático) - La coordinación técnica para el proceso relacionado con la adopción mediante Decreto de la conformación del Panel Distrital de Cambio Climático y la respectiva Resolución sobre los mecanismos de selección de los integrantes del mismo. • Participación en el Grupo Interno de Trabajo de Cambio Climático de la SDA como delegada de la SPPA. • Apoyo en la revisión de los informes mensuales de los contratistas de la SPPA encargados del tema de cambio climático.		

Procesos estratégicos para dar continuidad:

- **Plan distrital de gestión del riesgo de desastres y del cambio climático PDGRDCC (2018-2030):**

Culminar la sesiones de trabajo para que se defina la dependencia que lidere la Implementación de la Estrategia Institucional de Respuesta a Emergencias de la entidad y poder dar avance a la adopción del instrumento.

Continuar con el seguimiento semestral del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático vigente mientras se realiza su actualización.

- **Instancias de participación del sistema distrital de gestión de riesgo y cambio climático:**

Consejo Consultivo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático:

- Realizar un concurso de videos y fotos con la comunidad sobre las “experiencias exitosas en gestión del riesgo y cambio climático”, la cual está programada para agosto de 2022.
- Realizar una actividad de formación empresarial en el sector manufacturero, sobre adaptación y mitigación al cambio climático (agosto 2022), por parte de la representante de la Corporación Ambiental Empresarial – CAEM.
- Desarrollar el evento del Consejo Consultivo con la participación de diferentes actores e instituciones relacionadas con la adaptación al cambio climático (septiembre 2022).
- Realizar un proceso de formación con una localidad de Bogotá, actividad que se encuentra a cargo de las organizaciones sociales y comunitarias, así como de las ONG’s. (octubre 2022).

- Realizar un evento sobre Experiencias exitosas desde el sector empresarial en adaptación y mitigación al cambio climático, actividad que se encuentra a cargo de la representante de la Corporación Ambiental Empresarial-CAEM.

Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático:

- Presentar informe de seguimiento a la implementación del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático de las acciones desarrolladas en el primer semestre de 2022 (septiembre).
- Presentar informe del proceso de actualización del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático (septiembre).
- Presentar por parte del IDIGER la actualización de la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias- Marco de actuación (septiembre).
- Realizar el seguimiento al desarrollo de las Mesas de trabajo de la instancia (septiembre).

Mesa de trabajo para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de la CIGRCC:

- Solicitar a las entidades pertenecientes a la Mesa los reportes de avance en la implementación del Acuerdo 790 de 2020 sobre Emergencia Climática en Bogotá y consolidar el respectivo informe de seguimiento (septiembre).
- Realizar el evento “Jóvenes actuando por el cambio climático” (agosto).
- Realizar la publicación de las piezas comunicativas sobre recomendaciones de cambio climático por parte las siguientes entidades: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE, Jardín Botánico de Bogotá- JBB y la Corporación Ambiental de Cundinamarca-CAR (agosto); Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB y Secretaría Distrital de Planeación-SDP (octubre).

Acuerdo 790 de 2020:

- Elaborar la presentación para la rendición de cuentas que se llevará a cabo el 24 de octubre según lo establecido en el Acuerdo 790 de 2020 frente a los avances en la implementación del Acuerdo para el periodo septiembre de 2021- agosto de 2022.

Ubicación de documentos (físicos y digitales) y productos de las gestiones realizadas: Se encuentran en formato digital, para lo cual se ha definido un espacio en plataforma DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/0ACbJ0mtHw2KHUk9PVA

3.5. PLAN DISTRITAL DEL AGUA (PDA)

Situación encontrada:

En diciembre de 2021 se reporta al Concejo de Bogotá el informe consolidado del Plan Distrital de Agua, con las actividades desarrolladas durante el año 2020. Dando continuidad al proceso

de seguimiento, en enero del año en curso, se realiza la petición del reporte para la vigencia 2021 de las acciones implementadas por las entidades y dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiente responsables. Nuevamente, en marzo, se reitera esta solicitud mediante oficio a las entidades que no remitieron la información solicitada, en el plazo de entrega establecido previamente.

Planeación y acciones previstas para gestionar el instrumento:

Las colaboradoras en el tema del PDA son las profesionales María Ximena Pineda Beltrán (ximena.pineda@ambientebogota.gov.co) – contratista y Alba Ruth Alejo Cano (alba.alejo@ambientebogota.gov.co) – funcionaria, quienes tienen a su cargo la revisión de las solicitudes acerca de este instrumento; dar respuesta a los derechos de petición y requerimientos de entidades de control, corporaciones públicas y entidades solicitantes. Así como también, de la solicitud de los reportes y reiteración a las entidades responsables, de acuerdo con el plan de acción del PDA para consolidar la matriz; presentar el informe anual de seguimiento. Adicionalmente, apoyan la elaboración de presentaciones y reuniones aclaratorias o exploratorias en el marco de la formulación, reformulación y seguimiento de instrumentos de planeación y las políticas públicas relacionados con el recurso hídrico y el ciclo del agua.

Avances y gestiones realizadas en el marco del cumplimiento de la meta "formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos priorizados", así como su seguimiento:

Luego de solicitar la respectiva información del PDA y consolidarla en la matriz para su seguimiento, se elabora el informe de acciones reportadas correspondientes al plan de acción, conformado por seis (6) estrategias, dieciséis (16) programas y ciento cincuenta y nueve (159) acciones, el cual se debe entregar al Concejo de Bogotá para su conocimiento. En este período, se presentó un porcentaje del 72.34% para las entidades que entregaron en el primer semestre los avances generados durante el 2021. Adicionalmente, dentro de las conclusiones se manifiesta que este sería el último informe de seguimiento dado que la vigencia de este plan distrital culminó el 03 de noviembre del año inmediatamente anterior. En comparación con períodos anteriores, las entidades encargadas de este instrumento mantuvieron un porcentaje entre el 100% y 80% de cumplimiento .

Adicionalmente, en este primer semestre se han venido adelantando una serie de reuniones entre los equipos de la Secretaría Distrital de Ambiente y Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de hacer seguimiento a la construcción del plan de acción para la implementación de BACATÁ HIDRÓPOLIS, conforme a lo instaurado en el Acuerdo 806 de 2021 *"por medio del cual se establece BACATÁ HIDRÓPOLIS, se dan los lineamientos para su implementación y se dictan otras disposiciones.".* Asimismo, se han discutido los diferentes Proyectos de Acuerdo, relacionados con la actualización del PDA y se ha planteado como solución, para dar continuidad a una Política Pública del Agua, la fusión entre el Plan Bacatá Hidrópolis y el Plan Distrital de Agua, teniendo en cuenta los aspectos positivos que se tienen de este último.

Resultados, objetivos y logros se alcanzados:

Los principales logros durante este período fueron la consolidación y el desarrollo del informe de seguimiento 2021 para el Concejo de Bogotá, el cual se tiene disponible para entrega desde

julio del año en curso. También se tiene el plan de trabajo entre la SDA y SDHT para el seguimiento con relación a la proyección del nuevo instrumento que contenga los lineamientos, establecidos en el Acuerdo 347 de 2008, de la Política Pública del Agua en Bogotá D.C.

Proceso estratégico para dar continuidad: Actualmente, se espera el documento que contiene el plan de acción de Bacatá Hidrópolis por parte del equipo de la SDHT, para realizar su revisión y hacer los correspondientes aportes.

Ubicación de documentos (físicos y digitales) y productos de las gestiones realizadas: En el drive de la SPPA y en el archivo de seguimiento compartido con el apoyo a la revisión de actividades contractuales: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/0ACD-U9eF6BLkUk9PVA

Observaciones adicionales y/o Anexos: La documentación frente a la gestión realizada por la SPPA frente al Plan Distrital del Agua se encuentra en los drive: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/0ACD-U9eF6BLkUk9PVA

4. SITUACION DE LOS RECURSOS

Los aspectos relacionados con la ejecución de los recursos financieros para la implementación de la meta 444 -*" Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados"* bajo responsabilidad de la SPPA, se desarrolla a través del proyecto de inversión No. 7805: "*Fortalecimiento de la planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional Bogotá***"** cuya gerencia está en cabeza de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental. La ejecución del presupuesto asignado en 2021, está relacionado en el **Anexo 4**. Plan de Anual de Adquisiciones (PAA) del Proyecto 7805.

A continuación se presenta la ejecución presupuestal bajo responsabilidad de la SPPA:

4.1 ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PROYECTO DE INVERSIÓN 7805-FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DISTRITAL Y REGIONAL. BOGOTÁ

No.	META PLAN	#	META PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	ITEM	PROGRAMADO
444	Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados	1	Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados	SPPA	Presupuesto	1.919.900.000
					Magnitud	23,11%

Fuente: SPPA reporte SEGPLAN 31 de marzo de 2023

4.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Presupuesto 2022	Instrumentos de Planeación Ambiental
Suma Ejecutado	**$ 1.718.519.000**
Suma Programado	**$ 1.919.900.000**
Porcentaje de ejecución	**89.51%**

Fuente: SPPA reporte SEGPLAN 31 de marzo de 2023

4.2.01 Asignación presupuestal por códigos POSPRE

Fuente de financiación	CÓDIGO POSPRE	DESCRIPCIÓN POSICIÓN PRESUPUESTARIA - POSPRE	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJEC
1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	O232020200663391	SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS	5.500.000	-	0,00%
	O232020200664114	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL LOCAL DE PASAJEROS	16.364.000	16.364.000	100,00%
	O232020200883619	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	8.701.000	-	0,00%
1-100-I032 VA-OTROS RECURSOS GESTIÓN AMBIENTAL	O232020200882199	OTROS SERVICIOS JURÍDICOS N.C.P.	88.968.000	80.880.000	90,91%
	O232020200883990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	23.448.000	23.448.000	100,00%
	O232020200991114	SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y ESTADÍSTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA	83.490.000	83.490.000	100,00%
	O232020200994900	OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	1.616.127.000	1.514.337.000	93,70%
	O232020200992919	OTROS TIPOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN, N.C.P.	77.264.000	-	0,00%
		TOTAL	1.919.862.000	1.718.519.000	89,51%

Fuente: SPPA reporte SEGPLAN 31 de marzo de 2023

4.2.02 Reservas presupuestales 2022

No.	META	RESERVA POR META	PAGOS	% EJEC	Reserva pendiente de pago	% sin ejecutar	OBSERVACIONES: Riesgo a

							convertirse en Pasivo
1	Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados	$ 982.004.331	$ 315.916.382	32,17%	$ 666.087.949	67,83%	Se está pagando de acuerdo a programación y se dará en su totalidad en el 2023

Fuente: SPPA reporte SEGPLAN 31 de marzo de 2023

Para el 2023 Se constituyeron reservas por valor de $ 982.004.331 de los cuales a 31 de marzo del 2023 se han pagado $ 315.916.382 que corresponde a un 32,17%. Los saldos pendientes de pagos a la fecha se describen en la siguiente tabla:

Nombre BP Beneficiario	Reserva	pagos	SALDO X PAGAR
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S. A.	77.700	36.600	41.100
CONSORCIO TECNIPROYECTA	864.414.495	203.391.646	661.022.849
LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS SAS	5.024.000	-	5.024.000
		TOTAL	666.087.949

Elaboración Propia

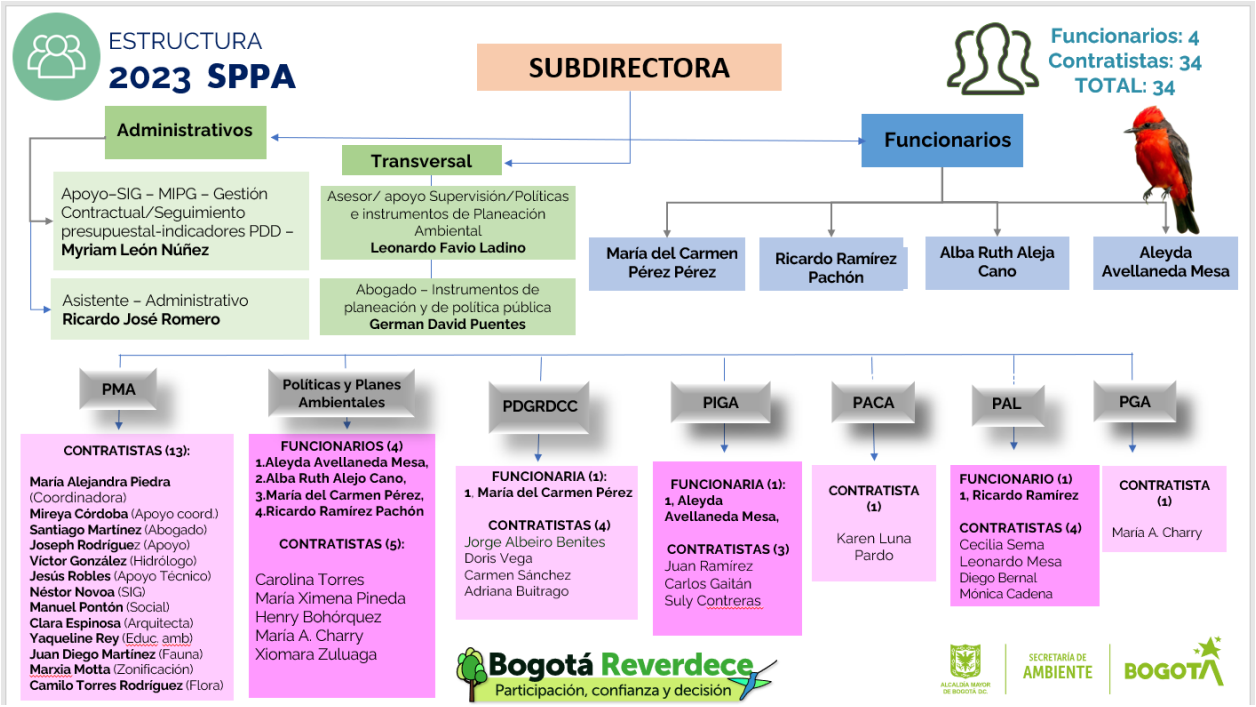
4.2.03 Pasivos exigibles

Para el 2023 la Subdirección no constituyó Pasivos exigibles

5 PLANTA DE PERSONAL

En el desarrollo del presente informe de gestión en el capítulo II se detalló la conformación del equipo de trabajo por cada uno de los instrumentos de Planeación Ambiental priorizados, y de más temas estratégicos desarrollados en la SPPA. De manera general, a cierre de marzo 31 de 2023 en el componente de Planeación Ambiental desde la competencias de la SPPA se cuenta en total con 38 recursos de personal: 4 funcionarios y 34 contratistas distribuidos en los siguientes temas:

Estructura funcional 2023 SPPA



Fuente: Reporte SPPA con corte a 31 de marzo de 2023 – Elaboración Propia

6 CONTRATACIÓN

A la fecha de presentación de este informe, la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales cuenta con los siguientes contratos vigentes:

Proyecto de inversión: *7805 - Fortalecimiento de la planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional.*

Objetivo del proyecto de inversión: Aumentar la incidencia de la planeación ambiental en la sostenibilidad ambiental distrital y regional.

EQUIPO FUNCIONAL PAA	CONTRATISTA	Tiempo en meses	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO No.	Fecha acta de inicio	Fecha de terminación
Abogado – Instrumentos y políticas públicas	German David Puentes	10	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS EN RELACIÓN CON EL COMPONENTE JURÍDICO – LEGAL EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL Y DE POLÍTICA PUBLICA QUE LE SEAN ASIGNADOS.	SDA-CPS-20230487	14/2/2023	13/12/2023

EQUIPO FUNCIONAL PAA	CONTRATISTA	Tiempo en meses	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO No.	Fecha acta de inicio	Fecha de terminación
Administrativo	RICARDO JOSE ROMERO JAIMES	11	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y GESTIÓN A LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES Y ADMINISTRATIVAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL	SDA-CPS-20230277	2/2/2023	1/01/2024
Administrativo - instrumentos - politicas	LEONARDO FAVIO LADINO GUTIERREZ	11	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE CONCEPTUALIZACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMES TÉCNICOS, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y SEGUIMIENTO DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL EN QUE PARTICIPE LA SDA.	SDA-CPS-20230293	1/2/2023	31/12/2023
Administrativo	MYRIAM LEON NUÑEZ	11	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL REPORTE PRESUPUESTAL, FÍSICO Y DE CARÁCTER ESTRATÉGICO QUE SE REQUIERA DEL PROCESO DE PLANEACIÓN AMBIENTAL DERIVADA DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL.	SDA-CPS-20230155	26/1/2023	25/12/2023
Instrumentos - PGA	MARIA ALEJANDRA CHARRY	11	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS REQUERIDAS PARA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL.	SDA-CPS-20230230	2/2/2023	1/01/2024

EQUIPO FUNCIONAL PAA	CONTRATISTA	Tiempo en meses	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO No.	Fecha acta de inicio	Fecha de terminación
PACA	KAREN YULIETH LUNA PARDO	11	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ARTICULAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL AMBIENTAL - PACA UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI, Y AJUSTES EN CASO DE REQUERIRSE, ASÍ COMO SU ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL	SDA-CPS-20230328	1/2/2023	31/12/2023
PAL	BLANCA CECILIA SEMA ALBORNOZ	10	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS VEINTE PLANES AMBIENTALES LOCALES PAL, DESDE LA COMPETENCIA DE LA SDA.	SDA-CPS-20230627	17/2/2023	16/12/2025
PAL	DIEGO FERNANDO BERNAL LOPEZ	9	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN, ARTICULACIÓN, CONCERTACIÓN, REVISIÓN Y CONSOLIDACIÓN REQUERIDAS PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DISTRITALES QUE SEAN PRIORIZADAS POR LA SDA.	SDA-CPS-20231152	15/03/2023	14/12/2023
PAL	EDISON LEONARDO SANCHEZ MESA	11	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN A LOS EQUIPOS TÉCNICOS LOCALES EN LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE IMPLEMENTAN LOS PLANES AMBIENTALES LOCALES PAL DESDE LAS COMPETENCIAS DE LA SDA.	SDA-CPS-20230296	2/2/2023	1/01/2024

EQUIPO FUNCIONAL PAA	CONTRATISTA	Tiempo en meses	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO No.	Fecha acta de inicio	Fecha de terminación
PDGRDCC	DORIS MARLEN VEGA ESPITIA	10	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO A INSTRUMENTOS E INSTANCIAS DISTRITALES RELACIONADOS CON CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES AMBIENTALES.	SDA-CPS-20230539	15/2/2023	14/12/2023
PDGRDCC	JORGE ALBEIRO BENITES	10	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO A INSTRUMENTOS E INSTANCIAS DISTRITALES RELACIONADOS CON CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SDA	SDA-CPS-20230759	17/2/2023	16/12/2023
PDGRDCC y Políticas	Nuevo CC y politicas CARMEN ANGELICA SANCHEZ M<	9	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A POLÍTICAS E INSTRUMENTOS DISTRITALES RELACIONADOS CON CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES AMBIENTALES.	SDA-CPS-20231377	3/04/2023	2/01/2024
PDGRDCC y Políticas	Adriana Livett Buitrago Salazar	9	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN REQUERIDAS PARA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A POLÍTICAS E INSTRUMENTOS DISTRITALES RELACIONADOS CON CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SDA.	SDA-CPS-20231203	13/3/2023	12/12/2024
PIGA	CARLOS FERNANDO GAITAN CARDENAS	10	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA PARTICIPAR EN LAS ACCIONES DE FORMULACIÓN, CONCERTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2020- 2024,	SDA-CPS-20230465	15/02/2023	14/12/2023

EQUIPO FUNCIONAL PAA	CONTRATISTA	Tiempo en meses	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO No.	Fecha acta de inicio	Fecha de terminación
			Y SU ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL.			
PIGA	JUAN DAVID RAMIREZ PIÑEROS	10	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMULACIÓN, CONCERTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2020-2024 Y SU ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL.	SDA-CPS-20230499	9/2/2023	8/12/2023
PIGA	SULY PAOLA CONTRERAS	10	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FORMULACIÓN, CONCERTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA 2020- 2024 Y SU ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL	SDA-CPS-20230758	17/2/2023	16/12/2023
PMA	Yaquelin Rey Moreno	10	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES, EN LOS COMPONENTES DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN, INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE, PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DISTRITALES PRIORIZADAS POR LA SDA.	SDA-CPS-20230720	24/2/2023	23/12/2023
PMA	JUAN DIEGO MARTINEZ LOZANO	10	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS ASPECTOS ECOLÓGICOS, EN LOS COMPONENTES DE FAUNA Y LIMNOLOGÍA, PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS	SDA-CPS-20230497	9/2/2023	8/12/2023

EQUIPO FUNCIONAL PAA	CONTRATISTA	Tiempo en meses	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO No.	Fecha acta de inicio	Fecha de terminación
			DISTRITALES PRIORIZADAS POR LA SDA.			
PMA	CLARA ISABEL ESPINOSA GONZALEZ	10	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES, EN LOS COMPONENTES DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y USO SOSTENIBLE, PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DISTRITALES PRIORIZADAS POR LA SDA.	SDA-CPS-20230430	17/2/2023	16/12/2023
PMA	MANUEL GUILLERMO PONTON LEGUIZAMON	10	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES, EN LOS COMPONENTES DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y VALORES CULTURALES, PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DISTRITALES PRIORIZADAS POR LA SDA.	SDA-CPS-20230526	15/2/2023	14/12/2023
PMA	CAMILO TORRES RODRIGUEZ	10	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS ASPECTOS ECOLÓGICOS, EN LOS COMPONENTES DE COBERTURAS, VEGETACIÓN Y CONECTIVIDAD ECOLÓGICA, PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DISTRITALES PRIORIZADAS POR LA SDA.	SDA-CPS-20230690	17/2/2023	16/12/2023

EQUIPO FUNCIONAL PAA	CONTRATISTA	Tiempo en meses	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO No.	Fecha acta de inicio	Fecha de terminación
PMA	SANTIAGO MARTINEZ HOLGUIN	10	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS ASPECTOS JURÍDICO Y LEGAL EN PROCESOS DE CONSULTA PREVIA, PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DISTRITALES PRIORIZADAS POR LA SDA.	SDA-CPS-20230464	13/2/2023	12/02/2023
PMA	VICTOR HERNAN GARZON RODRIGUEZ	11	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS ASPECTOS FÍSICOS, EN LOS COMPONENTES DE CLIMA, HIDROLOGÍA, HIDROGRAFÍA Y CALIDAD DE AGUA, PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DISTRITALES PRIORIZADAS POR LA SDA.	SDA-CPS-20230280	1/2/2023	31/12/2023
PMA	NESTOR ALEJANDRO NOVOA HERRAN	10	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS ASPECTOS FÍSICOS, EN LOS COMPONENTES DE HIDROGEOLOGÍA, GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y EDAFOLOGIA; ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN DE CARTOGRAFÍA NECESARIA PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DISTRITALES PRIORIZADAS POR LA SDA.	SDA-CPS-20230462	9/2/2023	8/12/2023
PMA	JHOSEPH DANILO RODRIGUEZ AREVALO	10	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DE LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DISTRITALES PRIORIZADAS POR LA SDA	SDA-CPS-20230495	10/2/2023	9/12/2023

EQUIPO FUNCIONAL PAA	CONTRATISTA	Tiempo en meses	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO No.	Fecha acta de inicio	Fecha de terminación
PMA	MARXIA MOTTA CHAVARRO	10	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE REVISIÓN, AJUSTE Y CONSOLIDACIÓN DE LOS COMPONENTES RELACIONADOS CON EVALUACIÓN, PROSPECTIVA, ZONIFICACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN, ASÍ COMO LO REFERENTE AL COMPONENTE DE CAMBIO CLIMÁTICO, PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DISTRITALES PRIORIZADAS POR LA SDA.	SDA-CPS-20230482	10/2/2023	9/12/2023
PMA	MARIA ALEJANDRA PIEDRA LEON	11	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, ARTICULACIÓN, CONCERTACIÓN, REVISIÓN Y CONSOLIDACIÓN REQUERIDAS PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DISTRITALES QUE SEAN PRIORIZADAS POR LA SDA.	SDA-CPS-20230259	1/2/2023	31/12/2023
PMA	Mireya Patricia Cordoba	10	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN, ARTICULACIÓN, CONCERTACIÓN, REVISIÓN Y CONSOLIDACIÓN REQUERIDAS PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DISTRITALES QUE SEAN PRIORIZADAS POR LA SDA.	SDA-CPS-20230760	17/2/2023	16/12/2023
PMA	JESUS ANDRES ROBLES RAMOS	9	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES AMBIENTALES LOCALES PAL, ASÍ COMO ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL FDL. EN LA FORMULACIÓN DE LOS	SDA-CPS-20231187	13/3/2023	12/12/2024

EQUIPO FUNCIONAL PAA	CONTRATISTA	Tiempo en meses	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO No.	Fecha acta de inicio	Fecha de terminación
			PROYECTOS DEFINIDOS EN LOS PAL, DESDE LAS COMPETENCIAS DE LA SDA.			
POLITICAS	Carolina Torres Tello	11	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES O DISTRITALES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL DE COMPETENCIA DE LA SDA	SDA-CPS-20230224	7/2/2023	6/01/2024, Suspendio 31 dias Nva fecha 07/02/2024
POLITICAS	Henrry Boorquez - Politologo	10	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN, Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL QUE LA ENTIDAD PRIORICE.	SDA-CPS-20230812	22/02/2023	21/12/2023
Políticas	MARIA XIMENA PINEDA BELTRAN	10	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES Y DISTRITALES E INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL DE COMPETENCIA DE LA SDA	SDA-CPS-20230629	17/2/2023	16/12/2023
Políticas	XIOMARA ZULUAGA CALDERON	10	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR EN LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN SOLICITADAS PARA LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES Y DISTRITALES E INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL DE COMPETENCIA DE LA SDA	SDA-CPS-20230528	15/2/2023	14/12/2023
Políticas - PAL	MONICA ALEJANDRA CADENA AVILA	10	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS EN	SDA-CPS-20230572	13/2/2023	12/02/2023

EQUIPO FUNCIONAL PAA	CONTRATISTA	Tiempo en meses	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATO No.	Fecha acta de inicio	Fecha de terminación
Transporte	TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S	11	LA FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES Y DISTRITALES E INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN AMBIENTAL DE COMPETENCIA DE LA SDA. PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS Y DE CARGA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DE INVERSIÓN QUE ADELANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	20211360	Vigencias futuras	

Fuente: Elaboración propia.

Está pendiente por suscribir los siguientes contratos de prestación de servicios con los indígenas del cabildo muisca de Bosa en cumplimiento de los acuerdos protocolizados en el marco de la consulta previa y para realizar educación ambiental en los humedales. A continuación, se relacionan los contratos que se encuentran en trámite.

Supervisión	Tiempo en meses	OBJETO CONTRACTUAL	ESTADO
DPSIA	5	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS TEMAS ADMINISTRATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN PARTICIPATIVA Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTA PREVIA LIBRE E INFORMADA CON EL CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA	En elaboración Estudios previos
DPSIA	5	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ARTICULACIÓN SOCIAL Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIOCULTURAL, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN PARTICIPATIVA Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTA PREVIA LIBRE E INFORMADA CON EL CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA	En elaboración Estudios previos
DPSIA	5	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN PARTICIPATIVA Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTA PREVIA LIBRE E INFORMADA CON EL CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA	En elaboración Estudios previos
DPSIA	5	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN TRANSMITIR EL CONOCIMIENTO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD INDÍGENA MUISCA DE BOSA, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN PARTICIPATIVA Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS HUMEDALES PRIORIZADOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTA PREVIA LIBRE E INFORMADA CON EL CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA.	En elaboración Estudios previos

OPEL	9	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LA PROPUESTA DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO, CON ÉNFASIS EN LA RECUPERACIÓN EN EL PATRIMONIO ANCESTRAL Y CULTURAL DE LAS LOCALIDADES CON EL FIN DE PROMOVER ESPACIOS DE ENCUENTRO Y DIÁLOGO, PARA MANTENER VIVOS EL SABER Y LA MEMORIA, DEL PLAN DE VIDA DE LA COMUNIDAD MUISCA DE BOSA EN TORNO AL RECONOCIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HUMEDALES DEL DISTRITO CAPITAL EN MARCO DE LA POLÍTICA DE HUMEDALES DEL DISTRITO CAPITAL Y LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL.	VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y/O CONFORMACIÓN CARPETA CONTRATO
OPEL	9	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LA PROPUESTA DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO, CON ÉNFASIS EN LA RECUPERACIÓN EN EL PATRIMONIO ANCESTRAL Y CULTURAL DE LAS LOCALIDADES CON EL FIN DE PROMOVER ESPACIOS DE ENCUENTRO Y DIÁLOGO, PARA MANTENER VIVOS EL SABER Y LA MEMORIA, DEL PLAN DE VIDA DE LA COMUNIDAD MUISCA DE BOSA EN TORNO AL RECONOCIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HUMEDALES DEL DISTRITO CAPITAL EN MARCO DE LA POLÍTICA DE HUMEDALES DEL DISTRITO CAPITAL Y LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL.	VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y/O CONFORMACIÓN CARPETA CONTRATO
OPEL	9	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LA PROPUESTA DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO, CON ÉNFASIS EN LA RECUPERACIÓN EN EL PATRIMONIO ANCESTRAL Y CULTURAL DE LAS LOCALIDADES CON EL FIN DE PROMOVER ESPACIOS DE ENCUENTRO Y DIÁLOGO, PARA MANTENER VIVOS EL SABER Y LA MEMORIA, DEL PLAN DE VIDA DE LA COMUNIDAD MUISCA DE BOSA EN TORNO AL RECONOCIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HUMEDALES DEL DISTRITO CAPITAL EN MARCO DE LA POLÍTICA DE HUMEDALES DEL DISTRITO CAPITAL Y LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL.	VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y/O CONFORMACIÓN CARPETA CONTRATO
OPEL	9	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUTAR ACCIONES QUE PERMITAN IMPLEMENTAR UNA PROPUESTA DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO CON ÉNFASIS EN LA RECUPERACIÓN EN EL PATRIMONIO ANCESTRAL Y CULTURAL DE LAS LOCALIDADES CON EL FIN DE PROMOVER ESPACIOS DE ENCUENTRO Y DIÁLOGO, PARA MANTENER VIVOS EL SABER Y LA MEMORIA, DEL PLAN DE VIDA DE LA COMUNIDAD MUISCA DE BOSA EN TORNO AL CONOCIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HUMEDALES DEL DISTRITO CAPITAL EN MARCO DE LA POLITICA DE HUMEDALES DEL DISTRITO CAPITAL Y LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL	VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y/O CONFORMACIÓN CARPETA CONTRATO
OPEL	9	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UNA PROPUESTA DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO, CON ÉNFASIS EN LA RECUPERACIÓN EN EL PATRIMONIO ANCESTRAL Y CULTURAL DE LAS LOCALIDADES CON EL FIN DE PROMOVER ESPACIOS DE ENCUENTRO Y DIÁLOGO, PARA MANTENER VIVOS EL SABER Y LA MEMORIA, DEL PLAN DE VIDA DE LA COMUNIDAD MUISCA DE BOSA EN TORNO AL RECONOCIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HUMEDALES DEL DISTRITO CAPITAL, EN MARCO DE LA POLÍTICA DE HUMEDALES DEL DISTRITO CAPITAL Y LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL	VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y/O CONFORMACIÓN CARPETA CONTRATO
DPSIA	9	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUTAR ACCIONES QUE PERMITAN IMPLEMENTAR UNA PROPUESTA DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO CON ÉNFASIS EN LA RECUPERACIÓN EN EL PATRIMONIO ANCESTRAL Y CULTURAL DE LAS LOCALIDADES CON EL FIN DE PROMOVER ESPACIOS DE ENCUENTRO Y DIÁLOGO, PARA MANTENER VIVOS EL SABER Y LA MEMORIA, DEL PLAN DE VIDA DE LA COMUNIDAD MUISCA DE BOSA EN TORNO AL CONOCIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS HUMEDALES DEL DISTRITO CAPITAL EN MARCO DE LA POLITICA DE HUMEDALES DEL DISTRITO CAPITAL Y LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL	VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y/O CONFORMACIÓN CARPETA CONTRATO

Fuente: elaboración propia

A través de la Oficina de Comunicaciones la SPPA se viene adelantando la gestión para el contrato con el operador logístico para las siguientes actividades y eventos:

CÓDIGO POSPRE	DESCRIPCIÓN POSICIÓN PRESUPUESTARIA - POSPRE	PROGRAMADO
O232020200663391	SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS	5.500.000
O232020200883619	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD – Material POP	8.701.000

7 FUNCIONARIOS

FUNCIONARIO	TEMAS DE TRABAJO O ACTIVIDADES	GRADO
ALBA RUTH ALEJO CANO	• Apoyar, desde el componente técnico de planeación, la verificación al seguimiento de la Política Pública Distrital Ambiental - PPDA de Ruralidad, según recursos disponibles, asignación de la jefe inmediata de la SPPA y conforme con la naturaleza del empleo. • Apoyar, desde el componente técnico de planeación, la verificación al seguimiento de la Política Pública Distrital Ambiental de Manejo del Suelo de Protección, según recursos disponibles, asignación de la jefe inmediata de la SPPA y conforme con la naturaleza del empleo. • Apoyar, desde el componente técnico de planeación, la verificación al seguimiento a la implementación de las estrategias 1, 2 y 4 del Plan Distrital del Agua - PDA, según recursos disponibles, asignación de la jefe inmediata de la SPPA y conforme con la naturaleza y competencia funcional del cargo. • Participar en la proyección de respuestas o conceptos, desde su componente técnico de planeación, a las solicitudes internas o externas sobre las Políticas Públicas Distritales Ambientales de Manejo del Suelo de Protección y de Ruralidad y sobre el Plan Distrital del Agua, según recursos disponibles, asignación de la jefe inmediata de la SPPA y conforme con la naturaleza y competencia funcional del cargo.12	Profesional universitario Código 219 grado 18
ALEYDA AVELLANEDA MESA	• Apoyar al equipo de Políticas de la SPPA para fortalecer y constituir el Sistema de Seguimiento de las Políticas Ambientales; y aportar en los enfoques ambientales que desde esta Secretaría se orienten, a las Políticas priorizadas por los diferentes Sectores del Distrito; según se requieran formular o actualizar durante el presente año. • Participar en los procesos de actualización y ajuste de Políticas e Instrumentos de planeación ambiental que se requieran; y en particular, para la actualización de la Política de Producción y Consumo Sostenible, de acuerdo a la competencia de esté área, y a los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Planeación • Coordinar y acompañar a las Entidades del Distrito durante la implementación de sus Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA), desde su formulación, y a través del seguimiento y evaluación.	Profesional universitario Código 219 grado 18
MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ	• Elaborar y revisar documentos técnicos relacionados con instrumentos de planeación sobre cambio climático. • Participar en reuniones de trabajo interinstitucionales y al interior de la SDA, relacionados con instrumentos de planeación sobre cambio climático. • Revisar y elaborar documentos técnicos relacionados con los procesos de actualización de los Planes de Acción de las Políticas de Humedales y Biodiversidad del D.C., en coordinación con otras entidades o dependencias de la entidad.	Profesional especializado Código 222 grado 20

FUNCIONARIO	TEMAS DE TRABAJO O ACTIVIDADES	GRADO
	• Revisar y elaborar documentos técnicos relacionados con el seguimiento a las Políticas de Humedales y Biodiversidad. • Revisar y elaborar documentos técnicos relacionados con instrumentos de planeación ambiental asignados, en coordinación con otras entidades o dependencias de la entidad.	
RICARDO RAMÍREZ PACHÓN	• Participar en los procesos de formulación, gestión y/o ajuste de los instrumentos de Política o planeación que se le asignen. • Dar apoyo a las labores de equipo que requiera la dependencia en cuanto a las Políticas de Educación Ambiental, Salud Ambiental y Bienestar Animal. • Monitorear y participar en el desarrollo de las tareas relacionadas con la formulación y seguimiento de los PAL (Planes Ambientales Locales) • Generar las orientaciones y aportes que se requieran para conceptuar en cuanto al enfoque ambiental en las Políticas Sectoriales del Distrito Capital. • Participar oportunamente de las convocatorias interinstitucionales que se realicen, en instancias de Políticas Poblacionales, de Género y afines.. • Generar los aportes o gestiones que se requieran, en el marco de los compromisos de coordinación interinstitucional	Profesional especializado Código 222 grado 19

8 TEMAS MISIONALES

8.1 Plan de mejoramiento institucional con la contraloría:

La Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, en diciembre del 2022 dio por cumplida la siguiente acción en el Plan de Mejoramiento Institucional con la Contraloría General de la República (CGR)

No. Hallazgo	Descripción hallazgo	Causa hallazgo	Descripción acción	Nombre indicador	Formula indicador	Valor meta	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Estado entidad resultado seguimiento oficina de control interno - oci al 30-06-2022
Hallazgo 31.	Gestión institucional Humedales de Bogotá. La desarticulación entre entidades distritales y comunidades locales, impide promover la identificación de aportes de estos actores y ampliar la apropiación en la planificación, conservación y protección de los humedales. Se debe fortalecer la participación ciudadana en las decisiones e intervenciones en estos ecosistemas.	La no priorización de necesidades urgentes de los humedales del Distrito Capital para su conservación y recuperación con base en los planes de manejo y los requerimientos de la convención RAMSAR. La falta de una estrategia que garantice la participación ciudadana en el manejo de los humedales y la apropiación de dichos espacios para la protección y uso sostenible de los mismos.	1. Formular el Plan de Manejo Ambiental del Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá incluido en la Lista de Humedales de Importancia Internacional RAMSAR de manera participativa.	Reporte de avance en la Formulación del Plan de Manejo Ambiental del Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá incluido en la Lista de Humedales de Importancia Internacional RAMSAR de manera participativa.	No. Reportes realizados	4	01-01-2021	27-12-2022	Con oficio 2022EE332910 se remite al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la versión final del Plan de Manejo Ambiental – PMA Sitio Ramsar Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá, el cual fue concertado, armonizado, revisado y aprobado en conjunto con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR

Fuente: Elaboración propia.

Las evidencias del avance y/o cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito ante la Contraloría General de la República (CGR), de responsabilidad de la SPPA, se reportaron a la Oficina de Control Interno con radicado 2023IE333573 del 27 de diciembre de 2023 con el cual se solicitó el cierre del hallazgo. De igual manera las evidencias pueden ser verificadas en la carpeta compartida en DRIVE con el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1oZBtavMm5314RR1FH85J3csty81qKfNZ?usp=share_link2022.

8.2 Riesgos planeación ambiental

La SPPA para la vigencia 2023 tiene las siguientes acciones preventivas para abordar los riesgos. En diciembre 19 de 2022 se envió con oficio 2022IE325658 el Mapa de riesgos" del proceso Planeación Ambiental revisado en reunión en mesa de trabajo con el profesional enlace de Subsecretaria General -SG asignada para el proceso y aprobado por los supervisores. El seguimiento se hace en ISOLUCION.

RIESGO	CONTROLES	VIGENCIA
Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada formulación, actualización, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación ambiental, debido a falta de la identificación de las necesidades ambientales del Distrito	Control No. 1: Los profesionales de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, aplican las herramientas metodológicas para la identificación de las necesidades ambientales del Distrito, tales como las guías documentos técnicos de soporte DTS, normas y lineamientos ambientales, en las diferentes etapas de formulación, actualización, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación ambiental. Control N°2: Los profesionales de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, realizan el seguimiento instrumentos de planeación ambiental priorizados, mediante herramientas ofimáticas diseñadas por la SDA. Control No. 3 Los profesionales de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, realizan las actividades de ajuste y actualización de los planes de acción de los instrumentos de planeación ambiental, teniendo en cuenta las nuevas necesidades ambientales que se presenten y cuando se requieran, resultantes de los ejercicios de seguimiento, nuevas directrices normativas o por otras iniciativas en cualquier etapa del ciclo de política pública.	31/12/2023
Posibilidad que en la formulación, actualización, seguimiento y/o evaluación a los instrumentos de planeación ambiental, se favorezcan intereses particulares o se oculte o manipule la información en cualquier etapa, con el fin de obtener alguna dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros	**Control N°1:** Los profesionales de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, cada vez que se requiera realizan el seguimiento a los Instrumentos de Planeación Ambiental, en donde verifican y validan la información reportada por los diferentes actores, de acuerdo con la aplicación de los procedimientos con los que cuenta la SPPA. En caso de encontrar información inconsistente se solicita el ajuste de esta mediante comunicación oficial. Para el caso de encontrar	**31/12/2023**

	situaciones que conlleven a intereses particulares o políticos, se debe reportar al jefe inmediato y/o a la alta gerencia.	
ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DEL RIESGO RESIDUAL RIESGO 1	En caso de que se presente desviación o que la información no cumpla con los requisitos establecidos, en los procesos de Formulación, actualización, seguimiento y evaluación, se enviará una comunicación oficial donde se solicitará la verificación y ajustes de la información reportada.	**31/12/2023**
ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DEL RIESGO RESIDUAL RIESGO 2	Revisar y validar el contenido de la información resultante de los seguimientos a los instrumentos de planeación ambiental y de los informes/ actas de las instancias de coordinación.	**31/12/2023**

Fuente: Elaboración propia.

8.3 Relación de informes que deben presentarse, periodicidad, fechas y fuentes de información:

#	Nombre del Informe	Tema	Periodici dad	A quién(es) se presenta	Por qué medio se presenta	Normatividad que obliga o vincula	Contenido del Informe	Especificidad de la Información
1	Informes de seguimiento a la implementación de las políticas públicas aprobadas por CONPES D.C.	Avance en la implementación de las políticas públicas	Trimestral	SDP	Virtual y electrónico	Resolución SDP 1809 de 2018	Información cualitativa y cuantitativa de avance de los productos y resultados de los planes de acción de las políticas. Avance en la implementación de los enfoques de política, ejecución de recursos y avance financiero. Dificultades y logros.	Información de avance de metas mensuales, trimestrales, semestrales, anuales y bianuales. Información cualitativa de avance de los productos y resultados, avance en implementación de enfoques de política, ejecución de recursos y avance cualitativo financiero.
2	Informes de seguimiento a la implementación de las políticas públicas ambientales adoptadas antes de CONPES D.C.	Avance en la implementación de las políticas públicas	Semestral/anual	Según solicitud de entes de control o ciudadanía.	Electrónico	Oficios de solicitud de seguimiento de las entidades de control o ciudadanía. La información se pide con anticipación entendiendo el tiempo que requiere organizar y consolidar los reportes recibidos por los responsables (dependencias de la SDA y entidades).	Información cualitativa y cuantitativa de avance de los productos, proyectos, programas o estrategias de los planes de acción de las políticas.	Informe de avance por proyecto, programa o estrategia de cada una de las políticas. Se incluye información de los indicadores, cuando aplica, así como de avance en ejecución de recursos o relación con proyectos de inversión del PDD.
3	Reporte de cumplimiento del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y	Avance de la gestión realizada frente al cumplimiento del Plan Distrital de	Anual	IDIGER	Plataforma virtual	Decreto Distrital 837 de 2018	El reporte se divide en dos secciones la primera se denomina metas indicativas y la segunda corresponde a líneas estratégicas. Lo anterior, se realiza	- Los reportes incluyen información de avance en las Metas indicativas con la ejecución realizada y se anexan los

	del Cambio Climático competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente	Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático competencia Secretaría Distrital de Ambiente					basado en hojas de vida prestablecidas y en las competencias de la Secretaría Distrital de Ambiente por pertenecer al Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y del Cambio Climático. Se reportan las acciones llevadas a cabo anualmente	soportes del avance. Adicionalmente, avance en las acciones por Líneas estratégicas, presupuesto ejecutado y soportes.
4	Planes de Manejo Ambiental - PMA	Formulación, actualización y/o ajustes de planes de Manejo Ambiental de áreas protegidas priorizadas	Anual	Ciudadanía Instituciones competentes	Escrito Presentación en Mesas de Trabajo Participativa	Decreto 555 de 2021 Decreto 062 de 2006 Resolución 196 de 2006 Decreto 1468 de 2018 Política Pública de Humedales del Distrito Capital	La estructura de un Plan de Manejo Ambiental contiene: Preámbulo/Política Descripción (Diagnóstico) Evaluación Prospectiva Zonificación Plan de Acción	Los Planes de Manejo Ambiental contienen información de las características físicas, ecológicas, socioeconómicas, culturales y sobre problemáticas ambientales del área protegida priorizada. Esta información es confirmada con la Evaluación. También, contiene zonificación general y zonas de manejo, y los proyectos y actividades operativas descritas en el Plan de Acción.
5	Informe de revisión del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital	Seguimiento del avance en la gestión y ejecución del PGA.	Decenal	*Comisión Intersectorial para la Protección, la sostenibilidad y la salud ambiental del Distrito-CIPSSA *Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo.	Escrito	Decreto 456 de 2008	- Reporta los avances y actuaciones generadas por parte de los actores interesados, en la materialización de los objetivos y estrategias definidas por el PGA.	La revisión del PGA permite documentar las oportunidades de mejora identificadas por parte de los actores involucrados en la implementación del instrumento, así mismo genera un diagnóstico de articulación con instrumentos de planeación ambiental del Distrito y permite la identificación de las actuaciones y avances generados en el periodo de revisión, frente a la ejecución de los objetivos y estrategias existentes.
6	Informes de Seguimiento del PACA Distrital 2020-2024	Avances de los PACA Institucionales	Anual	Contraloría de Bogotá	Se remiten documentos electrónicos	Cumplimiento Parágrafo 7 del artículo 4 de la Resolución reglamentaria	Consolidado de los avances físicos, presupuestales y logros de las metas y/o acciones	Reportes de los informes de Seguimiento de los PACA Institucionales

						009 del 2019 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Reglamentaria 011 del 2014" de la Contraloría de Bogotá" Por medio de la cual se prescriben los métodos y se establecen la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones".	ambientales priorizadas en el PACA Distrital 2020-2024, de acuerdo a la vigencia que corresponda.	de las 22 entidades responsables del instrumento, en los cuales se reportan los avances físicos, presupuestales y logros de las metas y/o acciones ambientales priorizadas en el PACA Distrital 2020-2024.
7	Consolidado del seguimiento a los PAL (Planes Ambientales Locales), para la vigencia del año anterior (acopio en Storm)	Avance en la ejecución de los PAL	Anual	Contraloría de Bogotá	Escrito y virtual	Resolución reglamentaria 09 de 2019 (art. 4, parágrafo 7) de la Contraloría de Bogotá	Matriz con los reportes consolidados de las 20 localidades y análisis de avances y ejecuciones.	El informe da cuenta del avance en la ejecución de los proyectos locales de inversión incluidos en los PAL para cada vigencia anual.
8	Reporte Plan de transversaliza-ción Política de Mujer y Equidad de Género en el sector Ambiente	Avance de acciones del sector	trimestral	Secretaría Distrital de la Mujer	Escrito y virtual	Resolución SDA 2420 de 2019	Matriz con avance de acciones concertadas previamente con SD Mujer en el Plan de transversalización.	Acciones adelantadas por las entidades del sector y en SDA, por OPEL, DGC, OAC y SPPA, con un enfoque de género.
9	Informe de Seguimiento a la Implementación del **Plan Distrital del Agua - PDA**	Reporte del progreso de la implementación del PDA	Anual	Se debe presentar al Concejo de Bogotá. Ahora, como una iniciativa a las mismas Entidades y Dependencias de la SDA que son responsables de su implementación, como una forma de retroalimentación. Y a solicitud, a los a sectores sociales y entes de control interno y externos, entre otros, con	Por los canales de comunicación oficial de la SDA, como es el aplicativo de correspondencia Forest, con el fin de guardar su trazabilidad, principalmente, para futuros colaboradores en el mismo tema.	Su presentación al Concejo está obligado por el Art. 8º del Decreto 485 de 2011 Para las otras Entidades, y Dependencias de la SDA, es una iniciativa con el propósito de identificar avances, fortalezas y debilidades en la implementación de la citada política. Así como hacer recomendaciones que orienten a resultados que responda con efectividad a las necesidades del	Es un informe conjunto con la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT que contiene, principalmente: 1. Un análisis cualitativo y cuantitativo de sus Estrategias (principal estructura programática de este PDA) 2. Unas conclusiones 3. Unas recomendaciones Un Anexo con la consolidación de la información reportada oficialmente por las Entidades y Dependencias de la	Se ha solicitado que la especificidad de la información reportada por las Entidades y Dependencias de la SDA responsables de la implementación de este plan, debe estar asociada al avance de las acciones incluidas en las Estrategias del PDA, donde la SDHT realiza seguimiento a las Estrategias 3, 5 y 6, y la SDA lo hace a las Estrategias 1, 2 y 4.

				interés en el mismo.		grupo objetivo del PDA.	SDA responsables de su implementación.	
10	Reporte de los avances Compromisos SDA en Políticas Poblacionales	Avance de acciones SDA	trimestral	Diferentes Secretarías, según tema de la Política	Escrito y virtual	Documentos CONPES que aprueben la Política, en cada caso	Avance en las acciones acordadas por parte de la SDA en cada Política: Derechos Humanos, Actividades sexuales pagadas u otras afines	Se reporta e avance en el indicador de metas y en los progresos cualitativos de las tareas acordadas.
11	Informe Seguimiento Acuerdo Distrital 808 de 2021	Reporte en la reducción progresiva en la adquisición de Elementos Plásticos de un solo uso	Anual	Concejo de Bogotá	Radicado Virtual a Subsecretaria quien consolida con información de las áreas competentes	Acuerdo 808 de 2021 Artículo 10, parágrafo.	Producto anual de productos, metas y resultados.,	Reporte del avance en la reducción progresiva con los productos metas y resultados informando estado de elementos plásticos de línea base y su reducción respecto a la misma.
12	Informe Seguimiento Acuerdo 540 de 2013	programa distrital de compras verdes	Anual	Concejo de Bogotá	Radicado Virtual a Subsecretaria quien consolida con información de las áreas competentes	Acuerdo 540 de 2013, Artículo 5.	Producto anual de productos, metas y resultados	se realiza la evaluación en cuanto a la inclusión de las condiciones ambientales en la operación de los procesos contractuales definidos.
13	Informe de seguimiento acuerdo 655 de 2016	Uso de Fuentes No Convencionales de Energía – FNCE- en el Distrito Capital	Anual	Concejo de Bogotá	Radicado Virtual a Subsecretaria quien consolida con información de las áreas competentes	Acuerdo 655 de 2016 Artículo 1.	Resultados de objetivos y metas planteados por las entidades.	Progresividad en la inclusión de FNCE en las edificaciones propias de las entidades de la administración Distrital
14	Informes de gestión semestrales de la Mesa de trabajo para la mitigación y adaptación al cambio climático.	Acciones desarrolladas por la instancia.	Semestral	Comisión Intersectorial de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.	Virtual.	Decreto 172 de 2014	Gestiones adelantadas para el cumplimiento del plan de acción.	Verificación y soportes sobre el desarrollo del plan de accion de la mesa.

Fuente: Elaboración propia.

8.4 Indicadores de gestión

Para la vigencia 2023 la SPPA cuenta con dos (2) indicadores de gestión, los cuales tienen su respectivo seguimiento y monitoreo documentado en el aplicativo ISOLUCION y en la hoja de vida del indicador con corte marzo de 2023 conforme a los lineamientos y procedimiento ***"Formulación, medición y evaluación de indicadores de gestión*** *- PE01-PR032".*

".

Indicador	Aporte del Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la Meta	Frecuencia de Medición	Fecha de cumplimiento	Avance del indicador
Formulación o actualización de instrumentos de planeación ambiental priorizados	Indicador OBJETIVO, Indicador de proyecto, PDD	Numero de instrumentos de planeación ambiental formulados o actualizados / # de instrumentos de planeación ambiental priorizados*100	A 31 de diciembre de 2023 se habrán formulado o actualizado el 23,11% de los instrumentos de planeación ambiental priorizados para llegar a un acumulado de 96%.	Trimestral	31/12/2023	38,51%
Seguimiento a los instrumentos de planeación ambiental priorizados	Indicador OBJETIVO, Indicador de proyecto, PDD	Número de informes de seguimiento de los Instrumentos de Planeación Ambiental Priorizados	A 31 de diciembre de 2023 se habrán elaborado cuatro (4) informes de seguimiento de los Instrumentos de Planeación Ambiental Priorizados, para llegar a un acumulado de doce (12) Instrumentos de Planeación Ambiental priorizados.	Trimestral	31/12/2023	15.50%

Fuente: Elaboración propia.

9 USUARIO Y CLAVES DE COMPUTADOR Y DE APLICATIVOS

Con relación a la entrega de nombre de usuario y claves de computador y de aplicativos o sistemas específicos que se utilizaron en desempeño de los asuntos en el cargo de la subdirectora de Políticas y Planes Ambientales, se aclara lo siguiente:

La entrega del computador y la clave o usuario de red, debe ser tramitado con el administrador del directorio activo de la SDA.

Por lo tanto, el usuario y claves de acceso a los sistemas de información; así como del computador de escritorio, el computador portátil y de la tablet son asignados por el equipo administrador de infraestructura de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental.

En el aplicativo ISOLUCIÓN como gestor documental del Sistema Integrado de Gestión, crea un usuario y la clave la asigna el coordinador del equipo SIG de la entidad, en cabeza de la Subsecretaria General y de Control Disciplinario de la SDA.

Para el aplicativo SIPSE como responsable de meta 444 Formular y/o actualizar el 100% de los instrumentos de planeación ambiental Priorizados, se solicita a la DPSIA mediante correo electrónico y para creación del usuario SECOP como supervisor de contratos, se solicita a la Subdirección Contractual.

De igual manera se ha dispuesto una unidad compartida en DRIVE para realizar el cargue de la información específica de la gestión de las políticas e instrumentos de planeación Ambiental, la cual se encuentra en la siguiente ubicación:

Link de la unidad compartida en Drive:
https://drive.google.com/drive/folders/0ACbJ0mtHw2KHUk9PVA

10 INVENTARIO INDIVIDUAL



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Responsable Inventario: **JEIMY CAROLINA AMADO SIERRA**

Documento de identidad: **52934518**

Placa	Elemento	Tipo	Referencia	ValorHist.
		Total:		0

Regresar

Secretaría Distrital de Ambiente

Av caracas No. 54 -38
Líneas de Atención +57 (1) 3778899
Horario de atención a la ciudadanía: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm
Email: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
Bogotá - Colombia
Código Postal: 110231324
Notificaciones Judiciales: defensajudicial@ambientebogota.gov.co

Ver 2020.07.24 _ 1.0 SDA-2020 [kmi]

Los elementos del inventario de bienes en ejercicio del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaria Distrital de Ambiente se encuentran cargados en el inventario de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental – DPSIA; se debe adelantar el respectivo traslado de conformidad con el procedimiento "*ingresos, egresos y traslados de bienes"* PA07-PR01 y los cuales relacionó a continuación:

Placa	Elemento	Tipo	Referencia	Valor Hist.
7650	SCANNER EPSON GT-S50, ALIMENTACION DOCUMENTOS AUTOMATICA O MANUA, GRISES:8 BITS, COLOR:24 BITS, MODO ESCANEO: UNILATERAL, BILATERAL, EN COLOR, EN ESCALA DE GRISES, EN BLANCO Y NEGRO,RESOLUCION OPTICA:600 PPP,RESOLUCION DE SALIDA:100/1 (TIPO 50/200/240/300/400/600 PPP,USB 2.0, MANEJADOR PARA WINDOWS 98/2000/XP)	DEVOLUTIVO	2210002008	$2.206.320,00
8089	ESCRITORIO DIRECTOR TIPO 2(SUPERF.PPAL 0.75 X 1.80 FORMICA, SUPERF.RETORNO 0.60 X 1.05 FORMICA,CONDUCTOR VERTICAL ESPECIAL,CANALETA	MENOR CUANTIA	2180050001	$1.425.245,60

	CONDUCTORA,ESTRUCTURA METALICA PARA SUPERFICIES PPALES Y POSTERIORES CON BASES CROMADAS,ARCHIVAD (TIPO OR METALICO 2 CAJONES PEQUEÑOS Y 1 CAJON ARCHIVO FRENTE FORMICA Y MANIJAS)			
8110	SILLA REF. BALY ESTRUCTURA CROMO CON BRAZOS	MENOR CUANTIA	2180050005	$324.373,12
8111	SILLA REF. BALY ESTRUCTURA CROMO CON BRAZOS	MENOR CUANTIA	2180050005	$324.373,12
8416	ARCHIVADOR CARPETERO DOBLE, ANCHO 0.90, METALICO CON FRENTES EN FORMICA Y MANIJAS METALICAS (DIRECTOR TIPO 2)	MENOR CUANTIA	2180050004	$735.803,08
10735	IMPRESORA LASER MARCA HEWLETT-PACKARD MODELO 4515X DE 60 PPM MONOCROMO RESOLUCION: 1200 X 1200 DPI	DEVOLUTIVO	2210008023	$4.462.288,00
11600	COMPUTADOR HP COMPAQ 6300 , INCLUYE PROCESADOR INTEL CORE I5 DE 3.2 GHZ, MEMORIA DE 4 GB, PARLANTES INCORPORADOS, MOUSE Y TECLADO USB, DICO DURO DE 500 GB, MONITOR DE 18.5 ", SUPER MULTI DVD WRITER, TARJETA DE VIDEO, 8 PUERTO (TIPO S USB,CON WINDOWS 7 PROFESIONAL Y OFFICE STANDAR 2013 INSTALADO.)	DEVOLUTIVO	2210003216	$2.183.020,99
14489	SOPORTE LCD PARA ESCRITORIO	MENOR CUANTIA	2180066017	$77.350,00
14490	SOPORTE LCD PARA ESCRITORIO	MENOR CUANTIA	2180066017	$77.350,00
14491	SOPORTE LCD PARA ESCRITORIO	MENOR CUANTIA	2180066017	$77.350,00
14492	SOPORTE LCD PARA ESCRITORIO	MENOR CUANTIA	2180066017	$77.350,00
14493	SOPORTE LCD PARA ESCRITORIO	MENOR CUANTIA	2180066017	$77.350,00
14766	SOPORTE LCD PARA ESCRITORIO	MENOR CUANTIA	2180066017	$77.350,00
14773	SOPORTE LCD PARA ESCRITORIO	MENOR CUANTIA	2180066017	$77.350,00
15082	PUESTO DE TRABAJO TIPO 3 CONFORMADA POR SUPERFICIES EN FORMICA 25MM DE 120 X 0.70, CAJONERA METÁLICA 2 X 1 FRENTE 30 CM, DUCTO DE CABLEADO, Y 2 PANTALLAS, FRONTAL HE INTERMEDIA EN VIDRIO LAMINADO 3 + 3 H:0.23 H:0.47 SOBRE S (TIPO UPERFICIE, INCLUYE UNA (1) LLAVE DE ESCRITORIO.)	MENOR CUANTIA	2180066003	$1.223.800,00
15083	SILLA OPERATIVA REF. COSTA, CON BRAZOS GRADUABLES, BASE DE 5 ASPAS CON RUEDAS	MENOR CUANTIA	2180067001	$373.520,00
15084	PUESTO DE TRABAJO TIPO 3 CONFORMADA POR SUPERFICIES EN FORMICA 25MM DE 120 X 0.70, CAJONERA METÁLICA 2 X 1 FRENTE 30 CM, DUCTO DE CABLEADO, Y 2 PANTALLAS, FRONTAL HE INTERMEDIA EN VIDRIO LAMINADO 3 + 3 H:0.23 H:0.47 SOBRE S (TIPO UPERFICIE, INCLUYE UNA (1) LLAVE DE ESCRITORIO.)	MENOR CUANTIA	2180066003	$1.223.800,00
15085	SILLA OPERATIVA REF. COSTA, CON BRAZOS GRADUABLES, BASE DE 5 ASPAS CON RUEDAS	MENOR CUANTIA	2180067001	$373.520,00

15088	PUESTO DE TRABAJO TIPO 6 CONFORMADA POR SUPERFICIES EN FORMICA 25MM DE 120 X 0.70,	MENOR CUANTIA	2180066006	$1.223.800,00
15089	SILLA OPERATIVA REF. COSTA, CON BRAZOS GRADUABLES, BASE DE 5 ASPAS CON RUEDAS	MENOR CUANTIA	2180067001	$373.520,00
15090	PUESTO DE TRABAJO TIPO 7 CONFORMADA POR SUPERFICIES EN FORMICA 25MM DE 120 X 0.70, CAJONERA METÁLICA 2 X 1 FRENTE 30 CM, DUCTO DE CABLEADO, Y LATERAL BENCH DE REMATE, INCLUYE UNA (1) LLAVE DE ESCRITORIO.	MENOR CUANTIA	2180066007	$1.223.800,00
15091	SILLA OPERATIVA REF. COSTA, CON BRAZOS GRADUABLES, BASE DE 5 ASPAS CON RUEDAS	MENOR CUANTIA	2180067001	$373.520,00
15158	PUESTO EN L DE TRABAJO SECRETARIAL CONFORMADA POR SUPERFICIES EN FORMICA 25MM DE 1,50X60 Y 1,05X60 CAJONERAS METÁLICAS 2X1 FRENTE 30 CMS EN L 1,70X25 AL PISO ALTURA 1.10 CON VIDRIO TEMPLADO DE 1,70X30 / VIDRIO TEMPLADO FRONTAL (TIPO 1,10X,80, CON VIDRIO TEMPLADO Y ESCUDO DE LA ENTIDAD EN PELÍCULA FROSEN)	DEVOLUTIVO	2180066034	$2.997.624,44
15159	SILLA OPERATIVA REF. COSTA, CON BRAZOS GRADUABLES, BASE DE 5 ASPAS CON RUEDAS	MENOR CUANTIA	2180067001	$373.520,00
17113	SOPORTES PARA REDES DE NIEBLA DE 1.1MT EXPANDIBLE A 3.45 MTS, (1) PUNTA Y (2) UNIONES	MENOR CUANTIA	*	$124.355,00
17115	SOPORTES PARA REDES DE NIEBLA DE 1.1MT EXPANDIBLE A 3.45 MTS, (1) PUNTA Y (2) UNIONES	MENOR CUANTIA	*	$124.355,00
17117	SOPORTES PARA REDES DE NIEBLA DE 1.1MT EXPANDIBLE A 3.45 MTS, (1) PUNTA Y (2) UNIONES	MENOR CUANTIA	*	$124.355,00
17118	SOPORTES PARA REDES DE NIEBLA DE 1.1MT EXPANDIBLE A 3.45 MTS, (1) PUNTA Y (2) UNIONES	MENOR CUANTIA	*	$124.355,00
17356	ARCHIVADOR 2X1	MENOR CUANTIA	*	$339.150,00
		TOTAL:	**$ 22.799.868,35**	

El computador utilizado por la Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales es alquilado y corresponde a la placa AB7402KSF. La clave de acceso debe ser tramitado con la administración del directorio activo de la SDA

11 REGLAMENTOS Y MANUALES

11.1 Funciones de la SPPA artículo 14 del Decreto 109 de 2009.

Objetivo de la SPPA: Proyectar en la Secretaría, una eficiente planeación ambiental y programación en la agenda ambiental.

Cumplimiento de las funciones relacionadas con planeación ambiental literales *a), b), c), d), e), f), g), h, i).*

11.2 Funciones del empleo resolución SDA 818 de 2020

Propósito principal del empleo: Liderar la formulación, planeación, articulación de políticas, planes, programas y proyectos distritales ambientales orientados a la mejora en la planeación ambiental territorial, en coherencia con la normatividad legal vigente y con la política nacional ambiental.

La Secretaría Distrital de Ambiente se encuentra estructurada por dependencias y su gestión de basa en el enfoque por procesos; para lo cual definió el Mapa de procesos clasificándolos en cuatro categorías: 1) Estratégicos, 2) Misionales, 3) De Apoyo y 4) Evaluación y Control, los cuales interaccionan entre sí, en procura del mejoramiento continuo de la entidad.

La SPPA participa en el Proceso de Planeación Ambiental.

Objetivo de proceso: Orientar, formular, ajustar y/o actualizar, hacer seguimiento y evaluar política pública ambiental, instrumento de planeación ambiental y/o instrumento económico; para una adecuada gestión ambiental que contribuya a la sostenibilidad del Distrito Capital con perspectiva regional y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Responsables del proceso: Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental – Subdirección de Políticas y Planes Ambientales.

Alcance: Este proceso aplica a los procesos de la SDA que intervienen en el proceso de formulación, ajuste o actualización, seguimiento y evaluación de política pública ambiental, instrumento de planeación ambiental y/o instrumento económico, y para aquel actor involucrado o entidad distrital que participe en el ciclo de política, instrumento de Planeación Ambiental o generador de información ambiental.
Al igual dentro del Proceso de Planeación Ambiental, la SPPA tiene la responsabilidad de implementar los procedimientos asociados a la ejecución de actividades misionales por parte de la dependencia los cuales se relacionan a continuación:

1. **PM02-PR12 -** Orientación para la Formulación, Seguimiento, ajustes y evaluación al PACA Distrital.

2. **PM02-PR13 -** Formulación y/o ajustes de Políticas y/o Instrumentos de planeación ambiental.

3. **PM02-PR16 -** Orientación para la Formulación, Concertación y Seguimiento documental de los PIGA.

4. **PM02-PR17-** Acompañamiento a la Formulación de los Planes Ambientales Locales - PAL.

5. **PM02-PR18 -** Formulación, ajustes y/o actualizaciones de Planes de Manejo Ambiental de las Áreas Protegidas del Distrito Capital.

FUNCIONARIO QUE ENTREGA
YESENIA DONOSO HERREA
C.C. 1.032.357.427 de Bogotá